Unidad de Atención a Población Vulnerable

Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario

ÍNDICE DE DESEMPEÑO 2022

- *Alimentación*
- *Desarrollo Comunitario*
- *Asistencia Social*

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

gob.mx/difnacional

Índice

I. INTRODUCCIÓN 5

II. OBJETIVO DEL ÍNDICE DE DESEMPEÑO 8

III. ALCANCE 8

IV. ÍNDICE DE DESEMPEÑO 2022 10

PROGRAMAS ALIMENTARIOS (PA) 16

D.1.PEA.A.1 Proyecto Estatal Anual (PEA) 16
D.2.IPPEA.A.2 Informe Parcial de cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA) 18
D.3.CM.A.3 Cumplimiento de las metas establecidas en el PEA (CM) 20
D.4.RCD.A.4 Reportes de Cobertura y Distribución (RCD) 22
D.5.PEI.A.5 Periodicidad de entrega de insumos alimentarios (PEI) 23
D.6.FR.A.6 Focalización del Recurso en Programas Alimentarios (FR) 24
D.7.TDC.A.7 Transición de Desayunos Fríos a Calientes (TDC) 26
D.8.PS.A.8 Participación Social (PS) 28
D.9.CD.A.9 Acciones implementadas por los SEDIF ante COVID-19 (CD) 30
D.10.AEM.A.10 Aportaciones estatales y/o municipales (AEM) 31
D.11.TIC.A.11 Uso de TICs para el fortalecimiento de la operación de la EIASADC (TIC) 32
O.1.CCNDDE.A.12 Cumplimiento de los Criterios de Calidad Nutricia en las Dotaciones de Desayunos Escolares. (CCNDDE) 33
O.2.CCNDPA.A.13 Cumplimiento de los Criterios de Calidad Nutricia en las Dotaciones de los Programas de Asistencia Social Alimentaria. (CCNDPA) 35
O.3.CCNMDEC.A.14 Cumplimiento de los Criterios de Calidad Nutricia en los Menús de Desayunos Escolares Calientes. (CCNMDEC) 37
O.4.FFDEF.A.15 Estrategia de Inclusión de Fruta Fresca en Desayunos Escolares Modalidad Fría. (FFDEF) 39
O.5.VFDEC.A.16 Estrategia de Inclusión de Verduras Frescas en Desayunos Escolares Modalidad Caliente. (VFDEC) 42
O.6.MAA.A.17 Cumplimiento de los Criterios de Calidad Nutricia en los Menús de los Programas de Asistencia Social Alimentaria. (MAA) 45
O.7.TCDO1.A.18 Temas, cuestionario, cronograma y evidencia de las capacitaciones impartidas que fortalecen los programas alimentarios. Anexo O.5.1 47
O.8.TCDO2.A.19 Cartas descriptivas de los temas en los que se capacitó a los SMDIF en materia de orientación alimentaria. (TDCO2) 47
O.9.EMD.A.20 Ejemplar electrónico del material educativo para las sesiones educativas.(EMD) 48
O.10.CS.A.21 Cédulas de supervisión específica para orientación alimentaria. (CS) 48
O.11.ADCV.A.22 Acciones de Desarrollo Comunitario Vinculadas a los Programas Alimentarios. (ADCV) 50
O.12.HEP.A.23 Implementación y Seguimiento a Huertos Pedagógicos. (HEP) 52
O.13.EEN.A.24 Evaluación del Estado Nutricional (EEN) 54
S.1.CCMAC.A.25 Cartas descriptivas de los temas planeados en materia de aseguramiento de la calidad. (CCMAC) 55

S.2.DMD.A.26 Cronograma de las capacitaciones impartidas conforme a las cartas descriptivas. (DMD) 55
S.3.MDF.A.27 Material digital del de apoyo didáctico. (MDF) 55
S.4.CECAC.A.28 Cédulas de evaluación de las capacitaciones de aseguramiento de la calidad. (CECAC) 56
S.5.MAC.A.29 Materiales para el Aseguramiento de la Calidad. (MAC) 56
S.6.ETC.A.30 Especificaciones Técnicas de Calidad de los insumos alimenticios. (ETC) 57
S.7.PLAB.A.31 Análisis de laboratorio o certificados de calidad post licitación. (PLAB) 58
S.8.IPLAB.A.32 Análisis de laboratorio de seguimiento. (IPLAB) 59
S.9.ETQ.A.33 Etiquetado correcto de los insumos alimenticios. (ETQ) 60
S.10.IIETQ.A.34 Imagen gráfica en el etiquetado de los insumos alimenticios. (IIETQ) 61
S.11.CIA.A.35 Cédulas de inspección de almacenes. (CIA) 62
N.1.PET.A.36 Envío al SNDIF de los Padrones de Beneficiarios en tiempo (PET) 67
N.2.PEF.A.37 Envío al SNDIF de los Padrones de Beneficiarios en forma (PEF) 67
N.3.RP.A.38 Publicación de ROP en el periódico oficial de la Entidad Federativa (RP) 70
N.4.RB.A.39 ROP conforme a la EIASADC (RB) 70
N.5.RD.A.40 Entrega de ROP a los municipios (RD) 70
N.6.CS.A.41 Firma de Convenios de Colaboración del SEDIF con SMDIF (CS) 73
N.7.CB.A.42 Convenios de Colaboración conforme a la EIASADC (CB) 73
N.8.CP.A.43 Firma de Convenios de Colaboración para todos los programas de asistencia social alimentaria operados con FAM-AS (CP) 74

DESARROLLO COMUNITARIO (DC) 76
Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC) 76
PB.1.PASBIC.DC.1 Proyecto Anual de Salud y Bienestar Comunitario (PASBIC) 77
PB.2.IPPASBIC.DC.2 Informe Parcial del Proyecto Anual de Salud y Bienestar Comunitario (IPPASBIC) 78
PB.3.VAC.DC.3 Verificación de Actas Constitutivas (VAC) 80
PB.4.VDP.DC.4 Verificación de Diagnósticos Participativos (VDP) 82
PB.5.VPTC.DC.5 Verificación de Programas de Trabajo Comunitario (VPTC) 84
PB.6.FOC.DC.6 Focalización (FOC) 86
PB.7.GD15.DC.7 Grupos de Desarrollo constituidos con 15 integrantes o más (GD15) 88
PB.8.ARE.DC.8 Avance del Recurso Ejercido (ARE) 90
PB.9.FP.DC.9 Fortalecimiento con Promotoría (FP) 92
PB.10.II.DC.10 Imagen Institucional (II) 94
PB.11.CCS.DC.11 Comité de Contraloría Social (CCS) 96
PB.12.PCS.DC.12 Acciones de Promoción a la Contraloría Social (PCS) 98
PB.13.CSM.DC.13 Capacitación a Sistemas Municipales DIF (CSM) 100
N.1.PET.DC.14 Envío al SNDIF del Padrón de Beneficiarios del PSBC en tiempo (PET) 102
N.2.PEF.DC.15 Envío al SNDIF del Padrón de Beneficiarios del PSBC en forma (PEF) 102
N.3.RP.DC.16 Publicación de ROP del PSBC en el periódico oficial de la Entidad Federativa (RP) 104
N.4.RB.DC.17 ROP del PSBC conforme a la EIASADC (RB) 104
N.5. RD.DC.18 Entrega de ROP del PSBC a los municipios (RD) 104
N.6. CS.DC.19 Firma de Convenios de Colaboración del SEDIF con SMDIF (CS) 106
N.7. CB.DC.20 Convenios de Colaboración conforme a la EIASADC (CB) 106
Estrategia de Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE) 108
APCE.1.VCEA.DC.21 Verificación del Comité Estatal APCE (VCEA) 108
APCE.2.VSMA.DC.22 Verificación de Subcomités Municipales APCE (VSMA) 110
APCE.3.AC19.DC.23 Acciones por COVID-19 (AC19) 112
APCE.4.AIED.DC.24 Acciones de Atención Integral en Situaciones de Emergencia o Desastre (AIED) 114

ASISTENCIA SOCIAL (AS) 116
N.1.PB.AS. Padrones de Beneficiarios del PASSVU (PB) 116
N.2.RP.AS Publicación de Reglas de Operación del PASSVU en el periódico oficial de la Entidad Federativa (RP) 119
N.3.RB.AS ROP del PASSVU conforme a la EIASADC (RB) 119
N.4.CONV.AS Convenios de Colaboración del PASSVU (CONV) 121
N.5.PLAN.AS Proyecto Anual de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad (PLAN) 123
N.6.RT.AS Reportes trimestrales de cobertura del PASSVU (RT) 123
N.7.IP.AS Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Anual de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad (IP) 123

BUENAS PRÁCTICAS (BP) 126
BP.1.A.N: Entrega de padrones del último trimestre 2021 126
BP.2.A.S. Recomendación saludable en el etiquetado de los insumos alimenticios 128
BP.3.A.S. Datos de contacto del SEDIF en el etiquetado de los insumos alimenticios 130
BP.4.A.O. Certificación en los Estándares de Competencia: EC0217 y EC334 132
BP.5.A.O Inclusión de un alimento fuente de hierro hemínico en la dotación del programa Atención Prioritaria durante los Primeros 1000 días de vida, 6 a 12 meses 133
BP.6.DC.N: Entrega de Padrón del PSBC del Último Trimestre 2021 134
BP.7.DC: Aportación al PSBC con Recurso Estatal 135
BP.8.DC: Cobertura 136

MALAS PRÁCTICAS (MP) 137
MP.1.A.D: Entrega de insumos a partir del segundo trimestre del año 137
MP.2.A.D: Mal uso de los programas del FAM-AS o sus recursos 139
MP.3.A.N: Falta de publicación de las ROP en la página web del SEDIF 140
MP.4.A.N: Falta de Convenio de Colaboración con RENAPO para confronta de CURP 141
MP5.A.S Entrega o almacenamiento de insumos que afecten la salud de los beneficiarios 142
MP.6.A.S Falta de acciones correctivas ante la detección de insumos que puedan afectar la salud de los beneficiarios. 143
MP.7.A.O. Difusión de los menús aprobados por el SNDIF 144
MP.8.DC.N: Falta de Publicación de las ROP del PSBC en la Página Web del SEDIF 145
MP.9.AS.N: Falta de publicación de las ROP del PASSVU en la página web del SEDIF 146

I. INTRODUCCIÓN

Ante la necesidad de contar con un parámetro para medir las acciones de los Sistemas Estatales DIF (SEDIF), orientadas al cumplimiento de los objetivos de los programas de alimentación y de desarrollo comunitario, en 2002 surgió la idea de diseñar el Índice de Desempeño (ID).

Su construcción concluyó en el año 2003, como resultado del consenso de todos los SEDIF bajo la coordinación de la "Comisión del Índice de Vulnerabilidad Social", posteriormente llamada "Comisión de Planeación", cuyos Sistemas Estatales DIF integrantes desarrollaron sus primeros componentes, indicadores y variables.

Si bien el ID se ha actualizado año con año, las grandes transformaciones de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA) y de la Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario (EIDC), posteriormente llamado Subprograma "Comunidad DIFerente" (SCD), – del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente" (PDCCD), llevadas a cabo desde 2007, hicieron necesaria una modificación más profunda del Índice en 2010 y 2011. En 2012 sólo se cambiaron 2 indicadores del componente Fortalecimiento Institucional, vigentes para el ID 2013. En 2014 se modificaron 7 de los indicadores de los componentes Desarrollo Comunitario Sustentable y Fortalecimiento Institucional. Para 2015 se modificaron varios indicadores de los cuatro componentes que integraban el Índice de Desempeño. Asimismo, para 2016 se dieron cambios en 6 indicadores del ID. En 2017, se modificó el contenido del indicador de participación social como parte de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria.

Para 2018 se aprueban las modificaciones del Indicador "Padrones Entregados (PE)" del Componente "Fortalecimiento Institucional (FI)". Para 2019, se realizaron ajustes en cuanto a la reubicación de los indicadores; se eliminaron variables por considerar que la actividad no era sustantiva y se priorizó la calidad y no la cantidad de información que envían los Sistemas Estatales DIF.

En el 2020, la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, sufrió modificaciones sustantivas, dando paso a la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC).

Los principales cambios se realizaron en los programas de la EIASADC; a continuación, se presenta un cuadro comparativo del cambio de nombres y población objetivo de los programas

	EIASA 2019	EIASADC 2020
Programa	**Desayunos Escolares**	**Desayunos Escolares**
Población Objetivo	Niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad.	Niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, con carencia alimentaria y problemas de malnutrición.
Programa	**Atención Alimentaria a Menores de 5 Años en Riesgo, no Escolarizados**	**Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida**
Población Objetivo	Niñas y niños entre seis meses y 4 años 11 meses.	Mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia. Niñas y niños de seis meses a dos años.
Programa	**Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables.**	**Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria**
Población Objetivo	Grupos de riesgo, sujetos de asistencia social alimentaria, preferentemente niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, mujeres en periodo de lactancia, personas con discapacidad, adultos mayores y personas vulnerables por ingresos.	Personas en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación, personas con discapacidad, adultos mayores, así como niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados. Personas que por su condición de vulnerabilidad se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición.
Programa	**Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo**	**Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia y Desastre**
Población Objetivo	Personas que han sido afectadas por la ocurrencia de fenómenos naturales destructivos y /o antropogénicos.	Personas que han sido afectadas por la ocurrencia de fenómenos destructivos naturales y/o antropogénicos. Personas migrantes y personas en situación de calle.
Programa	-	**Programa de Salud y Bienestar Comunitario**

	EIASA 2019	EIASADC 2020
Resumen		Acción para promover la salud y el bienestar que, desde un enfoque de derechos, impulsa procesos sociales de organización, participación y empoderamiento, bajo una perspectiva donde se privilegia una visión colectiva para el fortalecimiento del tejido social.

Por lo anterior, el Índice de Desempeño 2020 presentó modificaciones sustantivas. Si bien se tomó como base información de los índices de Desempeño de años anteriores, se reestructuró de tal forma que las actividades se vieran como parte de un todo y no como acciones aisladas.

Se agregaron dos componentes denominados: el primero, “Buenas Prácticas”, lo que permitió a los Sistemas Estatales DIF ser recompensados por cumplir con actividades extras a las establecidas en la EIASADC en favor de la operación de los programas de la EIASADC; el segundo, “Malas Prácticas”, con lo que se les calificó de manera negativa en caso de presentar prácticas que limitarán o pusieran en riesgo la operación de los programas, así como a los beneficiarios de estos.

Para el presente ejercicio 2022, se continúa con en la misma línea que en el ejercicio 2021; se realizaron ajustes mínimos para alinear el Índice de Desempeño a los cambios establecidos en la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2022, como es la incorporación del Programa de Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad, se modifica el apartado de Normatividad y se incluyen las variables de Reglas de operación y Convenios tanto en Alimentación como en Desarrollo Comunitario, se incluyen 11 nuevas variables y se hace un replanteamiento de las buenas y malas prácticas.

Por otro lado, derivado de la emergencia sanitaria generada por COVID-19 que dio inicio en nuestro país en marzo del 2020, se valorará el cumplimiento de algunos indicadores con base en la experiencia vivida por los Sistemas Estatales DIF en la operación de los programas de la EIASADC en 2022 ante la emergencia sanitaria en cada una de las entidades.

II. OBJETIVO DEL ÍNDICE DE DESEMPEÑO

Evaluar el desempeño de los SEDIF en los procesos de planeación y operación de los programas que forman parte de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2022, como son: el Programa de Desayunos Escolares, los Programas de Asistencia Social Alimentaria, el Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC), el Programa de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad y la Estrategia de Atención a Población en Condiciones de Emergencia; esto para incentivar la mejora en los resultados de estos.

III. ALCANCE

Este documento tiene como propósito presentar la fórmula con la cual se calculará el Índice de Desempeño de los SEDIF para el ejercicio 2022. Contiene todas y cada una de sus variables, indicadores, ponderadores y componentes, así como los procedimientos para su cálculo.

Es una guía sobre los principales aspectos que cada SEDIF debe considerar en la implementación y operación de los programas que integran la EIASADC.

El Índice de Desempeño 2022 (ID 2022) contempla la evaluación de un total **de 74 reactivos**, de los cuales:

- **9** tienen asignado un Valor Menor **(0.48 c/u);**
- **43** tienen asignado un Valor Medio **(1.03 c/u);**
- **22** tienen asignado un Valor Mayor **(3.34 c/u)** y;

La suma total de los reactivos del ID 2022 es de **122.09 puntos**, el cual equivale al **100%.**

Asimismo, **ocho indicadores** corresponden a actividades extras a las establecidas en la EIASADC que favorecen la operación de los programas alimentarios y de desarrollo comunitario, las cuales se evaluarán de manera positiva, en caso de que se presente alguna de las situaciones referidas en el apartado de **"Buenas Prácticas",** al final de la calificación se deberá sumar el peso asignado en cada caso:

- **8** tienen asignado un Valor Menor **(0.48 c/u);**

Nueve indicadores corresponden a "**Malas Prácticas**", son las actividades o acciones que limiten y/o pongan en riesgo la operación de los programas, así como a los beneficiarios. Se evalúan de manera negativa, es decir, en caso de que se presente alguna de las situaciones referidas en el apartado de "Malas prácticas", al final de la calificación se deberá de restar el peso asignado en cada caso.

- **3** tienen asignado un Valor Menor **(-0.48 c/u);**
- **2** tienen asignado un Valor Medio **(-1.03 c/u)**
- **4** tienen asignado un Valor Mayor **(-3.34 c/u)**

El Índice se calculará con base en la información que cada SEDIF envíe en tiempo y forma a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario (DGADC), de acuerdo con el calendario que reciben al inicio de cada año y los requerimientos específicos de cada componente de cálculo. La veracidad de la información reportada es responsabilidad de cada SEDIF.

Es importante puntualizar que, dada la diversidad en términos geográficos, poblacionales, políticos, culturales, económicos y sociales, entre otros, cada entidad federativa mantiene circunstancias específicas para la operación de sus programas, por lo que no es posible establecer comparativos de los resultados del Índice de Desempeño entre Sistemas Estatales DIF; en todo caso, el comparativo debe realizarse contra sí mismos respecto a los ejercicios anteriores.

En caso de presentarse duda o controversia sobre la aplicación o contenido del Índice de Desempeño, la interpretación de este corresponde exclusivamente al Sistema Nacional DIF.

IV. ÍNDICE DE DESEMPEÑO 2022

La fórmula del Índice de Desempeño para el ejercicio 2022 es:

$$ID_{2022} = \frac{PA\ (59)}{70.36} + \frac{DC\ (39)}{35.28} + \frac{AS\ (2)}{16.45} = 100$$

Donde:

ID_{2022} = Índice de Desempeño 2022
PA = Programas Alimentarios de la EIASADC
DC = Desarrollo Comunitario
AS = Asistencia Social

Los indicadores para considerar en el presente Índice de Desempeño se muestran en la siguiente tabla:

ÍNDICE DE DESEMPEÑO 2022			2022
	Código del Indicador	**Programas Alimentarios (PA)**	**70.36**
1	**D.1.PEA.A.1**	Proyecto Estatal Anual (PEA)	**1.03**
2	**D.2.IPPEA.A.2**	Informe Parcial de cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA)	**1.03**
3	**D.3.CM.A.3**	Cumplimiento de las metas establecidas en el PEA (CM)	**3.34**
4	**D.4.RCD.A.4**	Reportes de Cobertura y Distribución (RCD)	**1.03**
5	**D.5.PEI.A.5**	Periodicidad de entrega de insumos alimentarios (PEI)	**1.03**
6	**D.6.FR.A.6**	Focalización del Recurso en Programas Alimentarios (FR)	**1.03**
7	**D.7.TDC.A.7**	Transición de Desayunos Fríos a Calientes (TDC)	**3.34**

8	**D.8.PS.A.8**	Participación Social (PS)	**1.03**
9	**D.9.CD.A.9**	Acciones implementadas por los SEDIF ante COVID-19 (CD)	**1.03**
10	**D.10.AEM.A.10**	Aportaciones estatales y/o municipales (AEM)	**0.48**
11	**D.11.TIC.A.11**	Uso de TICs para el fortalecimiento de la operación de la EIASADC (TIC)	**1.03**
12	**O.1.CCNDDE.A.12**	Cumplimiento de los Criterios de Calidad Nutricia en las Dotaciones de Desayunos Escolares. (CCNDDE)	**3.34**
13	**O.2.CCNDPA.A.13**	Cumplimiento de los Criterios de Calidad Nutricia en las Dotaciones de los Programas de Asistencia Social Alimentaria. (CCNDPA)	**3.34**
14	**O.3.CCNMDEC.A.14**	Cumplimiento de los Criterios de Calidad Nutricia en los Menús de Desayunos Escolares Calientes. (CCNMDEC)	**3.34**
15	**O.4.FFDEF.A.15**	Estrategia de Inclusión de Fruta Fresca en Desayunos Escolares Modalidad Fría (FFDEF).	**1.03**
16	**O.5.VFDEC.A.16**	Estrategia de Inclusión de Verduras Frescas en Desayunos Escolares Modalidad Caliente. (VFDEC)	**1.03**
17	**O.6.MAA.A.17**	Menús de Otros Apoyos Alimentarios (MAA)	**1.03**
18	**O.7.TCDO1.A.18**	Temas, cuestionario, cumplimiento y evidencia de las capacitaciones impartidas que fortalecen los programas alimentarios. Anexo O.5.1 (TCDO1)	**1.03**
19	**O.8.TCDO2.A.19**	Cartas descriptivas de los temas en los que se capacitó a los SMDIF en materia de orientación alimentaria. (TDCO2)	**1.03**
20	**O.9.EMD.A.20**	Ejemplar electrónico del material educativo para las sesiones educativas. (EMD)	**1.03**
21	**O.10.CS.A.21**	Cédulas de supervisión específica para orientación alimentaria. (CS)	**1.03**
22	**O.11.ADCV.A.22**	Acciones de Desarrollo Comunitario Vinculadas a los Programas Alimentarios. (ADCV)	**1.03**
23	**O.12.HEP.A.23**	Implementación y Seguimiento a Huertos Pedagógicos. (HEP)	**1.03**

24	**O.13.EEN.A.24**	Evaluación del Estado Nutricional (EEN)	**3.34**
25	**S.1.CCMAC.A.25**	Cartas descriptivas de los temas planeados en materia de aseguramiento de la calidad. (CCMAC)	**1.03**
26	**S.2.DMD.A.26**	Cronograma de las capacitaciones impartidas conforme a las cartas descriptivas. (DMD)	**1.03**
27	**S.3.MDF.A.27**	Material de apoyo didáctico para capacitaciones. (MDF)	**1.03**
28	**S.4.CECAC.A.28**	Cédula de evaluación de la capacitación de aseguramiento de la calidad. (CECAC)	**0.48**
29	**S.5.MAC.A.29**	Materiales para el Aseguramiento de la Calidad (MAC)	**3.34**
30	**S.6.ETC.A.30**	Especificaciones Técnicas de Calidad de los insumos alimenticios. (ETC)	**3.34**
31	**S.7.PLAB.A.31**	Análisis de laboratorio o certificados de calidad post licitación (PLAB).	**1.03**
32	**S.8.IPLAB.A.32**	Análisis de laboratorio de seguimiento. (IPLAB)	**3.34**
33	**S.9.ETQ.A.33**	Etiquetado correcto de los insumos alimentarios (ETQ)	**3.34**
34	**S.10.IIETQ.A.34**	Imagen institucional en el etiquetado de los insumos alimentarios (IIETQ)	**1.03**
35	**S.11.CIA.A.35**	Cédulas de inspección de almacenes (CIA).	**1.03**
36	**N.1.PET.A.36**	Envío al SNDIF de los Padrones de Beneficiarios en tiempo. (PET)	**1.03**
37	**N.2.PEF.A.37**	Envío al SNDIF de los Padrones de Beneficiarios en forma. (PEF)	**3.34**
38	**N.3.RP.A.38**	Publicación de ROP en el periódico oficial de la Entidad Federativa. (RP)	**3.34**
39	**N.4.RB.A.39**	ROP conforme a la EIASADC. (RB)	**1.03**
40	**N.5.RD.A.40**	Entrega de ROP a los municipios. (RD)	**0.48**

41	N.6.CS.A.41	Firma de Convenios de Colaboración del SEDIF con SMDIF. (CS)	**1.03**
42	N.7.CB.A.42	Convenio de Colaboración conforme a la EIASADC. (CB)	**1.03**
43	N.8.CP.A.43	Firma de Convenios de Colaboración para todos los programas de asistencia social alimentaria operados con FAM-AS. (CP)	**1.03**
Desarrollo Comunitario (DC)			**35.28**
1	PB.1.PASBIC.DC.1	Proyecto Anual de Salud y Bienestar Comunitario. (PASBIC)	**3.34**
2	PB.2.IPPASBIC.DC.2	Informe Parcial del Proyecto Anual de Salud y Bienestar Comunitario. (IPPASBIC)	**3.34**
3	PB.3.VAC.DC.3	Verificación de Actas Constitutivas. (VAC)	**1.03**
4	PB.4.VDP.DC.4	Verificación de Diagnósticos Participativos. (VDP)	**1.03**
5	PB.5.VPTC.DC.5	Verificación de Programas de Trabajo Comunitario. (VPTC)	**1.03**
6	PB.6.FOC.DC.6	Focalización. (FOC)	**3.34**
7	PB.7.GD15.DC.7	Grupos de Desarrollo constituidos con 15 integrantes o más. (DG15)	**0.48**
8	PB.8.ARE.DC.8	Avance del Recurso Ejercido. (ARE)	**3.34**
9	PB.9.FP.DC.9	Fortalecimiento con Promotoría. (FP)	**1.03**
10	PB.10.II.DC.10	Imagen institucional. (II)	**3.34**
11	PB.11.CCS.DC.11	Comité de contraloría social. (CCS)	**1.03**
12	PB.12.PCS.DC.12	Acciones de Promoción a la Contraloría Social. (PCCS)	**0.48**
13	PB.13.CSM.DC.13	Capacitación a Sistemas Municipales DIF. (CSM)	**1.03**
14	N.1.PET.DC.14	Envío al SNDIF del Padrón de Beneficiarios del PSBC en tiempo. (PET)	**0.48**
15	N.2.PEF.DC15	Envío al SNDIF del Padrón de Beneficiarios del PSBC en forma. (PEF)	**1.03**
16	N.3.RP.DC.16	Publicación de ROP del PSBC en el periódico oficial de la Entidad Federativa. (RP)	**3.34**

17	N.4.RB.DC.17	ROP del PSBC conforme a la EIASADC. (RB)	**1.03**
18	N.5.RD.DC.18	Entrega de ROP del PSBC a los municipios. (RD)	**0.48**
19	N.6.CS.DC.19	Firma de Convenios de Colaboración del SEDIF con SMDIF. (CS)	**0.48**
20	N.7.CB.DC.20	Convenio de Colaboración conforme a la EIASADC. (CB)	**1.03**
21	APCE.1.VCEA.DC.21	Verificación de Comité Estatal APCE. (VCEA)	**1.03**
22	APCE.2.VSMA.DC.22	Verificación de Subcomités Municipales APCE. (VSMA)	**1.03**
23	APCE.3.AC19.DC.23	Acciones por COVID-19. (AC19)	**0.48**
24	APCE.4.AIED.DC.24	Acciones de Atención Integral en Situación de Emergencia o Desastre. (AIED)	**1.03**
Asistencia Social (AS)			**16.45**
1	N.1.PB .AS	Padrones de Beneficiarios. (PB)	**3.34**
2	N.2.RP.AS	Publicación de ROP del PASSVU en el periódico oficial de la Entidad Federativa. (RP)	**3.34**
3	N.3.RB.AS	ROP del PASSVU conforme a la EIASADC. (RB)	**1.03**
4	N.4.CONV.AS	Convenios de Colaboración. (CONV)	**1.03**
5	N.5.PLAN.AS	Proyecto Anual del Programa de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad. (PAPASSVU)	**3.34**
6	N.6.RT.AS	Reportes trimestrales de cobertura. (RT)	**1.03**
7	N.7.IP.AS	Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Anual de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad. (IPPAPASSVU)	**3.34**
Buenas Prácticas (BP)			**3.36**
1	BP.1.A.N	Entrega de padrones del último trimestre 2021.	**0.48**
2	BP.2.A.S	Recomendación saludable en el etiquetado de los insumos alimentarios.	**0.48**
3	BP.3.A.S	Datos de contacto del SEDIF en el etiquetado de los insumos alimentarios.	**0.48**

4	**BP.4.A.O**	Certificación en los Estándares de Competencia: EC0217 y EC334.	**0.48**
5	**BP.5.A.O**	Inclusión de un alimento fuente de hierro hemínico en la dotación 6 - 12 meses.	**0.48**
6	**BP.6.DC.N**	Entrega de padrón del PSBC del último trimestre 2021.	**0.48**
7	**BP.7.DC.**	Aportación al PSBC con recurso estatal.	**0.48**
8	**BP.8.DC.**	Cobertura.	**0.48**
Malas Prácticas (MP)			**-16.86**
1	**MP.1.A.D**	Entrega de insumos a partir del segundo trimestre del año.	**-3.34**
2	**MP.2.A.D**	Mal uso de los programas del FAM-AS o sus recursos.	**-3.34**
3	**MP.3.A.N**	Falta de publicación de las ROP en la página web del SEDIF.	**-0.48**
4	**MP.4.A.N**	Falta de Convenio de Colaboración con RENAPO para confronta de CURP.	**-1.03**
5	**MP.5.A.S**	Entrega o almacenamiento de insumos que afecten la salud de los beneficiarios	**-3.34**
6	**MP.6.A.S**	Falta de acciones correctivas ante la detección de insumos que puedan afectar la salud de los beneficiarios.	**-3.34**
7	**MP.7.A.O**	Falta Difusión de los menús aprobados por el SNDIF.	**-1.03**
8	**MP.8.DC.N**	Falta de publicación de las ROP del PSBC en la página web del SEDIF.	**-0.48**
9	**MP.9.AS.N**	Falta de publicación de las ROP en la página web del SEDIF del PASSVU.	**-0.48**

Programas Alimentarios (PA)

Tiene como finalidad identificar la congruencia de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASADC) con los procesos de planeación y operación que realizan los Sistemas Estatales DIF, para la implementación de los Programas Alimentarios.

D.1.PEA.A.1 Proyecto Estatal Anual (PEA)

El indicador hace referencia a la planeación en el Proyecto Estatal Anual (PEA) de trabajo, de cada uno de los SEDIF. Tiene un **valor de 1.03**.

Para obtener la calificación máxima, es necesario:

a. Entregar el Proyecto Estatal Anual conforme el calendario anual establecido.
b. Debe contar con todos los anexos y el guion requisitado conforme a lo solicitado.
c. Debe contar con la planeación para la operación de los programas alimentarios y tener congruencia entre el guion y todos los anexos del PEA.

Fórmula:

$$\text{pea} = \left(\frac{\text{aep}}{\text{tap}}\right) 1.03$$

Donde:
pea= Proyecto Estatal Anual.
aep= Anexos entregados en tiempo y forma del PEA.
tap= Total de anexos del PEA.

Conceptos:

- **Proyecto Estatal Anual (PEA) de los Programas de la EIASADC:** Documento con la información completa sobre el proceso de selección de beneficiarios, la asignación de

apoyos por beneficiario, la conformación de apoyos alimentarios, las acciones para el Aseguramiento de la Calidad de los insumos alimentarios, y las acciones de Orientación Alimentaria, conforme a la descripción y formatos solicitados en el Guion para la elaboración del Proyecto Estatal Anual (PEA) de los Programas de la EIASADC, que se encuentra disponible en el micrositio de la DGADC.

Fuente de información:

- Formatos y materiales que se solicitan en el Proyecto Estatal Anual (PEA) de los Programas Alimentarios

Flujo de información:

Los SEDIF entregarán en tiempo y forma a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario vía correo electrónico, a alimentacion.sndif@gmail.com y a las direcciones electrónicas que se den a conocer para tal efecto, el Proyecto Estatal Anual (PEA) de los Programas Alimentarios.

Periodicidad:

- Proyecto Estatal Anual (PEA): Anual. **Fecha de entrega: *0*8 de febrero.**

D.2.IPPEA.A.2 Informe Parcial de cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA)

El indicador hace referencia al Informe Parcial del cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (PEA) de trabajo, de cada uno de los SEDIF. Tiene un **valor de 1.03**.

Para obtener la calificación máxima, es necesario:

- **a.** El informe deberá ser entregado en tiempo conforme al calendario anual establecido.
- **b.** Debe contar con todos los anexos y el guion requisitado conforme a lo solicitado.
- **c.** Debe contar con los resultados generados de la operación de los Programas Alimentarios, de acuerdo con lo planeado en el PEA; y ser congruente con todos los anexos.

Fórmula:

$$\text{ippea} = \left(\frac{\text{aeip}}{\text{taip}}\right) 1.03$$

Donde:
ippea= Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual.
aeip= Anexos entregados en tiempo y forma del IPPEA.
taip= Total de anexos del IPPEA.

Conceptos:

- **Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA) de los Programas de la EIASADC**: Documento que cuenta con la información completa, conforme a la descripción y formatos solicitados en el guion para su elaboración.

Fuente de información:

- Proyecto Estatal Anual (PEA).
- Formatos y materiales que se solicitan en el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA) de los Programas Alimentarios.

Flujo de información:
Los SEDIF entregarán en tiempo y forma a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario vía correo electrónico, a alimentacion.sndif@gmail.com y a las direcciones electrónicas que se den a conocer para tal efecto, el Informe Parcial del Proyecto Estatal Anual (IPPEA).

Periodicidad:

- Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA): Anual. **Fecha de entrega: 03 de octubre.**

D.3.CM.A.3 Cumplimiento de las metas establecidas en el PEA (CM)

El indicador hace referencia al cumplimiento de las metas de los Proyectos Estatales Anuales (PEA) de trabajo, de cada uno de los SEDIF. Tiene un **valor de 3.34**

Para obtener la calificación máxima, es necesario:

a. Las metas establecidas en el PEA deberán ser cumplidas dentro de los parámetros del +/- 10% de lo establecido en el IPPEA y verse reflejadas en los reportes mensuales de Cobertura y Distribución.
b. Sobre todo que la planeación realizada en la Focalización de los Beneficiarios cumpla con lo establecido por el SEDIF. Esto mismo se verificará en las visitas de seguimiento.
c. Se deberá hacer uso de las herramientas de focalización, es decir, CONAPO, INEGI, CONEVAL, UNAM

En caso de no tener dicha información, contará como **cero (0)**.

Conceptos:

- **Proyecto Estatal Anual (PEA) de los Programas de la EIASADC:** Documento con la información completa sobre el proceso de selección de beneficiarios, la asignación de apoyos por beneficiario, la conformación de apoyos alimentarios, las acciones para el Aseguramiento de la Calidad de los insumos alimentarios, y las acciones de Orientación Alimentaria, conforme a la descripción y formatos solicitados en el Guion para la elaboración del Proyecto Estatal Anual (PEA) de los Programas de la EIASADC, que se encuentra disponible en el micrositio de la DGADC.
- **Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA) de los Programas de la EIASADC**: Documento que cuenta con la información completa, conforme a la descripción y formatos solicitados en el guion para su elaboración.
- **Reporte Mensual de Cobertura y Distribución:** Informe mensual de cobertura y distribución, el cual permite conocer el total de beneficiarios y apoyos distribuidos en el mes por municipio, además de diferenciar a los beneficiarios apoyados con el Ramo General 33 FAM-AS del recurso estatal y municipal.

Fuente de información:

- Formatos y materiales que se solicitan en el Proyecto Estatal Anual (PEA) de los Programas Alimentarios
- Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA).
- Reportes Mensuales de Cobertura y Distribución de los Programas Alimentarios **(Anexo C.1)**.

Cabe señalar que, con base en la situación actual ocasionada por la emergencia sanitaria por COVID-19, en caso de que no sea posible cumplir con las metas establecidas, será necesario notificar mediante oficio a la Dirección General, cuáles son las metas que no se cumplirán y el motivo. La DGADC, contestará por la misma vía, notificando si será considerado el cambio para la calificación del ID 2022. La fecha límite para la recepción de oficios para aclaración de metas es el **30 de junio de 2022.**

Flujo de información:
Los SEDIF entregarán en tiempo y forma a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario vía correo electrónico, a alimentacion.sndif@gmail.com y a las direcciones electrónicas que se den a conocer para tal efecto, el Proyecto Estatal Anual (PEA) de los Programas Alimentarios y el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual, IPPEA, así como los reportes mensuales de Cobertura y Distribución de los Programas de Alimentación **(Anexo C.1)**, en los primeros 10 días del mes siguiente a la entrega de los apoyos. El oficio mediante el cual se realice la aclaración de las metas deberá ser enviado mediante correo electrónico a dadc@dif.gob.mx.

Periodicidad:

- Reportes de Cobertura y Distribución de los Programas Alimentarios: Mensual **(Anexo C.1).**
- Proyecto Estatal Anual (PEA): Anual. **Fecha de entrega: *0*8 de febrero.**
- Oficio para aclaración de las metas. (en caso de ser necesario) **Fecha de entrega: 30 de junio.**
- Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA): Anual. **Fecha de entrega: 03 de octubre.**

D.4.RCD.A.4 Reportes de Cobertura y Distribución (RCD)

Es la proporción de los Reportes Mensuales de Cobertura y Distribución de los Programas Alimentarios entregados en tiempo y forma, entre el total de los Reportes Mensuales de Cobertura y Distribución de los Programas Alimentarios. Tiene un **valor de 1.03.**

$$\mathrm{RCD} = \left(\frac{\mathrm{rcde}}{\mathrm{trcds}}\right) 1.03$$

Donde:

RCD = Reportes de Cobertura y Distribución.

Rcde = Reportes de Cobertura y Distribución entregados en tiempo y forma por el SEDIF.

Trcds = Total de Reportes de Cobertura y Distribución.

Para ser considerado debe cumplir con lo establecido en el **(Anexo 19)** de la EIASADC.

Conceptos:

- **Reporte Mensual de Cobertura y Distribución:** Informe mensual de cobertura y distribución, el cual permite conocer el total de beneficiarios y apoyos distribuidos en el mes por municipio, además de diferenciar a los beneficiarios apoyados con el Ramo General 33 FAM-AS del recurso estatal y municipal.

Fuente de información:

- Reportes Mensuales de Cobertura y Distribución de los Programas Alimentarios **(Anexo C.1)**.

Flujo de información:

Los SEDIF enviarán los Reportes Mensuales de Cobertura y Distribución de los Programas Alimentarios **(Anexo C.1)** en tablas de Excel a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario correo electrónico: dadc@dif.gob.mx en los primeros 10 días del mes siguiente al que se realiza la entrega de los apoyos.

Periodicidad:

- Reportes de Cobertura y Distribución de los Programas Alimentarios: **Fecha de entrega mensual (Anexo C.1), primeros 10 días del mes siguiente al que se realiza la entrega de los apoyos.**

D.5.PEI.A.5 Periodicidad de entrega de insumos alimentarios (PEI)

Considera que la entrega de los insumos se haga a los beneficiarios de manera mensual. Tiene un **valor de 1.03.**

$$\mathrm{PEI} = \left(\frac{\mathrm{rcde}}{\mathrm{trcds}}\right) 1.03$$

Donde:

PEI = Periodicidad de Entrega de Insumos Alimentarios
rcde = Reportes de Cobertura y Distribución enviados en los cuales se entregaron insumos.
trcds = Total de Reportes de Cobertura y Distribución enviados.

Conceptos:

- **Reporte Mensual de Cobertura y Distribución:** Informe mensual de cobertura y distribución, el cual permite conocer el total de beneficiarios y apoyos distribuidos en el mes por municipio, además de diferenciar a los beneficiarios apoyados con el Ramo General 33 FAM-AS del recurso estatal y municipal.

Fuente de información:

- Reportes Mensuales de Cobertura y Distribución de los Programas Alimentarios **(Anexo C.1)**.

Flujo de información:

Los SEDIF enviarán los Reportes Mensuales de Cobertura y Distribución de los Programas Alimentarios **(Anexo C.1)** en tablas de Excel a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario correo electrónico: dadc@dif.gob.mx en l**os primeros 10 días del mes siguiente al que se realiza la entrega de los apoyos.**

Periodicidad:

- Reportes de Cobertura y Distribución de los Programas Alimentarios: **Fecha de entrega mensual (Anexo C.1).**

D.6.FR.A.6 Focalización del Recurso en Programas Alimentarios (FR)

El indicador "Focalización del Recurso en Programas Alimentarios", se refiere al porcentaje del recurso que los SEDIF destinan para el cumplimiento de los objetivos de los programas alimentarios. Su ponderación es igual a **1.03** y su cálculo se realiza a partir de la siguiente fórmula:

$$\boldsymbol{FR = \left(\frac{ir\ FAM - AS}{tr\ FAM - AS}\right) 100}$$

Donde:

FR = Focalización del Recurso en Programas Alimentarios.

ir FAM-AS = Focalización del Recurso del Ramo General 33 FAM-AS en Programas Alimentarios.

tr FAM-AS = Total del Recurso del Ramo General 33 FAM-AS publicado en el DOF.

Si el resultado es igual o mayor a **85%** se obtendrá el puntaje de **3.34,** de lo contrario, contará como **cero (0)**.

Fuente de información:

- Publicación del Diario Oficial de la Federación del ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal, de los recursos correspondientes al Ramo General 33 FAM-AS. Formatos y materiales que se solicitan en el Proyecto Estatal Anual (PEA) de los Programas Alimentarios y el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA). Reportes Trimestrales del Recurso Ejercido por Programa del Ramo General 33 FAM-AS;

Flujo de Información:

Los SEDIF entregarán en tiempo y forma a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, vía correo electrónico, a alimentación.sndif@gmail.com y a las direcciones electrónicas que se den a conocer para tal efecto, el Proyecto Estatal Anual (PEA) de los Programas Alimentarios y el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual, IPPEA, así como el Reporte Trimestral Recurso Ejercido del Ramo General 33 FAM-AS; al correo dadc@dif.gob.mx, el día 10 del mes posterior al trimestre reportado.

Periodicidad:

- Reporte Trimestral del Recurso Ejercido por Programa del Ramo General 33 FAM-AS. **Trimestral**
- Proyecto Estatal Anual (PEA): Anual. **Fecha de entrega: *0*8 de febrero.**
- Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA): **Anual. Fecha de entrega: 03 de octubre.**

D.7.TDC.A.7 Transición de Desayunos Fríos a Calientes (TDC)

El indicador evalúa los esfuerzos realizados para la transición de los Desayunos Fríos a Desayunos Calientes. Tiene un **valor de 3.34.**

Donde:

1.	Distribuir el 100% de los desayunos escolares modalidad caliente	**3.34**
2.	Distribuir más del 5% los desayunos calientes en comparación con el ejercicio 2021.	**3.34**
3.	En caso de que el aumento sea menor del 5% será de manera proporcional con base en el aumento. De lo contrario será Cero.	

Fuente de información:

- Formatos y materiales que se solicitan en el Proyecto Estatal Anual (PEA) de los Programas Alimentarios y el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA), así como los Reportes Mensuales de Cobertura y Distribución de los Programas Alimentarios

Flujo de Información:

Los SEDIF entregarán en tiempo y forma a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, vía correo electrónico, a alimentacion.sndif@gmail.com y a las direcciones electrónicas que se den a conocer para tal efecto, el Proyecto Estatal Anual (PEA) de los Programas Alimentarios y el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual, IPPEA, así como los Reportes Mensuales de Cobertura y Distribución de los Programas de Alimentación **(Anexo C.1)** en tablas de Excel y Reporte Trimestral de Recurso Ejercido por Programa del Ramo General 33 Fondo V.i. al correo electrónico: dadc@dif.gob.mx en los primeros 15 días del mes siguiente a la entrega de los apoyos y el día 10 del mes posterior al trimestre reportado respectivamente .

Cabe señalar que, con base en la situación actual ocasionada por la emergencia sanitaria por COVID-19, en caso de que no sea posible cumplir con la meta establecida, será necesario notificar mediante oficio a la Dirección General, cuáles son las metas que no se cumplirán y el motivo. La DGADC, contestará por la misma vía, notificando si será considerado el cambio para la calificación del ID 2022. **La fecha límite para la recepción de oficios para aclaración de metas es el 30 de junio de 2022.**

Periodicidad:

- Reportes de Cobertura y Distribución de los Programas Alimentarios: Mensual **(Anexo C.1).**
- Proyecto Estatal Anual (PEA): Anual. **Fecha de entrega: *0*8 de febrero.**
- Oficio para aclaración de las metas (en caso de ser necesario). **Fecha de entrega: 30 de junio.**
- Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA): Anual. **Fecha de entrega: 03 de octubre.**
- Reporte Trimestral de Recurso Ejercido por Programa del Ramo General 33 FAM-AS.

D.8.PS.A.8 Participación Social (PS)

Mide la proporción de comités formados, por los padres y/o tutores de los menores beneficiados que participan preferentemente en el Programa de Desayunos Escolares, entre el total de planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional y/o espacios alimentarios, en los cuales opera el Programa en mención. El indicador tiene un ponderador de **1.03.**

A continuación, se presenta la fórmula para calcular el indicador PS:

$$\mathbf{PS} = \left(\frac{\mathbf{nc}}{\mathbf{pode}}\right)\mathbf{1.03}$$

Donde:
PS= Participación Social.
nc = Número de comités que operan en el Programa de Desayunos Escolares.
pode = Número de planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional y/o espacios alimentarios, en donde opera el Programa de Desayunos Escolares.

Conceptos:

- **Comité:** Grupo de personas con representación de los padres y/o tutores de los menores beneficiados preferentemente, organizados para participar en el Programa de Desayunos Escolares. El Comité, será contabilizado siempre y cuando cuente con un Acta de Asamblea.

- **Planteles Oficiales del Sistema Educativo Nacional:** Lugar a donde asisten niños, niñas y adolescentes para tener una educación formal, avalada por la Secretaría de Educación Pública.

- **Espacio Alimentario:** Espacio designado para la preparación y/o consumo de alimentos.

Fuente de información:

- Formato Reporte Semestral de Comedores Escolares y Comités de los Programas Alimentarios **(Anexo A.2)** y Acta Constitutiva del Comité.

Flujo de información:
El SEDIF llenará el Formato Reporte Semestral de Comedores Escolares y Comités de los Programas Alimentarios **(Anexo A.2)** y enviarán de forma digital ejemplo de acta constitutiva del Comité reportados en el segundo semestre; el formato junto con el Acta de Asamblea serán enviadas vía correo electrónico a la dirección dadc@dif.gob.mx.

Toda se enviará solamente vía correo electrónico.

Periodicidad:

- Formato Reporte Semestral de Comedores Escolares y Comités de los Programas Alimentarios. Semestral **Fecha de entrega 18 de abril y 07 de octubre.**

D.9.CD.A.9 Acciones implementadas por los SEDIF ante COVID-19 (CD)

Este indicador evalúa las acciones implementadas por los SEDIF ante COVID-19, por medio del informe COVID. Tiene un **valor de 1.03.**

Para obtener la calificación máxima de este indicador es necesario:

a) Enviar mensualmente el Informe COVID.
b) Operar los Programas Alimentarios de la EIASADC.
c) Informar al Sistema Nacional DIF las acciones implementadas durante la pandemia.

En caso de no cumplir con los puntos anteriores, la calificación será **cero (0).**

Conceptos:

- **Informe COVID.** Sistemas Estatales DIF reportan mensualmente, durante el periodo de confinamiento por la emergencia COVID-19, sobre los apoyos distribuidos con recurso federal, estatal, municipal u otros, en materia de alimentación.

Fuente de información:

- Informe COVID

Flujo de información:

Los SEDIF enviarán el Informe COVID: a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, vía correo electrónico: dadc@dif.gob.mx en los primeros 10 días del mes siguiente a la entrega de apoyos.

Periodicidad:

- Informe COVID: **Fecha de entrega mensual.**

D.10.AEM.A.10 Aportaciones estatales y/o municipales (AEM)

Los recursos estatales o municipales aportados por el SEDIF y/o SMDIF para el fortalecimiento de los Programas Alimentarios (insumos alimentarios y/o recursos para la construcción, mejora o equipamiento de espacios alimentarios), tiene un valor de **0.48**.

Fuente de información:

- Publicación del Diario Oficial de la Federación del ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal, de los recursos correspondientes al Ramo General 33 FAM-AS. Formatos y materiales que se solicitan en el Proyecto Estatal Anual (PEA) de los Programas Alimentarios y el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA). Reporte Trimestrales del Recurso Ejercido por Programa del Ramo General 33 FAM-AS;

Flujo de Información:

Los SEDIF entregarán en tiempo y forma a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario vía correo electrónico a alimentación.sndif@gmail.com y a las direcciones electrónicas que se den a conocer para tal efecto, el Proyecto Estatal Anual (PEA) de los Programas Alimentarios y el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual, IPPEA, así como el Reporte Trimestral Recurso Ejercido del Ramo General 33 FAM-AS; al correo dadc@dif.gob.mx, el día 10 del mes posterior al trimestre reportado.

Periodicidad:

- Reporte Trimestrales del Recurso Ejercido por Programa del Ramo General 33 FAM-AS. **Trimestral**
- Proyecto Estatal Anual (PEA): **Anual. Fecha de entrega: *0*8 de febrero.**
- Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA): **Anual. Fecha de entrega: 03 de octubre.**

D.11.TIC.A.11 Uso de TICs para el fortalecimiento de la operación de la EIASADC (TIC)

Se evalúa la implementación las herramientas en tecnología de la información y comunicación, para el fortalecimiento de la operación de la EIASADC. Tiene un valor de **1.03**.

Conceptos:

- **Tecnologías de la Información y Comunicación**: son el resultado de poner en interacción la informática y las telecomunicaciones. Todo, con el fin de mejorar el procesamiento, almacenamiento y transmisión de la información.

Fuente de información:

- Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA).

Flujo de información:

Los SEDIF entregarán en tiempo y forma a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario vía correo electrónico a alimentacion.sndif@gmail.com y a las direcciones electrónicas que se den a conocer para tal efecto, el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA).

Periodicidad:

- Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA). **Fecha de entrega: 03 de octubre.**

O.1.CCNDDE.A.12 Cumplimiento de los Criterios de Calidad Nutricia en las Dotaciones de Desayunos Escolares. (CCNDDE)

Este indicador da cuenta del cumplimiento de los criterios de calidad nutricia para la conformación de dotaciones de Desayunos Escolares, modalidad caliente y/o fría, (CCNDDE), establecidos en la EIASADC vigente. Su ponderación es igual a **3.34** y su cálculo se realiza a partir de la siguiente fórmula:

$$CCNDDE = \left(\frac{dcde}{tdde}\right) 3.34$$

Donde:
CCNDDE = Cumplimiento de los Criterios de Calidad Nutricia en las Dotaciones de Desayunos Escolares.
dcde = Número de dotaciones de Desayunos Escolares, modalidades calientes y/o fría, que cumplen con los criterios de calidad nutricia de la EIASADC.
tdde = Total de dotaciones del Programa Desayunos Escolares, modalidades calientes y/o fría.

Es importante señalar que en caso de incluir alimentos no permitidos establecidos en la EIASADC vigente, el valor de la variable será **cero**.

Conceptos:

- **Criterios de calidad nutricia:** Base para la integración de apoyos alimentarios, que serán distribuidos a la población beneficiaria con la finalidad de regular los menús y dotaciones para promover una alimentación correcta, en congruencia con el objetivo de la EIASADC.
- **Dotación alimentaria:** Se refiere al paquete de insumos conformados de acuerdo con los criterios de calidad nutricia, que forman parte de la cultura alimentaria de los beneficiarios, que contribuyen a promover una alimentación correcta, y se otorgan a través de los programas de asistencia social alimentaria.

Fuente de información:

- Formatos y materiales que se solicitan en Proyecto Estatal Anual (PEA) y en el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA).

Flujo de información:

Los SEDIF entregarán en tiempo y forma a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario vía correo electrónico a alimentacion.sndif@gmail.com y a las direcciones electrónicas que se den a conocer para tal efecto, el Proyecto Estatal Anual (PEA) de los Programas Alimentarios y el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA).

Periodicidad:

- Proyecto Estatal Anual (PEA): **Anual. Fecha de entrega: *0*8 de febrero.**
- Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA): **Anual. Fecha de entrega: 03 de octubre.**

O.2.CCNDPA.A.13 Cumplimiento de los Criterios de Calidad Nutricia en las Dotaciones de los Programas de Asistencia Social Alimentaria. (CCNDPA)

Este indicador da cuenta del cumplimiento de los criterios de calidad nutricia para la conformación de dotaciones de los Programas de Asistencia Social Alimentaria (excepto Desayunos Escolares) (CCNDPA), establecidos en los lineamientos de la EIASADC vigente. Su ponderación es igual a **3.34** y su cálculo se realiza a partir de la siguiente fórmula:

$$\boldsymbol{CCNDPA = \left(\frac{dccnpa}{tdpa}\right) 3.34}$$

Donde:

CCNDPA =	Cumplimiento de los Criterios de Calidad Nutricia (CNN) en las Dotaciones de los Programas de Asistencia Social Alimentaria.
dccnpa =	Número de dotaciones de los Programas Alimentarios (excepto Desayunos Escolares), que cumplen con los criterios de calidad nutricia de la EIASADC.
tdpa =	Total de dotaciones de los Programas Alimentarios (excepto Programa Desayunos Escolares).

Es importante señalar que en caso de incluir alimentos no permitidos establecidos en la EIASADC vigente, el valor del indicador será cero.

Conceptos:

- **Criterios de calidad nutricia:** Base para la integración de apoyos alimentarios, que serán distribuidos a la población beneficiaria con la finalidad de regular los menús y dotaciones para promover una alimentación correcta, en congruencia con el objetivo de la EIASADC.

- **Dotación alimentaria:** Se refiere al paquete de insumos conformados de acuerdo con los criterios de calidad nutricia, que forman parte de la cultura alimentaria de los beneficiarios, que contribuyen a promover una alimentación correcta, y se otorgan a través de los programas de asistencia social alimentaria.

- **Programas de Asistencia Social Alimentaria:** Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida; Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria; Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre.

Fuente de información:

- Formatos y materiales que se solicitan en el Proyecto Estatal Anual (PEA) y en el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA).

Flujo de información:

Los SEDIF entregarán en tiempo y forma a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario vía correo electrónico a alimentacion.sndif@gmail.com y a las direcciones electrónicas que se den a conocer para tal efecto, el Proyecto Estatal Anual (PEA) de los Programas Alimentarios y el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA).

Periodicidad:

- Proyecto Estatal Anual (PEA): **Anual. Fecha de entrega: *0*8 de febrero.**
- Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA): **Anual. Fecha de entrega: 03 de octubre.**

O.3.CCNMDEC.A.14 Cumplimiento de los Criterios de Calidad Nutricia en los Menús de Desayunos Escolares Calientes. (CCNMDEC)

Este indicador da cuenta del cumplimiento de los Criterios de Calidad Nutricia para la conformación de Menús de Desayunos Escolares Caliente (CCNMDEC), establecidos en los lineamientos de la EIASADC vigente. Su ponderación es igual a **3.34** y su cálculo se realiza a partir de la siguiente fórmula:

$$\boldsymbol{CCNMDEC = \left(\frac{mdecccn}{tmdec}\right) 3.34}$$

Donde:

CCNMDEC =	Cumplimiento de los Criterios de Calidad Nutricia en los Menús de Desayunos Escolares Calientes.
mdecccn =	Número de menús de DEC que cumplen con los Criterios de Calidad Nutricia de la EIASADC.
tmdec =	Total de menús del programa de Desayunos escolares en modalidad caliente.

Es importante señalar que en caso de incluir alimentos no permitidos establecidos en la EIASADC vigente, el valor de la variable será cero.

Conceptos:

- **Criterios de calidad nutricia:** Bases para la integración de apoyos alimentarios, que serán distribuidos a la población beneficiaria con la finalidad de regular los menús y dotaciones para promover una alimentación correcta en congruencia con el objetivo de la EIASADC.

- **Desayuno escolar caliente:** Se refiere a la ración alimentaria conformada por una bebida que puede ser leche descremada o agua natural, un plato fuerte integrado por leguminosas y/o alimentos de origen animal, verduras y cereal integral, y fruta fresca, dirigida a la población escolar.

Fuente de información:

- Formatos y materiales que se solicitan en el Proyecto Estatal Anual (PEA) y en el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA).

Flujo de información:

Los SEDIF entregarán en tiempo y forma a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario vía correo electrónico a alimentacion.sndif@gmail.com y a las direcciones electrónicas que se den a conocer para tal efecto, el Proyecto Estatal Anual (PEA) de los Programas Alimentarios y el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA).

Periodicidad:

- Proyecto Estatal Anual (PEA): **Anual. Fecha de entrega: *08* de febrero.**
- Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA): **Anual. Fecha de entrega: 03 de octubre.**

O.4.FFDEF.A.15 Estrategia de Inclusión de Fruta Fresca en Desayunos Escolares Modalidad Fría. (FFDEF)

Este Indicador hace referencia a la estrategia que implementa el SEDIF para la integración de fruta fresca en los apoyos alimentarios del programa Desayunos Escolares modalidad Fría. Por ejemplo, la pueden aportar los padres de familia y los Sistemas Municipales DIF supervisan su cumplimiento.

Es importante señalar que los alimentos no permitidos establecidos en la EIASADC vigente, no forman parte de la estrategia por lo que, en caso de distribuirlos, el valor de la variable será cero.

En caso de que el SEDIF no opere el Programa de Desayunos Escolares modalidad Fría, se le otorgará el valor máximo del indicador.

Tiene un **valor máximo de 1.03**, que incluye las siguientes variables con diferentes ponderadores:

fffdef =	Frecuencia con la que se distribuye la fruta fresca en Desayunos Escolares modalidad fría.	**0.515**
cffdef =	Proporción de municipios que implementan la estrategia de inclusión de fruta fresca en Desayunos Escolares modalidad fría.	**0.515**

Frecuencia con la que se distribuye la fruta fresca en Desayunos Escolares modalidad fría. (fffdef)

El indicador tiene un valor máximo de **0.515** y se obtiene dividiendo número de días al mes en los que se distribuye la fruta fresca en el Desayuno Escolar modalidad fría, entre 20 que es el valor máximo del denominador.

$$fffdef = \frac{dff}{20}$$

Donde:

fffdef = frecuencia con la que se distribuye la fruta fresca en Desayunos Escolares modalidad fría dentro de un ciclo de 20 días.

dff = número de días al mes en los que se distribuye la fruta fresca. Un valor mayor a 20 días equivaldrá a 20, el cual es el valor máximo para esta variable.
20 = ciclo de 20 días, considerando 5 días hábiles por 4 semanas en que se distribuyen el desayuno escolar al mes.

Proporción de municipios que implementan la estrategia de inclusión de fruta fresca en Desayunos Escolares modalidad fría. (cffdef)

El indicador tiene un valor máximo de **0.515** y se obtiene dividiendo número de municipios en la entidad federativa en los que se implementa la estrategia de inclusión de fruta fresca en el Programa Desayunos Escolares modalidad fría entre el total de municipios de la entidad federativa que operan el programa de Desayunos Escolares modalidad fría.

$$cffdef = \frac{mff}{tm}$$

Donde:

cffdef = proporción de municipios que implementan la estrategia de inclusión de fruta fresca en Desayunos Escolares modalidad fría.
mff = número de municipios en la entidad federativa en los que se implementa la estrategia de inclusión de fruta fresca en el Programa Desayunos Escolares modalidad fría.
tm = total de municipios de la entidad federativa que operan el programa de Desayunos Escolares modalidad fría.

Conceptos:

- **Inclusión de fruta fresca en el Programa de Desayunos Escolares modalidad fría:** Descripción de las estrategias que implementa el SEDIF para incluir fruta fresca en el Programa de Desayunos Escolares modalidad fría.

- **Frecuencia:** frecuencia mensual con la que se distribuye fruta fresca en Desayunos Escolares modalidad fría.

- **Cobertura:** proporción de municipios que implementan la estrategia de inclusión de fruta fresca en Desayunos Escolares modalidad fría.

Fuente de información:

- Formatos y materiales que se solicitan en el Proyecto Estatal Anual (PEA) y en el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA).

Flujo de información:

Los SEDIF entregarán en tiempo y forma a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario vía correo electrónico a alimentacion.sndif@gmail.com y a las direcciones electrónicas que se den a conocer para tal efecto, el Proyecto Estatal Anual (PEA) de los Programas Alimentarios y el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA).

Periodicidad:

- Proyecto Estatal Anual (PEA): **Anual. Fecha de entrega: *0*8 de febrero.**
- Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA): **Anual. Fecha de entrega: 03 de octubre.**

O.5.VFDEC.A.16 Estrategia de Inclusión de Verduras Frescas en Desayunos Escolares Modalidad Caliente. (VFDEC)

Este indicador, hace referencia a la estrategia que implementa el SEDIF para la integración de verduras frescas en los apoyos alimentarios del programa Desayunos Escolares, modalidad caliente. Por ejemplo, la pueden aportar los padres de familia y los Sistemas Municipales DIF supervisan su cumplimiento.

Es importante señalar que los alimentos no permitidos establecidos en la EIASADC vigente, no forman parte de la estrategia por lo que, en caso de distribuirlos, el total de la variable será cero.

En caso de que el SEDIF no opere el Programa de Desayunos Escolares modalidad Caliente, se calificará como cero, lo anterior debido a que es prioridad la transición de desayunos fríos a calientes.

Tiene un **valor máximo de 1.03** que incluye los siguientes indicadores con diferentes ponderadores:

fvfdec =	Frecuencia con la que se distribuyen verduras frescas en el programa Desayunos Escolares, modalidad Caliente	**0.515**
cvfdec =	Proporción de municipios en la entidad federativa, en que se implementa la estrategia de inclusión de verduras frescas en los apoyos alimentarios del Programa Desayunos Escolares modalidad caliente.	**0.515**

Frecuencia con la que se distribuye verdura fresca en el programa Desayunos Escolares, modalidad Caliente. (fvfdec)

La variable tiene un valor máximo de **0.515** y se obtiene dividiendo número de días al mes en los que se distribuye la verdura fresca en el Programa de Desayunos Escolares modalidad caliente entre 20 que es el valor máximo del denominador.

$$fvfdec = \frac{dvf}{20}$$

Donde:

fvfdec = frecuencia con la que se distribuyen verduras frescas en el Programa Desayunos Escolares modalidad caliente.
dvf = número de días al mes en los que se distribuyen verduras frescas en el programa Desayunos Escolares modalidad caliente. Un valor mayor a 20 días equivaldrá a 20, el cual es el valor máximo para esta variable.
20 = ciclo de 20 días, considerando 5 días hábiles por 4 semanas en que se distribuyen el desayuno escolar al mes.

En caso de que el SEDIF no opere el Programa de Desayunos Escolares modalidad Caliente, se calificará como cero, lo anterior debido a que es prioridad la transición de desayunos fríos a calientes.

Proporción de municipios en la entidad federativa, en que se implementa la estrategia de inclusión de verduras frescas en los apoyos alimentarios del Programa Desayunos Escolares modalidad caliente. (cvfdec)

La Variable tiene un valor máximo de **0.515** y se obtiene dividiendo número de municipios en la entidad federativa en los que se implementa la estrategia de inclusión de verduras frescas en el Desayunos Escolares modalidad caliente entre el total de municipios de la entidad federativa que operan el programa de Desayunos Escolares modalidad caliente.

$$cvfdec = \frac{mvf}{tm}$$

Donde:

cvfdec = proporción de municipios en la entidad federativa en los cuales se implementa la estrategia de inclusión de verduras frescas en los apoyos alimentarios del Programa Desayunos Escolares modalidad caliente.
mvf = número de municipios en la entidad federativa en los cuales se implementa la estrategia de inclusión de verduras frescas en los apoyos alimentarios del Programa Desayunos Escolares modalidad caliente.
tm = total de municipios que operan el Programa Desayunos Escolares modalidad caliente en la entidad federativa.

En caso de que el SEDIF no opere el Programa de Desayunos Escolares modalidad Caliente, se calificará como cero, lo anterior debido a que es prioridad la transición de desayunos fríos a calientes.

Conceptos:

- **Inclusión de verdura fresca en el programa de desayunos escolares modalidad caliente**: Descripción de las estrategias que implementa el SEDIF para incluir verduras frescas en el Programa de Desayunos Escolares modalidad caliente.

- **Frecuencia:** frecuencia mensual con la que se distribuyen verduras frescas.

- **Cobertura:** proporción de municipios de la entidad federativa, en que se implementa la Estrategia de inclusión de verduras frescas en los apoyos alimentarios del Programa Desayunos Escolares modalidad caliente.

Fuente de información:

- Formatos y materiales que se solicitan en el Proyecto Estatal Anual (PEA) y en el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA).

Flujo de información:

Los SEDIF entregarán en tiempo y forma a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario vía correo electrónico a alimentacion.sndif@gmail.com y a las direcciones electrónicas que se den a conocer para tal efecto, el Proyecto Estatal Anual (PEA) de los Programas Alimentarios y el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA).

Periodicidad:

- Proyecto Estatal Anual (PEA): **Anual. Fecha de entrega: *08* de febrero.**
- Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA): **Anual. Fecha de entrega: 03 de octubre.**

O.6.MAA.A.17 Cumplimiento de los Criterios de Calidad Nutricia en los Menús de los Programas de Asistencia Social Alimentaria. (MAA)

Este indicador da cuenta del cumplimiento de los Criterios de Calidad Nutricia para la conformación de Menús de los Programas de Asistencia Social Alimentaria (MAA), establecidos en los lineamientos de la EIASADC vigente. Su ponderación es igual a **1.03** y su cálculo se realiza a partir de la siguiente fórmula:

$$\boldsymbol{CCNMPA = \left(\frac{mpacccn}{tmpa}\right) 1.03}$$

Donde:

CCNMDEC =	Cumplimiento de los Criterios de Calidad Nutricia en los Menús de los Programas de Asistencia Social Alimentaria.
mpaccn =	Número de menús de Asistencia Social Alimentaria que cumplen con los Criterios de Calidad Nutricia de la EIASADC.
tmpa =	Total de menús de los Programas de Asistencia Social Alimentaria

Es importante señalar que en caso de incluir alimentos no permitidos establecidos en la EIASADC vigente, el valor de la variable será cero.

Conceptos:

- **Criterios de calidad nutricia:** Bases para la integración de apoyos alimentarios, que serán distribuidos a la población beneficiaria con la finalidad de regular los menús y dotaciones para promover una alimentación correcta en congruencia con el objetivo de la EIASADC.

- **Conformación del menú:** Se refiere a la ración alimentaria conformada por una bebida que puede ser leche descremada o agua natural, un plato fuerte integrado por leguminosas y/o alimentos de origen animal, verduras y cereal integral, y fruta fresca, dirigida a la población objetivo.

Fuente de información:

- Formatos y materiales que se solicitan en el Proyecto Estatal Anual (PEA) y en el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA).

Flujo de información:

Los SEDIF entregarán en tiempo y forma a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario vía correo electrónico a alimentacion.sndif@gmail.com y a las direcciones electrónicas que se den a conocer para tal efecto, el Proyecto Estatal Anual (PEA) de los Programas Alimentarios y el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA).

Periodicidad:

- Proyecto Estatal Anual (PEA): **Anual. Fecha de entrega: *08* de febrero.**
- Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA): **Anual. Fecha de entrega: 03 de octubre.**

O.7.TCDO1.A.18 Temas, cuestionario, cronograma y evidencia de las capacitaciones impartidas que fortalecen los programas alimentarios. Anexo O.5.1

El indicador referente a las cartas descriptivas será evaluado en la entrega del PEA, si este cumple con todos los requisitos de acuerdo al EC0217 no será necesario enviarlas nuevamente durante el IPPEA.

Es importante consultar y apegarse a la retroalimentación inmediata anterior a fin de solventar todos los elementos requeridos.

Para obtener la calificación máxima del indicador: Temas, cuestionario, cumplimiento y evidencia de las capacitaciones que fortalecen los programas alimentarios **(1.03),** es necesario:

a) Enviar los temas, el cuestionario con los aspectos operativos y cumplimiento del cronograma de las capacitaciones que se impartieron en orientación alimentaria, que fortalecen los programas alimentarios.

En caso de que este documento no cuente con los elementos descriptivos y las evidencias completas de las capacitaciones impartidas, se calificará con cero.

** El cronograma de capacitaciones impartidas deberá guardar congruencia con el presentado en la planeación (PEA), en caso de que tenga modificaciones deberá aclararse en el apartado de notas del anexo correspondiente (O.5.1)

O.8.TCDO2.A.19 Cartas descriptivas de los temas en los que se capacitó a los SMDIF en materia de orientación alimentaria. (TDCO2)

Para obtener la calificación máxima de la variable, Cartas descriptivas de los temas en los que se capacitó a los SMDIF en materia de orientación alimentaria. **(1.03),** es necesario:

a) Enviar las cartas descriptivas de todos los temas en los que se capacitó a los SMDIF en materia de orientación alimentaria y que cumplan en su totalidad con los elementos que establece el EC0217, incluyendo evaluaciones aplicadas (requisitadas) y así como también evidencia fotográfica y listas de asistencia de la sesión educativa.

En caso de no contar con la totalidad de dicha información, se calificará con cero.

O.9.EMD.A.20 Ejemplar electrónico del material educativo para las sesiones educativas.(EMD)

Para obtener la calificación máxima del indicador Ejemplar electrónico del material educativo para las sesiones educativas **(1.03),** es necesario:

a. Enviar el archivo electrónico de cada uno de los materiales educativos para las sesiones de orientación alimentaria, considerados en las cartas descriptivas, así como también evidencia fotográfica de su utilización.

En caso de no contar con la totalidad de dicha información, se calificará con cero.

O.10.CS.A.21 Cédulas de supervisión específica para orientación alimentaria. (CS)

Para obtener la calificación máxima del indicador Cédulas de supervisión específica para orientación alimentaria **(1.03),** es necesario:

a. Enviar en el PEA la Cédula de supervisión específica para orientación alimentaria que se aplicará en las capacitaciones de orientación alimentaria.
b. Enviar en el IPPEA las Cédulas de supervisión específica para orientación alimentaria de los municipios capacitados, requisitadas correctamente de acuerdo con la retroalimentación del PEA.

En caso de no contar con la totalidad de dicha información, se calificará con cero.

Conceptos:

- **Carta descriptiva:** Documento en el que se registran de manera ordenada sistemática y cronológica todos y cada uno de los momentos de una sesión educativa, haciendo énfasis en los objetivos que se pretenden alcanzar y las técnicas instruccionales que se emplearan para lograrlo.

- **Sesión educativa:** Conjunto de momentos ordenados que se apoyan en herramientas didácticas bajo el enfoque educativo del aprender-haciendo, las cuales

fomentan el análisis, el diálogo y la reflexión acerca de la alimentación saludable (FAO y SEDIF Zacatecas, 2019).

- **Material educativo:** Conjunto de herramientas que el instructor utiliza como apoyo en las sesiones educativas con la finalidad de propiciar el aprendizaje de los temas de una manera más dinámica. Los materiales pueden ser impresos, como carteles y trípticos, materiales audio visual, etc.

- **Cédulas de supervisión específica:** Documento que permite el seguimiento a las acciones de orientación alimentaria que debe ser aplicado en campo teniendo cómo elementos mínimos el tema impartido, fecha de impartición, municipio y localidad en la que se impartió, número de asistentes, nombre del instructor, además de reactivos que permitan a las y los beneficiarios evaluar el desempeño del instructor y la calidad de los materiales educativos. Al final se sugiere incluir un apartado para comentarios y sugerencias.

Fuente de información:

- Formatos y materiales que se solicitan en el Proyecto Estatal Anual de los Programas Alimentarios (PEA) y el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA).

Flujo de información:

Los SEDIF entregarán en tiempo y forma a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario vía correo electrónico a alimentacion.sndif@gmail.com y a las direcciones electrónicas que se den a conocer para tal efecto, el Proyecto Estatal Anual (PEA) de los Programas Alimentarios y el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA).

Periodicidad:

- Proyecto Estatal Anual (PEA): **Anual. Fecha de entrega: *08* de febrero.**
- Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA): **Anual. Fecha de entrega: 03 de octubre.**

O.11.ADCV.A.22 Acciones de Desarrollo Comunitario Vinculadas a los Programas Alimentarios. (ADCV)

Si se planearon y realizaron sesiones educativas **dirigidas a grupos de desarrollo** en temas de alimentación correcta y/o lactancia materna, además se envían las siguientes **evidencias completas** de dichas sesiones implementadas: listas de asistencia, material educativo y fotografías, esta actividad tiene un valor de **1.03** puntos en la calificación final. Es importante señalar que las cartas descriptivas deben cumplir con todos los elementos que establece el EC0217.

Para obtener la calificación máxima de este indicador **(1.03),** es necesario:

Enviar todas las cartas descriptivas de los temas en los que se capacitó a **grupos de desarrollo** y que cumplan en su totalidad con los elementos que establece el EC0217, así como también las evidencias completas de las sesiones educativas impartidas: fotografías y listas de asistencia.

En caso de no contar con la totalidad de dicha información para otorgar dicho el valor.

Conceptos:

- **Acciones de desarrollo comunitario vinculadas a los programas alimentarios:** implementación de capacitación en materia de alimentación correcta y/o lactancia materna dirigida a los grupos de desarrollo.

- **Grupo de desarrollo:** Es el conjunto de personas que se congregan y constituyen mediante asamblea como organización comunitaria, con el propósito de impulsar los trabajos para la salud y el bienestar de su localidad. Es conformado por personas que han decidido trabajar libre, gratuita y voluntariamente, sin discriminación por sexo, género, rango social, orientación sexual o cualquier otro motivo o circunstancia.

Fuente de información:

- Formatos y materiales que se solicitan en el Proyecto Estatal Anual de los Programas Alimentarios (PEA) y el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA).

Flujo de información:
Los SEDIF entregarán en tiempo y forma a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario vía correo electrónico a alimentacion.sndif@gmail.com y a las direcciones electrónicas que se den a conocer para tal efecto, el Proyecto Estatal Anual (PEA) de los Programas Alimentarios y el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA).

Periodicidad:

- Proyecto Estatal Anual (PEA): **Anual. Fecha de entrega: *0*8 de febrero.**
- Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA): **Anual. Fecha de entrega: 03 de octubre.**

O.12.HEP.A.23 Implementación y Seguimiento a Huertos Pedagógicos. (HEP)

Este indicador tiene un valor de máximo **1.03,** para obtener dicho reactivo es necesario:

Enviar en el IPPEA la carta descriptiva de este tema y que cumpla en su totalidad con los elementos que establece el EC0217, así como también las siguientes evidencias del huerto escolar pedagógico: registro en Anexo correspondiente, uso de material educativo y fotografías de la sesión impartida.

En caso de no contar con la totalidad de la información no se otorgará el valor de la variable.

Conceptos:

- **Operación de los programas alimentarios:** acciones de supervisión que realiza el SEDIF a la operación de sus Programas Alimentarios, con la utilización de herramientas para el levantamiento de información, que a su vez evidencian las acciones de supervisión.

- **Acciones de orientación alimentaria:** planeación e implementación de las herramientas en orientación alimentaria y detalle del uso del material de orientación alimentaria que el SEDIF utiliza en los programas alimentarios.

- **Huerto escolar pedagógico:** área cultivada que debe ubicarse alrededor o cerca de las escuelas. Tiene como finalidad ayudar a los escolares a la adquisición de conocimientos destrezas y habilidades que contribuyan a la toma de conciencia de la necesidad de contar con prácticas alimentarias más sanas, su principal función es didáctica o de acompañamiento con las sesiones de orientación y educación alimentaria.

  Entiéndase por huerto escolar pedagógico aquel espacio de cultivo, cuya finalidad es principalmente educativa, contribuye de manera práctica y dinámica en promover aprendizajes relacionados con adoptar una alimentación saludable. Por lo tanto, un HEP no tiene como limitante grandes extensiones de agua y tierra, así que, se pueden implementar en espacios pequeños y utilizando materiales como botellas de PET, llantas, tubos de PVC entre otros. Otras alternativas: huertos comunitarios, azoteas verdes.

Fuente de información:

- Formatos y materiales que se solicitan en el Proyecto Estatal Anual de los Programas Alimentarios (PEA) y el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA).

Flujo de información:

Los SEDIF entregarán en tiempo y forma a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario vía correo electrónico a alimentacion.sndif@gmail.com y a las direcciones electrónicas que se den a conocer para tal efecto, el Proyecto Estatal Anual (PEA) de los Programas Alimentarios y el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA).

Periodicidad:

- Proyecto Estatal Anual (PEA): **Anual. Fecha de entrega: *08* de febrero.**
- Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA): **Anual. Fecha de entrega: 03 de octubre.**

O.13.EEN.A.24 Evaluación del Estado Nutricional (EEN)

La variable tiene un valor máximo de **3.34** y este será determinado por el Centro de Investigación de Políticas, Población y Salud (CIPPS) de la UNAM, de acuerdo con los siguiente:

- Realizar como mínimo el número de cédulas de evaluación establecidas en el muestreo de acuerdo con cada SEDIF.
- Contar con el 90% de las cédulas realizadas con buena calidad para su legibilidad.
- Comprobar el uso de la información para la focalización de beneficiarios

Fuente de información:

- Cédulas realizadas para la EEN, tanto las electrónicas cargadas en la página https://datos.cipps.unam.mx/SNDIF2/AutoRegistro/ así como las realizadas de manera física, escaneadas y enviadas al correo datos.cipps.unam@gmail.com

Flujo de información:

Los SEDIF enviarán al CIPPS la información de las cédulas de evaluación mediante el escaneo de las cédulas, así como las realizadas de manera electrónica. El CIPPS evaluará la cantidad de las cédulas realizadas respecto a la muestra establecida así como la calidad de las mismas..

Periodicidad:

- Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA): **Anual. Fecha de entrega: 03 de octubre.**

S.1.CCMAC.A.25 Cartas descriptivas de los temas planeados en materia de aseguramiento de la calidad. (CCMAC)

Para obtener la calificación máxima en el indicador **(1.03)**, es necesario:

- **a.** Enviar en el PEA la totalidad de las cartas descriptivas de los temas en los que se planea capacitar a los SMDIF en materia de aseguramiento de la calidad y que cumplan en su totalidad con los elementos que establece el EC0217, incluida evidencia completa: listas de asistencia, uso de material educativo y fotografías de las sesiones educativas.
- **b.** En caso de que en la retroalimentación del PEA se haya solicitado al SEDIF realizar correcciones a las cartas descriptivas, estas deberán de enviarse en el IPPEA.

En caso de no contar con dicha información se calificará con cero.

S.2.DMD.A.26 Cronograma de las capacitaciones impartidas conforme a las cartas descriptivas. (DMD)

Para obtener la calificación máxima del indicador **(1.03)**, es necesario:

- **a.** Enviar en el PEA el cronograma de las capacitaciones planeadas en materia de Aseguramiento de la Calidad, conforme a las cartas descriptivas.
- **b.** Enviar en el IPPEA 10 listas de asistencia requisitadas de por lo menos dos capacitaciones de temas diferentes.

En caso de no realizar el envío de la información completa, se calificará con cero.

S.3.MDF.A.27 Material digital del de apoyo didáctico. (MDF)

Para obtener la calificación máxima del indicador **(1.03)**, es necesario:

- **a.** Enviar en el IPPEA el ejemplar digital del material de apoyo didáctico que fue contemplado en las cartas descriptivas, así como la evidencia fotográfica de su uso durante las capacitaciones.
- **b.** Que el contenido del material sea claro y enfocado al cumplimiento de los

objetivos planteados en las cartas descriptivas.

En caso de no tener dicha información completa o esta incumpla alguno de los requisitos, se calificará con cero.

Cabe señalar que las capacitaciones enfocadas a la difusión de temas de acciones informativas y de prevención del contagio de la COVID-19 serán consideradas dentro de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria.

S.4.CECAC.A.28 Cédulas de evaluación de las capacitaciones de aseguramiento de la calidad. (CECAC)

Para obtener la calificación máxima del indicador **(0.48)**, es necesario:

a. Enviar en el IPPEA al menos 10 cédulas de evaluación de las capacitaciones en materia de Aseguramiento de la Calidad, estas deberán de estar correctamente requisitadas y haber sido realizadas en diferentes municipios.

En caso de no tener dicha información completa se calificará con cero.

S.5.MAC.A.29 Materiales para el Aseguramiento de la Calidad. (MAC)

El indicador evalúa los materiales de consulta y materiales de difusión elaborados por el SEDIF para la difusión y el fortalecimiento de los programas alimentarios en materia de Aseguramiento de la Calidad. Tiene un valor de **3.34**.

Para obtener la calificación máxima es necesario:

a. Enviar en formato digital de al menos un material de consulta en materia de Aseguramiento de la Calidad para los SMDIF (por ejemplo: “Manual de Manejo Higiénico de los Alimentos en espacios alimentarios”, “Guía de Almacenamiento para los espacios alimentarios”, etc.); así como la evidencia fotográfica de su distribución a los mismos.
b. Enviar en formato digital al menos 6 materiales de difusión en materia de Aseguramiento de la Calidad; así como la evidencia fotográfica de su distribución en los espacios alimentarios y/o beneficiarios de los programas alimentarios.

c. Que el contenido de los materiales sea claro, actualizado y fundamentado en fuentes confiables, por ejemplo, normas oficiales, publicaciones de organizaciones gubernamentales o instituciones, nacionales y/o internacionales.

El indicador tiene un valor de **3.34** y se evalúa mediante la siguiente fórmula:

$$\mathbf{MAC = [mcas(0.5) + \left(\frac{mdfc}{6}\right)(0.5)]3.34}$$

En donde:
MAC: Materiales para el Aseguramiento de la Calidad.
mcas: Material de consulta correcto en materia de Aseguramiento de la Calidad.
mdfc: Material de difusión correcto en matera de Aseguramiento de la Calidad.

En caso de no tener dicha información, o ésta incumpla con alguno de los requisitos contará como cero.

En caso de que el SEDIF desarrolle materiales para difundir las acciones de prevención del contagio del COVID-19, éstas serán tomadas en cuenta.

En caso de que el SEDIF ya cuente con materiales de consulta en materia de Aseguramiento de la Calidad desarrollados (manuales, guías y/o procedimientos), se podrán enviar actualizaciones de los mismos.

S.6.ETC.A.30 Especificaciones Técnicas de Calidad de los insumos alimenticios. (ETC)

El indicador consiste en el envío dentro del PEA de las Especificaciones Técnicas de Calidad (ETC) de los insumos alimenticios que se pretendan entregar en los programas alimentarios. Se deberá enviar una ETC por cada insumo, en sus diferentes presentaciones. Para su elaboración se deberá tomar en cuenta los puntos establecidos en el **Anexo 6** de la EIASADC 2022.

El indicador tiene un valor de **3.34** y se evalúa mediante la siguiente fórmula:

$$\mathbf{ETC = \left(\frac{netc}{tetc}\right)3.34}$$

Donde:
ETC= Especificaciones Técnicas de Calidad de todos los insumos en sus diferentes presentaciones, entregados en los programas alimentarios de la EIASADC.
netc= Número de especificaciones técnicas de calidad correctas.
tetc= Número de insumos alimenticios en sus diferentes presentaciones por entregar en los programas alimentarios.

En caso de detectar la entrega de algún insumo alimenticio que no cuente con Especificación Técnica de Calidad, éste será incluido dentro del número de insumos totales (parámetro *tetc*), pero fuera del parámetro de especificaciones correctas (*netc*).

Si la información se recibe fuera de lo señalado en el **Anexo 1** de la EIASADC, la calificación será cero.

S.7.PLAB.A.31 Análisis de laboratorio o certificados de calidad post licitación. (PLAB)

El indicador consiste en el envío de los resultados de los análisis de laboratorio o certificados de calidad de los insumos aprobados en el proceso de licitación de acuerdo con la Especificación Técnica de Calidad de cada insumo aprobada por la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad.

Este indicador tiene un valor de **1.03** y se evalúa mediante la siguiente fórmula:

$$\mathbf{PLAB} = \left(\frac{\mathbf{rlab}}{\mathbf{tlab}}\right)\mathbf{1.03}$$

Donde:

PLAB= Análisis de laboratorio o certificados de calidad de todos los insumos en sus diferentes presentaciones, aprobados en licitación y por entregar en los programas alimentarios de la EIASADC.
rlab = Número de insumos alimenticios con sus respectivos análisis de laboratorio o certificados de calidad completos, en donde sus resultados se encuentran dentro de los límites permisibles establecidos en las especificaciones técnicas de calidad y de acuerdo con la normatividad vigente aplicable.
tlab= Número de insumos alimenticios y sus diferentes presentaciones aprobadas en la licitación para entrega en los programas alimentarios.

En caso de detectar la entrega de algún producto que no cuente con resultados del análisis de laboratorio o certificados de calidad, éste será incluido dentro del número de insumos totales (parámetro *tlab*), pero fuera del parámetro de análisis completos (*rlab*).

Si la información no se recibe acorde en el tiempo establecido en el **Anexo 1** de la EIASADC, la calificación será cero.

Los insumos para la realización de los análisis de laboratorio post-licitación o certificados de calidad deberán haber sido entregados y analizados por el laboratorio máximo tres meses antes de la fecha de entrega señalada en el **Anexo 1.**

Si se identifica que algún insumo no cuenta con ETC, su evaluación será cero.

Si el resultado de uno o más análisis de laboratorio o certificado de calidad está fuera de los rangos establecidos en la EIASADC y normatividad vigente, aplicable comprometiendo la calidad y/o inocuidad del alimento, la calificación del insumo será cero.

En caso de la detección de algún parámetro fuera de los límites establecidos, se deberá anexar la evidencia de acciones correctivas realizada.

S.8.IPLAB.A.32 Análisis de laboratorio de seguimiento. (IPLAB)

El indicador consiste en el envío de los resultados de los análisis de laboratorio de los insumos entregados en los programas alimentarios, de acuerdo con lo establecido en la Especificación Técnica de Calidad de cada insumo aprobada por la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad.

El indicador tiene un valor de **3.34** y se evalúa mediante la siguiente fórmula:

$$\mathbf{IPLAB} = \left(\frac{\mathbf{alab}}{\mathbf{nlab}}\right)\mathbf{3.34}$$

Donde:
IPLAB = Análisis de laboratorio de todos los insumos y sus diferentes presentaciones, entregados en los programas alimentarios de la EIASADC.

alab = Número de insumos alimenticios con sus respectivos análisis de laboratorio completos, cuyos resultados se encuentran dentro de los límites permisibles establecidos en las especificaciones técnicas de calidad y de acuerdo con la normatividad vigente aplicable.
nlab = Total número de insumos alimenticios y sus diferentes presentaciones adquiridas para los programas alimentarios.

En caso de detectar la entrega de algún producto que no cuente con resultados del análisis de laboratorio, éste será incluido dentro del número de insumos totales (parámetro *nlab*), pero fuera del parámetro de análisis completos (*alab*).

SI la información no se recibe en el tiempo establecido en el **Anexo 1** de la EIASADC, la calificación será cero.

Los insumos para la realización de los análisis de laboratorio deberán haber sido muestreados por personal del SEDIF, éstos deberán haber sido entregados y analizados por el laboratorio máximo dos meses antes de la fecha de entrega señalada en el **Anexo 1**.

Si se identifica que algún insumo no cuenta con ETC, su evaluación será cero.

En caso de la detección de algún parámetro fuera de los límites establecidos, se deberá anexar la evidencia de acciones correctivas realizada.

Si el resultado de uno o más análisis de laboratorio esta fuera de los rangos establecidos en la EIASADC y normatividad vigente, aplicable comprometiendo la calidad y/o inocuidad del alimento, la calificación del insumo será cero.

S.9.ETQ.A.33 Etiquetado correcto de los insumos alimenticios. (ETQ)

El indicador consiste en el envío de las etiquetas o envases de todos los insumos alimenticios en sus diferentes presentaciones adquiridos para los programas alimentarios. El envío de las etiquetas deberá ser de manera física y digital.

Tiene un valor de **3.34** y se evalúa mediante la siguiente fórmula:

$$\mathbf{ETQ} = \left(\frac{\mathbf{cetq}}{\mathbf{tetq}}\right)\mathbf{3.34}$$

Donde:
ETQ= Etiquetado correcto de los insumos alimenticios.
cetq= Número de insumos alimenticios que cumplen con los criterios de etiquetado establecidos en la EIASADC.
tetq= Número de insumos alimenticios y sus diferentes presentaciones adquiridas para los programas alimentarios.

La calificación será cero cuando:

- Se realice el envío de bobinas o diseños.
- La etiqueta del insumo no cumpla al 100% con los lineamientos de etiquetado de insumos alimenticios establecidos en la EIASADC.
- La información no se reciba en los tiempos establecidos en el **Anexo 1** de la EIASADC.
- En la visita de seguimiento se detecta un insumo que incumpla los lineamientos de etiquetado establecidos en la EIASADC.

S.10.IIETQ.A.34 Imagen gráfica en el etiquetado de los insumos alimenticios. (IIETQ)

El indicador consiste en el cumplimiento de los lineamientos de imagen gráfica establecidos en la EIASADC en el etiquetado de los insumos entregados en los programas alimentarios.

Tiene un valor de **1.03** y se obtiene mediante la siguiente fórmula:

$$\mathbf{IIETQ} = \left(\frac{\mathbf{ciietq}}{\mathbf{iitetq}}\right)\mathbf{1.03}$$

Donde:
IIETQ= Imagen institucional en el etiquetado de los insumos alimenticios.
ciietq= Número de insumos alimenticios que cumplen con la imagen institucional en el etiquetado de los insumos alimenticios, de acuerdo con lo señalado en la EIASADC.
iitetq= Número de insumos alimenticios y sus diferentes presentaciones adquiridas para los programas alimentarios.

La calificación será cero cuando:

- La información no se reciba en el tiempo establecido en el **Anexo 1** de la EIASADC.
- El etiquetado del producto no cumpla al 100% con los lineamientos de etiquetado de insumos establecidos en la EIASADC.
- Si en la visita de seguimiento se detecta un insumo que incumpla los lineamientos de

imagen gráfica establecidos en la EIASADC.

S.11.CIA.A.35 Cédulas de inspección de almacenes. (CIA)

El indicador corresponde al envío del formato de cédula de inspección de almacenes que el SEDIF deberá elaborar y aplicar en los almacenes estatales, regionales y/o municipales acorde a los lineamientos de la NOM-251-SSA1-2009, con el fin de verificar buenas prácticas de almacenamiento.

Tiene un valor de **1.03** y se obtiene mediante la siguiente fórmula:

$$\mathbf{CIA} = (\mathbf{fcp\ 0.2} + \left(\frac{\mathbf{cir}}{\mathbf{ncir}}\right)(\mathbf{0.8}))\mathbf{1.03}$$

Donde:
CIA= Cédulas de inspección de almacenes
fcp=Formato de cédula elaborado por el SEDIF enviado en el PEA.
cir= Cédulas de inspección requisitadas
ncir= Número de cédulas que se debieron requisitar

El SEDIF deberá enviar en el PEA su formato de cédula de inspección, al ser aprobada por la DGADC obtendrá el 20% de la calificación del indicador.

El 80% de la calificación corresponde al número cédulas de inspección de almacén que el SEDIF enviará en el IPPEA, las cuales deberán de estar correctamente requisitadas y selladas por el almacén municipal o estatal. El número de cédulas que se enviarán será de acuerdo con lo establecido en la siguiente tabla:

Número de municipios	Número de cédulas requisitadas
Hasta 20	Al menos una por cada municipio
De 21 a 60	Al menos de 20 municipios diferentes
De 61 a 110	Al menos de 40 municipios diferentes
Más de 110	Al menos de 60 municipios diferentes
Si el SEDIF cuenta con almacenes regionales o estatales, se deberá enviar las cédulas correspondientes a estos almacenes.	

Se invalidarán las cédulas cuando:

- La información no se reciba en el tiempo establecido en el **Anexo 1** de la EIASADC.
- El formato de cédula enviado por el SEDIF no esté aprobado por la DGADC.
- Las cédulas no estén requisitadas correctamente.
- Las cédulas no cuenten con el sello del almacén, SMDIF o SEDIF correspondiente.

Conceptos:

- **Capacitación en materia de Aseguramiento de la Calidad:** Acto y resultado de formar, instruir, entrenar o educar a un grupo de personas en temas relacionados con el Aseguramiento de la Calidad Alimentaria. El objetivo es que los participantes adquieran capacidades o habilidades, para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas en los temas relacionados.

  La impartición de las capacitaciones podrá ser presencial o a través de medios electrónicos.

- **Material de apoyo didáctico:** Herramientas usadas por el instructor durante la impartición de una capacitación para favorecer el aprendizaje de los participantes de una manera didáctica (por ejemplo: láminas, carteles, materiales audiovisuales, etc.).

- **Carta descriptiva:** De acuerdo con el EC0217, es el documento que utiliza el instructor o facilitador como guía para desarrollar una sola sesión o un curso completo.

- **Cédulas de evaluación de las capacitaciones:** Documento que permite el seguimiento a las capacitaciones en materia de Aseguramiento de la Calidad, el cual debe ser aplicado durante la misma y debe contener al menos la siguiente información: tema impartido, fecha de impartición, municipio, localidad y nombre del instructor. Tiene la finalidad de evaluar el desempeño del instructor y la calidad de los materiales didácticos empleados durante la capacitación.

- **Cronograma:** Documento que indica la calendarización de las capacitaciones a impartir en materia de Aseguramiento de la Calidad.

- **Material de consulta en materia de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria:** Todo instrumento físico y/o digital con contenido suficiente y actualizado con temas relevantes en materia de Aseguramiento de la Calidad, cuya finalidad es establecer

los lineamientos de calidad e inocuidad para la operación de los programas alimentarios (por ejemplo: manuales, guías, procedimientos, etc.).

- **Material de difusión en materia de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria:** Todo instrumento físico y/o digital con contenido actualizado, cuya finalidad es la divulgación de acciones en beneficio de la calidad e inocuidad de los alimentos (por ejemplo: trípticos, dípticos, folletos, lonas, infografías, videos, etc.).

- **Especificaciones Técnicas de Calidad:** Documento elaborado por el SEDIF en el cual se describen y establecen las características que deben de cumplir los insumos alimenticios. Se establecen los límites de los parámetros sensoriales, fisicoquímicos, microbiológicos y contaminantes permitidos en la EIASADC, criterios de calidad nutricia y en la normatividad vigente. Deben plasmar las características de vida de anaquel, almacenamiento, etiquetado, empaque, entre otras, que requiera el insumo para garantizar su calidad e inocuidad hasta el consumo final del beneficiario.

- **Análisis de laboratorio o certificados post-licitación:** Corresponde al informe de resultados de todos los análisis de laboratorio requeridos en las Especificaciones Técnicas de Calidad (ETC) que el SEDIF elabora. Por medio de este informe se verificará que los insumos alimenticios que conforman los programas de la EIASADC cumplan con las ETC para garantizar la calidad e inocuidad de dichos productos. Se debe considerar que las ETC deben de tener el visto bueno de la DGADC. Estos análisis se realizan a los insumos aprobados en el proceso de licitación.

  Los análisis de laboratorio deberán ser realizados en laboratorios certificados por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) y/o la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

- **Análisis de laboratorio de seguimiento:** Corresponde al informe de resultados de todos los análisis de laboratorio requeridos en las Especificaciones Técnicas de Calidad (ETC) que el SEDIF elabora. Por medio de este informe se verificará que los insumos alimenticios que conforman los apoyos de la EIASADC cumplan con las ETC para garantizar la calidad e inocuidad de dichos productos. Se debe considerar que las ETC deben de tener el visto bueno de la DGADC.

  Los análisis se deberán de realizar en laboratorios certificados por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) y/o la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos

Sanitarios (COFEPRIS). Se deberá de anexar un documento en donde se compruebe que esté vigente la certificación del laboratorio en el área de alimentos incluyendo los servicios de análisis fisicoquímicos, microbiológicos, espectrofotometría, etcétera, según corresponda.

- **Etiquetado correcto de los insumos alimentarios:** Corresponde a las etiquetas de los insumos adquiridos por el SEDIF que cumplen con lo establecido por la Norma Oficial Mexicana "NOM-051-SCFI/SSA1-2010", Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria, así como lo establecido en la EIASADC vigente.

- **Imagen institucional en el etiquetado de los insumos alimentarios:** Insumos entregados que contienen en su etiquetado el Escudo Nacional, Logotipos Gobierno de México, Secretaría de Salud, SNDIF y del SEDIF, de acuerdo con la Guía de Imagen Gráfica para los Programas de la EIASADC vigente.

- **Cédula de inspección de almacenes:** Herramienta de verificación que incluye los requisitos mínimos establecidos en la normatividad oficial vigente, que permite evaluar las buenas prácticas de almacenamiento que deberá cumplir un almacén.

Fuente de información:

- Formatos y materiales que se solicitan en el Proyecto Estatal Anual (PEA) de los Programas Alimentarios.
- Formatos y materiales que se solicitan en el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA).
- Especificaciones Técnicas de Calidad (ETC) elaboradas por el SEDIF de los insumos alimenticios adquiridos, en el ejercicio fiscal vigente. En caso de realizar la modificación de algún insumo durante la operación de los programas se deberá de enviar la ETC del nuevo insumo, máximo quince días después de la primera entrega a los espacios alimentarios y/o a los beneficiarios de dotaciones.
- Resultados de análisis de laboratorio emitidos por un laboratorio certificado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) y/o la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).
- Carpeta de etiquetas de insumos alimenticios enviada por el SEDIF.
- Cédulas de inspección de almacenes.
- Información recopilada durante visitas de seguimiento.

Flujo de información:
Los SEDIF entregarán en tiempo y forma a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, vía correo electrónico a alimentacion.sndif@gmail.com y a las direcciones electrónicas que se den a conocer para tal efecto, el Proyecto Estatal Anual (PEA) de los Programas Alimentarios y el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA).

Periodicidad:

- Proyecto Estatal Anual (PEA) de los Programas Alimentarios. **Fecha de entrega 8 de febrero.**
- Resultados de los análisis de laboratorio o certificados de calidad post-licitación. **Fecha de entrega 4 de abril.**
- Carpeta de etiquetas de los insumos alimentarios adquiridos por el SEDIF del Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA). **Fecha de entrega 8 de agosto.**
- Resultados de los análisis de laboratorio de seguimiento del Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA). **Fecha de entrega 5 de septiembre.**
- Visita de seguimiento anual: Por definir
- Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA). **Fecha de entrega 3 de octubre.**

Nota: Es importante que la información enviada en las ETC, laboratorios post-licitación, laboratorios de seguimiento y etiquetado tenga concordancia, es decir, deben coincidir los insumos, presentaciones y marcas enviadas con anterioridad. Si se detectan inconsistencias puede verse afectada la evaluación del ID.

En caso de presentarse cambios, se deberá de notificarse a la DGADC.

N.1.PET.A.36 Envío al SNDIF de los Padrones de Beneficiarios en tiempo (PET)

La variable tiene un valor de **1.03**. Se obtiene dividiendo el número de padrones de beneficiarios entregados al SNDIF en la fecha establecida en el Anexo 1 de la EIASADC 2022, entre el número total de los programas de asistencia social alimentaria de la EIASADC 2022 operados por el SEDIF con recursos del Ramo General 33 FAM-AS.

$$\mathbf{pet} = \left(\frac{\mathbf{pdt}}{\mathbf{n}}\right)\mathbf{1.03}$$

Donde:
pet = Envío al SNDIF de los Padrones de Beneficiarios en tiempo.
pdt= Número de padrones de beneficiarios entregados al SNDIF en la fecha establecida en el Anexo 1 de la EIASADC 2022, de los programas de asistencia social alimentaria de la EIASADC 2022 que opera el SEDIF con recurso del Ramo General 33 FAM-AS.
n= Número total de programas de asistencia social alimentaria de la EIASADC 2022 que opera el SEDIF con recurso del Ramo General 33 FAM-AS.

N.2.PEF.A.37 Envío al SNDIF de los Padrones de Beneficiarios en forma (PEF)

La variable tiene un valor de **3.34.** Se obtiene dividiendo el número de padrones de beneficiarios entregados al SNDIF de los programas de asistencia social alimentaria que cumplen con el formato de las 21 variables obligatorias establecidas en el modelo de personas físicas del Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), entre el número total de los programas de asistencia social alimentaria de la EIASADC 2022 operados por el SEDIF con recursos del Ramo General 33 FAM-AS.

$$\mathbf{pef} = \left(\frac{\mathbf{pdf}}{\mathbf{n}}\right)\mathbf{3.34}$$

Donde:
pef = Envío al SNDIF de los Padrones de Beneficiarios que cumplen con el formato.

pdf= Número de padrones de beneficiarios de los programas de asistencia social alimentaria, entregados al SNDIF que cumplen con el formato de las 21 variables obligatorias establecidas en el modelo de personas físicas del Manual de Operación del SIIPP-G.
n= Número total de programas de asistencia social alimentaria de la EIASADC 2022 que opera el SEDIF con recurso del Ramo General 33 FAM-AS.

Conceptos:

- **Padrón de beneficiarios:** Es el registro nominal de la población que ha recibido el apoyo o servicio otorgado mediante los programas de asistencia social alimentaria de la EIASADC 2022, operados con recursos del Ramo General 33 FAM-AS. Cabe mencionar que este padrón es contra entrega, por lo que no equivale a los padrones de planeación y cobertura que realizan los SEDIF a inicios del ejercicio fiscal. Los padrones de beneficiarios deberán cumplir con las siguientes características:
  - Deben contener todas las variables obligatorias establecidas en el Modelo de personas físicas, del Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de septiembre del 2018, y realizarse conforme a éste.
  - La información de cada celda no deberá contener espacios al inicio ni al final del dato reportado, ni caracteres especiales (acentos, signos, guiones, etc.) o en minúsculas. Cabe señalar que las “Ñ” deben ser sustituidas por “N” en el padrón.
  - Se integrará un solo padrón por programa, independientemente de las modalidades con las que opere.

- **Programas de asistencia social alimentaria de la EIASADC 2022 que opera el SEDIF:** Apoyos entregados a través de los programas Desayunos Escolares, Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1,000 Días de Vida, Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria y Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre, operados por el SEDIF con recursos del Ramo General 33 FAM-AS, en 2022.

Fuente de información:

- Proyecto Estatal Anual (PEA).
- Formatos y materiales que se solicitan en el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA).
- Padrones de beneficiarios de los programas alimentarios enviados al SNDIF a través del servidor FTP habilitado para dicho fin.

- Reportes Mensuales de Cobertura y Distribución de los programas de asistencia social alimentaria de la EIASADC 2022.

Flujo de información:
Los SEDIF entregarán en tiempo y forma a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, a las direcciones electrónicas que se den a conocer para tal efecto, el informe de cumplimiento señalado en el apartado Fuente de información.

Por otro lado, enviarán cada uno de los padrones de beneficiarios de los programas de asistencia social alimentaria con corte al tercer trimestre que opera el SEDIF con recurso del Ramo General 33 FAM-AS, a más tardar el **3 de octubre del 2022**, al servidor FTP habilitado para dicho fin por la DGADC. Asimismo, enviarán los padrones correspondientes al último trimestre del 2022, mediante el mismo mecanismo, el **16 de enero 2023**.

Periodicidad:

- Proyecto Estatal Anual (PEA): Anual. **Fecha de entrega: 8 de febrero 2022.**
- Padrón de beneficiarios:
  - Corte al tercer trimestre del año. **Fecha de entrega: 3 de octubre 2022.**
  - Cuarto trimestre del año. **Fecha de entrega: 16 de enero 2023.**
- Reportes de Cobertura y Distribución de los Programas Alimentarios: Mensual

Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA): Anual. **Fecha de entrega: 3 de octubre 2022.**

N.3.RP.A.38 Publicación de ROP en el periódico oficial de la Entidad Federativa (RP)

Para obtener la calificación máxima de la variable "Publicación de ROP en el periódico oficial de la Entidad Federativa" **(3.34),** es necesario:

a. La publicación de ROP de los programas de asistencia social alimentaria en el periódico oficial de la Entidad Federativa a más tardar el 31 de marzo de 2022, con vigencia para el ejercicio fiscal 2022, operados con recurso del Ramo General 33 FAM-AS.

$$\mathbf{rp} = \left(\frac{\mathbf{rpub}}{\mathbf{n}}\right)\mathbf{3.34}$$

Donde:
Rp= Publicación de las ROP de los programas de asistencia social alimentaria en el periódico oficial de la Entidad Federativa.
rpub= Número de ROP de los programas de asistencia social alimentaria publicadas en el periódico oficial de la Entidad Federativa, de los programas de la EIASADC 2022 que opera el SEDIF con recurso del Ramo General 33 FAM-AS.
n= Número total de programas de asistencia social alimentaria de la EIASADC 2022 que opera el SEDIF, con recurso del Ramo General 33 FAM-AS.

N.4.RB.A.39 ROP conforme a la EIASADC (RB)

Para obtener la calificación máxima de la variable "ROP conforme a la EIASADC" **(1.03),** es necesario:

a. Que las ROP de los programas de asistencia social alimentaria publicadas cumplan con lo establecido en la EIASADC 2022, particularmente el apartado "Normatividad" y en el anexo 2 de la EIASADC "Modelo de Reglas de Operación".

N.5.RD.A.40 Entrega de ROP a los municipios (RD)

La variable tiene un valor de **0.48** y se considerará sólo para el caso de los programas de asistencia social alimentaria de la EIASADC 2022 operados con Ramo General 33 FAM-AS. Se obtiene dividiendo el número de SMDIF que han recibido las ROP vigentes de los programas

de asistencia social alimentaria por parte del SEDIF, entre el total de municipios en que se operan estos programas de la EIASADC 2022 con Ramo General 33 FAM-AS.

$$\mathbf{rd} = \left(\frac{\mathbf{mr}}{\mathbf{n}}\right)\mathbf{0.48}$$

Donde:
rd= Entrega de ROP de los programas de asistencia social alimentaria a los municipios
mr= Número de SMDIF a los que se entregó un ejemplar de las ROP vigentes de los programas de asistencia social alimentaria.
n= Total de municipios en que se operan los programas de asistencia social alimentaria de la EIASADC 2022 con recurso del Ramo General 33 FAM-AS.

Conceptos:

- **Reglas de Operación:** Documento normativo que publica el SEDIF en el periódico oficial de la Entidad Federativa u homólogo, para la operación de los programas de asistencia social alimentaria de la EIASADC 2022 con recursos del Ramo General 33 FAM-AS para el Ejercicio Fiscal 2022, de acuerdo con lo establecido en la EIASADC 2022.
- **Programas de asistencia social alimentaria de la EIASADC 2022 que opera el SEDIF:** Apoyos entregados a través de los programas Desayunos Escolares, Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1,000 Días de Vida, Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria y Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre, operados por el SEDIF con recursos del Ramo General 33 FAM-AS, de acuerdo con lo establecido por la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2022 (EIASADC).

Fuente de información:

- Proyecto Estatal Anual (PEA).
- Formatos y materiales que se solicitan en el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA).
- Retroalimentaciones emitidas por la DGADC a los proyectos de ROP de los programas de asistencia social alimentaria 2022 entregados por los SEDIF.
  Reportes Mensuales de Cobertura y Distribución de los programas de asistencia social alimentaria de la EIASADC 2022.

Flujo de información:
Los SEDIF entregarán en tiempo y forma a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, a las direcciones electrónicas que se den a conocer para tal efecto, el Proyecto Estatal Anual (PEA) de los Programas Alimentarios y el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA).

Asimismo, se considerará los borradores de ROP de los programas de asistencia social alimentaria de la EIASADC 2022, a operar con recursos del Ramo General 33 FAM-AS, enviados por correo electrónico a más tardar el 14 de enero 2022 a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario.

Periodicidad:

- Borradores de ROP de los programas de asistencia social alimentaria de la EIASADC 2022, a operar con recursos del Ramo General 33 FAM-AS, enviados a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario: Anual. **Fecha de entrega: 14 de enero 2022.**
- Proyecto Estatal Anual (PEA): Anual. **Fecha de entrega: 8 de febrero 2022.**
- Reportes de Cobertura y Distribución de los Programas Alimentarios: Mensual
- Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA): Anual. **Fecha de entrega: 3 de octubre 2022.**

N.6.CS.A.41 Firma de Convenios de Colaboración del SEDIF con SMDIF (CS)

La variable tiene un valor de **1.03** y se considerará sólo para los programas de asistencia social alimentaria de la EIASADC 2022 operados con Ramo General 33 FAM-AS. Se obtiene con la siguiente fórmula:

$$\mathbf{cs} = \left(\frac{\mathbf{cm}}{\mathbf{n}}\right)\mathbf{1.03}$$

Donde:
cs= Firma de Convenios de Colaboración del SEDIF con SMDIF.
cm= Número de municipios que cuentan con convenios de colaboración firmados para la operación de los programas de asistencia social alimentaria de la EIASADC 2022 con Ramo General 33 FAM-AS, a más tardar el 30 de abril o 30 días naturales después de la publicación de las ROP en el periódico oficial de la Entidad Federativa, que sea vigente para el ejercicio fiscal 2022, de acuerdo con el apartado "Convenios de Colaboración" de la EIASADC 2022.
n= Total de municipios donde operan programas de asistencia social alimentaria de la EIASADC 2022 con Ramo General 33 FAM-AS.

N.7.CB.A.42 Convenios de Colaboración conforme a la EIASADC (CB)

Para obtener la calificación máxima de la variable Convenios de Colaboración conforme a la EIASADC **(1.03)**, es necesario que:

a. El SEDIF enviará una copia del Convenio de Colaboración firmado por cada uno de los programas de asistencia social alimentaria de la EIASADC 2022, o bien, del Convenio General **en caso de contar con más de 100 municipios** y haberlo solicitado mediante oficio a la DGADC; operados con Ramo General 33 FAM-AS, cumpliendo con el formato del Anexo 3 de la EIASADC "Modelo de Convenios de Colaboración" de la EIASADC 2022.

N.8.CP.A.43 Firma de Convenios de Colaboración para todos los programas de asistencia social alimentaria operados con FAM-AS (CP)

La variable tiene un valor de **1.03** y se considerará sólo para los programas de asistencia social alimentaria de la EIASADC 2022 operados con Ramo General 33 FAM-AS. Se obtiene con la siguiente fórmula:

$$\mathbf{cp} = \left(\frac{\mathbf{po}}{\mathbf{n}}\right)\mathbf{1.03}$$

Donde:
cp= Firma de Convenios de Colaboración para todos los programas de asistencia social alimentaria de la EIASADC 2022 operados con Ramo General 33 FAM-AS.
po= Número de programas de asistencia social alimentaria de la EIASADC 2022 operados con Ramo General 33 FAM-AS para los cuales el SEDIF firmó convenios de colaboración con los SMDIF, a más tardar el 30 de abril o 30 días naturales después de la publicación de las ROP en el periódico oficial de la Entidad Federativa u homólogo, que sea vigente para el ejercicio fiscal 2022, de acuerdo con el apartado "Convenios de Colaboración" de la Estrategia 2022.
n= Total de programas de asistencia social alimentaria de la EIASADC 2022 con Ramo General 33 FAM-AS.

Conceptos:

- **Convenios de colaboración:** Acuerdos de voluntades celebrados entre los Municipios y los SEDIF para la operación de los programas de la EIASADC con recurso del Ramo General 33 FAM-AS. Estos deben firmarse en el tiempo establecido en la Estrategia, deben alinearse a las ROP y tener vigencia para el ejercicio fiscal 2022, con base en el principio de anualidad presupuestaria.

- **Programas de asistencia social alimentaria de la EIASADC 2022 que opera el SEDIF:** Apoyos de asistencia social alimentaria operados por el SEDIF con recursos del Ramo General 33 FAM-AS, de acuerdo con lo establecido por la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2022 (EIASADC).

Fuente de información:

- Proyecto Estatal Anual (PEA).

- Formatos y materiales que se solicitan en el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA).
- Retroalimentaciones emitidas por la DGADC a los proyectos de ROP 2022 de los programas de asistencia social alimentaria entregados por los SEDIF.
- Reportes de Cobertura y Distribución de todos los programas de la EIASADC 2022.

Flujo de información:
Los SEDIF entregarán en tiempo y forma a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, a las direcciones electrónicas que se den a conocer para tal efecto, el Proyecto Estatal Anual (PEA) de los Programas Alimentarios y el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA).

Asimismo, se considerará los proyectos de convenios de colaboración de los programas de asistencia social alimentaria de la EIASADC 2022, a operar con recursos del Ramo General 33 FAM-AS, enviados por correo electrónico a más tardar el 14 de enero 2022 a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario.

Periodicidad:

- Proyectos de convenios de colaboración de los programas de asistencia social alimentaria de la EIASADC 2022, a operar con recursos del Ramo General 33 FAM-AS, enviados a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario: Anual. **Fecha de entrega: 14 de enero 2022.**
- Proyecto Estatal Anual (PEA): Anual. **Fecha de entrega: 8 de febrero 2022.**
- Reportes de Cobertura y Distribución de los Programas Alimentarios: Mensual
- Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA): Anual. **Fecha de entrega: 3 de octubre 2022.**

Desarrollo Comunitario (DC)

El Desarrollo Comunitario, en el marco del Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC), se entiende como un proceso humano, en el que las y los habitantes de las comunidades, así como las instituciones, se vinculan de manera corresponsable asumiendo el compromiso de fortalecer los determinantes sociales de la salud, favoreciendo el desarrollo de capacidades y la implementación de proyectos.

El Desarrollo Comunitario se medirá con veinticuatro indicadores: veinte relativos al Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC); cuatro correspondiente a la estrategia de Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE).

Para cada indicador se calculó un valor específico, la suma de estos da como resultado el valor del componente, cuyo total es equivalente al **39%** de la calificación del Índice de Desempeño.

Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC)

El indicador "Programa de Salud y Bienestar Comunitario" incluye las siguientes variables, con valores diferentes cada una:

PASBIC=	Proyecto Anual de Salud y Bienestar Comunitario (PASBIC)	**3.34**
IPPASBIC=	Informe Parcial del Proyecto Anual de Salud y Bienestar Comunitario (IPPASBIC)	**3.34**
VAC=	Verificación de Actas Constitutivas (VAC)	**1.03**
VDP=	Verificación de Diagnósticos Participativos (VDP)	**1.03**
VPTC=	Verificación de Programas de Trabajo Comunitario (VPTC)	**1.03**
FOC=	Focalización (FOC)	**3.34**
GD15=	Grupos de Desarrollo constituidos con 15 integrantes o más (GD15)	**0.48**
ARE=	Avance del Recurso Ejercido (ARE)	**3.34**
FP=	Fortalecimiento con Promotoría (FP)	**1.03**
II=	Imagen Institucional (II)	**3.34**
CCS=	Comité de Contraloría Social (CCS)	**1.03**
PCS	Acciones de Promoción a la Contraloría Social (PCS)	**0.48**
CSM=	Capacitación a Sistemas Municipales DIF (CSM)	**1.03**
PET=	Envío al SNDIF del Padrón de Beneficiarios del PSBC en Tiempo (PET)	**0.48**

PEF=	Envío al SNDIF del Padrón de Beneficiarios del PSBC en Forma (PEF)	**1.03**
RP=	Publicación de ROP del PSBC en el Periódico Oficial de la Entidad Federativa (RP)	**3.34**
RB=	ROP del PSBC conforme a la EIASADC (RB)	**1.03**
RD=	Entrega de ROP del PSBC a los Municipios (RD)	**0.48**
CS=	Firma de Convenios de Colaboración del SEDIF con SMDIF (CS)	**0.48**
CB=	Convenio de Colaboración conforme a la EIASADC (CB)	**1.03**
VCEA=	Verificación del Comité Estatal APCE (VCEA)	**1.03**
VSMA=	Verificación de Subcomités Municipales APCE (VSMA)	**1.03**
AC19=	Acciones por COVID-19 (AC19)	**0.48**
AIED=	Acciones de Atención Integral en Situación de Emergencia o Desastre (AIED)	**1.03**

Cada una de estas variables, se calculará de la siguiente forma:

PB.1.PASBIC.DC.1 Proyecto Anual de Salud y Bienestar Comunitario (PASBIC)

El Proyecto Anual de Salud y Bienestar Comunitario (PASBIC), es una herramienta de planeación de las acciones programadas por los SEDIF para atender las problemáticas de salud y bienestar comunitario identificadas por los Grupos de Desarrollo, en localidades de alta y muy alta marginación. **Su valor es de 3.34** y se calcula de la siguiente manera:

a) Entregar el PASBIC conforme al Anexo 1. Calendario anual de informes 2022 de la EIASADC.
b) Contar con todos los anexos y el guion requisitado conforme a lo solicitado.

Fórmula:

$$\mathbf{pasbic} = \left(\frac{\mathbf{aep}}{\mathbf{tap}}\right)\mathbf{3.34}$$

Donde:
pasbic = Proyecto Anual de Salud y Bienestar Comunitario.
aep = Anexos entregados en tiempo y forma del PASBIC.
tap = Total de anexos del PASBIC solicitados.

PB.2.IPPASBIC.DC.2 Informe Parcial del Proyecto Anual de Salud y Bienestar Comunitario (IPPASBIC)

El Informe Parcial del Proyecto Anual de Salud y Bienestar Comunitario (IPPASBIC), es una herramienta de seguimiento a la operación por parte de los SEDIF para atender las problemáticas identificadas en las localidades de alta y muy alta marginación por los Grupos de Desarrollo. **Su valor es de 3.34** y se calcula de la siguiente manera:

a) Entregar el IPPASBIC conforme al Anexo 1. Calendario anual de informes 2022 de la EIASADC.
b) Debe contar con todos los anexos y el guion debidamente requisitado.

Fórmula:

$$\mathbf{ippasbic} = \left(\frac{\mathbf{aei}}{\mathbf{tai}}\right)\mathbf{3.34}$$

Donde:
ippasbic = Informe Parcial del Proyecto Anual de Salud y Bienestar Comunitario
aei = Anexos entregados en tiempo y forma del IPPASBIC.
tai = Total de anexos solicitados en el IPPASBIC.

Conceptos:

- **PASBIC:** Proyecto de planeación de las acciones para atender las problemáticas de salud y bienestar comunitario, identificadas por los Grupos de Desarrollo, en localidades de alta y muy alta marginación. El Proyecto incluye el Programa Anual de Capacitación (PAC), las Estrategias Anuales de Inversión Comunitaria (EAIC), el Cronograma de Actividades. Del mismo modo, el PASBIC debe incluir información de los Comités Estatales y Subcomités Municipales de la Estrategia de Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE).
- **IPPASBIC:** Informe parcial que integra la información sobre el seguimiento a la operación del PSBC, tanto de proyectos implementados como de capacitaciones impartidas en las localidades beneficiadas por el programa.

Fuente de información:

- Proyecto Anual de Salud y Bienestar Comunitario (PASBIC) y sus anexos.
- Informe Parcial del Proyecto Anual de Salud y Bienestar Comunitario (IPPASBIC) y sus anexos.

Flujo de información:

El Sistema Estatal DIF, atendiendo a lo requerido por los Grupos de Desarrollo, elaborará y enviará el PASBIC e IPPASBIC, en las fechas establecidas en el Anexo 1. Calendario anual de informes 2022 de la EIASADC.

Periodicidad:

- PASBIC. **Fecha de entrega: 08 de febrero 2022.**
- IPPASBIC. **Fecha de entrega: 07 de octubre 2022.**

PB.3.VAC.DC.3 Verificación de Actas Constitutivas (VAC)

Este indicador mide el número de Grupos de Desarrollo que cuenten con sus respectivas Actas Constitutivas, que cumplan con todos los criterios y elementos establecidos en la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2022. **Su valor es de 1.03** y se calcula de la siguiente manera:

Fórmula:

$$\mathbf{vac} = \left(\frac{\mathbf{acc}}{\mathbf{acs}}\right)\mathbf{1.03}$$

Donde:
vac = Actas Constitutivas verificadas, de Grupos de Desarrollo apoyados con recurso de Ramo General 33 FAM-AS.
acc = Total de Actas Constitutivas de Grupos de Desarrollo apoyados con Ramo General 33 FAM-AS, que cumplan con todos los criterios y elementos establecidos en la EIASADC 2022.
acs = Número total de muestras solicitadas de Actas Constitutivas de Grupos de Desarrollo apoyados con recurso de Ramo General 33 FAM-AS.

Para fines de evaluación, se considerarán sólo aquellas Actas Constitutivas que cumplan con todos los criterios y elementos establecidos en la EIASADC 2022. Así mismo, se verificará en el IPPASBIC, que todos los Grupos de Desarrollo de la cobertura, cuenten con Acta Constitutiva vigente y con un mínimo de 15 integrantes.
La información se considerará siempre y cuando se entregue en tiempo y forma.

Conceptos:

- **Acta Constitutiva**: Documento generado en Asamblea Comunitaria con vigencia de dos años, en el cual queda establecido: nombre de la localidad y municipio; fecha de constitución del GD; contar con al menos 15 integrantes; nombre, firma y funciones de los integrantes del GD; asi como nombre, domicilio, número telefónico, firma, fecha y lugar de nacimiento del representante del GD.

- **Grupo de Desarrollo:** Es el conjunto de personas que se congregan y constituyen mediante asamblea como organización comunitaria, con el propósito de impulsar los trabajos para la salud y el bienestar de su localidad. Es conformado por personas que han decidido trabajar libre, gratuita y voluntariamente, sin discriminación por sexo, género, rango social, orientación sexual o cualquier otro motivo o circunstancia.

Fuente de información:

- Muestras de Actas Constitutivas.
- IPPASBIC 2022.

Flujo de información:

Cada Grupo de Desarrollo deberá contar con su Acta Constitutiva vigente, de la cual una copia estará bajo el resguardo del Grupo de Desarrollo, una será entregada al SEDIF y otra al Sistema Municipal DIF. El SEDIF reportará en el IPPASBIC 2022, el número de Grupos de Desarrollo con Acta Constitutiva vigente (no mayor a dos años).

Con base en el PASBIC, la DGADC elegirá una muestra al azar de los Grupos de Desarrollo reportados y solicitará al SEDIF el envío de las Actas Constitutivas correspondientes, para verificar que estén vigentes y cumplan con lo establecido en la EIASADC 2022.

Los documentos deberán enviarse debidamente requisitados vía oficio; el IPPASBIC en archivo origen (Word o Excel según corresponda) y, al igual que las muestras de las Actas Constitutivas, en PDF, escaneado todo de forma legible y con la orientación correcta para su lectura y revisión, a los correos electrónicos desa.comunitario@dif.gob.mx y dadc@dif.gob.mx.

Periodicidad:

- IPPASBIC. **Fecha de entrega: 07 de octubre 2022.**
- Muestras. **Fecha de entrega: 07 de octubre 2022.**

PB.4.VDP.DC.4 Verificación de Diagnósticos Participativos (VDP)

Este indicador mide el número de Grupos de Desarrollo que cuenten con sus respectivos Diagnósticos Participativos y que cumplan con todos los criterios y elementos establecidos en la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2022. **Su valor es de 1.03** y se calcula de la siguiente manera:

Fórmula:

$$\mathbf{vdp} = \left(\frac{\mathbf{gddpv}}{\mathbf{tgd}}\right)\mathbf{1.03}$$

Dónde:
vdp = Diagnósticos Participativos verificados, de Grupos de Desarrollo apoyados con recurso de Ramo General 33 FAM-AS.
dpc = Total de Diagnósticos Participativos de Grupos de Desarrollo apoyados con Ramo General 33 FAM-AS, que cumplan con todos los criterios y elementos establecidos en la EIASADC 2022.
dps = Número total de muestras solicitadas de Diagnósticos Participativos de Grupos de Desarrollo apoyados con recurso de Ramo General 33 FAM-AS.

Para fines de evaluación, se considerarán solamente:

- Aquellos Diagnósticos Participativos que cumplan con todos los criterios y elementos establecidos en la EIASADC 2022.
- Grupos de Desarrollos con un mínimo de 15 integrantes y que cuenten con sus Actas Constitutivas vigentes.

Conceptos

- **Grupo de Desarrollo:** Es el conjunto de personas que se congregan y constituyen mediante asamblea como organización comunitaria, con el propósito de impulsar los trabajos para la salud y el bienestar de su localidad. Es conformado por personas que han decidido trabajar libre, gratuita y voluntariamente, sin discriminación por sexo, género, rango social, orientación sexual o cualquier otro motivo o circunstancia.

- **Diagnóstico Participativo:** Es el ejercicio de reflexión de la realidad, que llevan a cabo, en conjunto, el Grupo de Desarrollo y la promotoría, basado en la metodología de planeación participativa, que permite identificar y priorizar sus problemáticas para

establecer alternativas de solución, todo ello como punto de partida para tomar decisiones encaminadas a mejorar la salud comunitaria.

Fuente de información:

- Muestras de Diagnósticos Participativos.
- IPPASBIC 2022.

Flujo de información:

Cada Grupo de Desarrollo deberá contar con su Diagnóstico Participativo vigente, el cual estará bajo su resguardo, una copia será entregada al SEDIF y otra al SMDIF. El SEDIF reportará en el IPPASBIC 2022, el número de Grupos de Desarrollo con Diagnóstico Participativo vigente (no mayor a dos años).

Con base en el PASBIC, la DGADC elegirá una muestra al azar de los Grupos de Desarrollo reportados y solicitará al SEDIF el envío de los Diagnósticos Participativos correspondientes, para verificar que estén vigentes y cumplan con lo establecido en la EIASADC 2022.

Los documentos deberán enviarse debidamente requisitados vía oficio; el IPPASBIC en archivo origen (Word o Excel según corresponda) y, al igual que las muestras de los Diagnósticos Participativos, en PDF, escaneado todo de forma legible y con la orientación correcta para su lectura y revisión, a los correos electrónicos desa.comunitario@dif.gob.mx y dadc@dif.gob.mx.

Periodicidad:

- IPPASBIC. **Fecha de entrega: 07 de octubre 2022.**
- Muestras. **Fecha de entrega: 07 de octubre 2022.**

PB.5.VPTC.DC.5 Verificación de Programas de Trabajo Comunitario (VPTC)

Este indicador mide el número de Grupos de Desarrollo que cuenten con sus respectivos Programas de Trabajo Comunitario y que cumplan con todos los criterios y elementos establecidos en la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2022. **Su valor es de 1.03** y se calcula de la siguiente manera:

Fórmula:

$$\mathbf{vptc} = \left(\frac{\mathbf{ptcc}}{\mathbf{ptcs}}\right)\mathbf{1.03}$$

Dónde:
vptc = Programas de Trabajo Comunitario verificados, de Grupos de Desarrollo apoyados con recurso de Ramo General 33 FAM-AS.
ptcc = Total de Programas de Trabajo Comunitario de Grupos de Desarrollo apoyados con Ramo General 33 FAM-AS, que cumplan con todos los criterios y elementos establecidos en la EIASADC 2022.
ptcs = Número total de muestras solicitadas de Programas de Trabajo Comunitario de Grupos de Desarrollo apoyados con recurso de Ramo General 33 FAM-AS.

Para fines de evaluación, se considerarán solamente:

- Aquellos Programas de Trabajo Comunitario que cumplan con todos los criterios y elementos establecidos en la EIASADC 2022.
- Grupos de Desarrollo con un mínimo de 15 integrantes y que cuenten con sus Actas Constitutivas vigentes.

Conceptos:

- **Grupo de Desarrollo:** Es el conjunto de personas que se congregan y constituyen mediante asamblea como organización comunitaria, con el propósito de impulsar los trabajos para la salud y el bienestar de su localidad. Es conformado por personas que han decidido trabajar libre, gratuita y voluntariamente, sin discriminación por sexo, género, rango social, orientación sexual o cualquier otro motivo o circunstancia.

- **Programa de Trabajo Comunitario**: Documento que contiene la propuesta de trabajo del GD para el manejo y/o solución de las problemáticas identificadas en el Diagnóstico

Participativo, en función de una visión integral que incluye las responsabilidades y tareas de las y los integrantes del GD.

Fuente de información:

- Muestras de Programas de Trabajo Comunitario.
- IPPASBIC 2022.

Flujo de información:

Cada Grupo de Desarrollo deberá contar con su Programa de Trabajo Comunitario vigente, el cual estará bajo su resguardo, una copia será entregada al SEDIF y otra al SMDIF. El SEDIF reportará en el IPPASBIC 2022, el número de Grupos de Desarrollo con Programa de Trabajo Comunitario vigente (no mayor a dos años).

Con base en el PASBIC, la DGADC elegirá una muestra al azar de los Grupos de Desarrollo reportados y solicitará al SEDIF el envío de los Programas de Trabajo Comunitarios correspondientes, para verificar que estén vigentes y cumplan con lo establecido en la EIASADC 2022.

Los documentos deberán enviarse debidamente requisitados vía oficio; el IPPASBIC en archivo origen (Word o Excel según corresponda) y, al igual que las muestras de los Programas de Trabajo Comunitario, en PDF, escaneado todo de forma legible y con la orientación correcta para su lectura y revisión, a los correos electrónicos desa.comunitario@dif.gob.mx y dadc@dif.gob.mx.

Periodicidad:

- IPPASBIC. **Fecha de entrega: 07 de octubre 2022.**
- Muestras. **Fecha de entrega: 07 de octubre 2022.**

PB.6.FOC.DC.6 Focalización (FOC)

El indicador mide el número de localidades de alta y muy alta marginación con GD constituidos, apoyadas con recurso de Ramo General 33 FAM-AS. **Su valor es de 3.34** y se calcula de la siguiente manera:

Fórmula:

$$\mathbf{foc} = \left(\frac{\mathbf{lam}}{\mathbf{tlc}}\right)\mathbf{3.34}$$

Dónde:
foc = Focalización de localidades de alta y muy alta marginación con GD constituidos.
lam = Total de localidades de alta y muy alta marginación con GD constituidos que forman parte de la cobertura 2022 con recurso de Ramo General 33 FAM-AS.
tlc = Total de localidades con GD constituidos que forman parte de la cobertura 2022 con recurso de Ramo General 33 FAM-AS.

Conceptos:

- **Marginación:** Problema estructural de la sociedad, en el que no se presentan fácilmente oportunidades para el desarrollo, ni se tienen las condiciones para adquirirlas. Si éstas no se manifiestan directamente, las comunidades con estas deficiencias quedan expuestas a ciertos riesgos y vulnerabilidades que les impiden alcanzar determinadas condiciones de vida (CONAPO, 2020).

Fuente de información:

- PASBIC 2022.
- IPPASBIC 2022.

Flujo de información:
El SEDIF reportará la cobertura de las localidades a atender con recurso de Ramo General 33 FAM-AS, en el PASBIC e IPPASBIC, mencionando el grado de marginación de acuerdo con el Consejo Nacional de Población (2020), la DGADC revisará que se cumpla con lo establecido en la EIASADC 2022.

En caso de que los GD hayan iniciado su intervención durante ejercicios anteriores (como máximo **2018**) con base en el Índice de CONAPO 2010 y que, derivado de la actualización del Índice CONAPO 2020, hayan cambiado de grado de marginación a media o baja y durante su primera intervención se encontraran en un grado de marginación alto o muy alto, se considerará que cumplen con las características para operar, ya que son GD en formación y se debe dar continuidad y seguimiento con el objetivo de fortalecer los componentes para el bienestar, considerando que el proceso no deberá de ser mayor a cuatro años. Esto sin alterar la evaluación del Índice de Desempeño, siempre y cuando se haga de conocimiento a la DGADC, vía oficio esta actualización.

Los documentos deberán enviarse debidamente requisitados, vía oficio, en archivo origen (Word o Excel según corresponda) y en PDF escaneados de forma legible y con la orientación correcta para su lectura y revisión, a los correos electrónicos desa.comunitario@dif.gob.mx y dadc@dif.gob.mx.

Periodicidad:

- PASBIC. **Fecha de entrega: 08 de febrero 2022.**
- IPPASBIC. **Fecha de entrega: 07 de octubre 2022.**

.

PB.7.GD15.DC.7 Grupos de Desarrollo constituidos con 15 integrantes o más (GD15)

El indicador mide los Grupos de Desarrollo a ser apoyados con recurso de Ramo General 33 FAM-AS, que cuenten con un mínimo de 15 integrantes. **Su valor es de 0.48** y se calcula de la siguiente manera:

Fórmula:

$$\mathbf{gd15} = \left(\frac{\mathbf{tgd15}}{\mathbf{tgd}}\right)\mathbf{0.48}$$

Dónde:

gd15 = Grupos de Desarrollo con un mínimo de 15 integrantes apoyados con recurso de Ramo General 33 FAM-AS.

tgd15 = Total de Grupos de Desarrollo a ser apoyados con recurso de Ramo General 33 FAM-AS, que cuenten con mínimo 15 integrantes reportados.

tgd = Total de Grupos de Desarrollo a ser apoyados con recurso de Ramo General 33 FAM-AS.

Conceptos:

Grupo de Desarrollo: Es el conjunto de personas que se congregan y constituyen mediante asamblea como organización comunitaria, con el propósito de impulsar los trabajos para la salud y el bienestar de su localidad. Es conformado por personas que han decidido trabajar libre, gratuita y voluntariamente, sin discriminación por sexo, género, rango social, orientación sexual o cualquier otro motivo o circunstancia.

- **Acta Constitutiva:** Documento generado en Asamblea Comunitaria con vigencia de dos años, en el cual queda establecido: nombre de la localidad y municipio; fecha de constitución del GD; contar con al menos 15 integrantes; nombre, firma y funciones de los integrantes del GD; asi como nombre, domicilio, número telefónico, firma.
- fecha y lugar de nacimiento del representante del GD.

Fuente de información:

- PASBIC 2022.
- IPPASBIC 2022.

- Muestras de Actas Constitutivas.

Flujo de información:
Después de convocar a una asamblea comunitaria para exponer el PSBC, en caso de que la comunidad acepte el programa, se constituye un Grupo de Desarrollo con al menos 15 integrantes por medio de un Acta Constitutiva con una vigencia de 2 años, si el GD es de continuidad o consolidación, se debe actualizar el acta. El SEDIF reportará dicha información en el PASBIC e IPPASBIC.

Con base en el PASBIC, la DGADC elegirá una muestra al azar de los Grupos de Desarrollo reportados y solicitará al SEDIF el envío de las Actas Constitutivas correspondientes, para verificar que estén vigentes y cumplan con lo establecido en la EIASADC 2022.

Los documentos deberán enviarse debidamente requisitados vía oficio; el PASBIC e IPPASBIC en archivo origen (Word o Excel según corresponda) y, al igual que las muestras de las Actas Constitutivas, en PDF, escaneado todo de forma legible y con la orientación correcta para su lectura y revisión, a los correos electrónicos desa.comunitario@dif.gob.mx y dadc@dif.gob.mx.

Periodicidad:
- PASBIC. **Fecha de entrega: 08 de febrero 2022.**
- IPPASBIC. **Fecha de entrega: 07 de octubre 2022.**
- Muestras. **Fecha de entrega: 07 de octubre 2022.**

PB.8.ARE.DC.8 Avance del Recurso Ejercido (ARE)

Este indicador mide el porcentaje de recurso ejercido de Ramo General 33 FAM-AS para la implementación del PSBC al tercer trimestre del año en curso, con la finalidad de garantizar un avance sustantivo en su ejercicio. Su **valor es de 3.34** y se calcula de la siguiente manera:

Fórmula:

$$\mathbf{are} = \left(\frac{\mathbf{re3t}}{\mathbf{tra}}\right) \times 100$$

Si are ≥ 80% del tra = 3.34

Si are <80% del trra =0

Dónde:

are = Porcentaje de recurso ejercido de Ramo General 33 FAM-AS, al 3er trimestre del año.

re3t = Total de recurso ejercido de Ramo General 33 FAM-AS, reportado en el 3er Reporte Trimestral del Recurso Ejercido del PSBC (Anexo del IPPASBIC).

tra = Total de Recurso de Ramo General 33 FAM-AS asignado para la operación del PSBC.

Para fines de evaluación, sólo se considerará el avance sustantivo del 80% o más del recurso ejercido al tercer trimestre del año.

Conceptos:

- **Recurso ejercido:** Cantidad de recurso que el SEDIF ha ejercido al 3er trimestre del año en curso, informado en el 3er Reporte Trimestral del Recurso Ejercido del PSBC (Anexo del IPPASBIC), sobre los proyectos y capacitaciones programados en el PASBIC.

- **Recurso asignado:** Total de recurso de Ramo General 33 FAM-AS asignado para operar el Programa de Salud y Bienestar Comunitario a través de la implementación de proyectos comunitarios y/o de la impartición de capacitaciones a GD en localidades de alta y muy alta marginación, durante el presente ejercicio fiscal.

Fuente de información:

- PASBIC 2022.
- 3er Reporte Trimestral del Recurso Ejercido del PSBC (Anexo del IPPASBIC).

Flujo de información:
Los SEDIF empezarán a ejercer el recurso de Ramo General 33 FAM-AS, destinado a la operación del PSBC a través de la implementación de proyectos comunitarios y/o de la impartición de capacitaciones, de acuerdo a lo programado en su PASBIC y deberán enviar a la DGADC, el 3er Reporte Trimestral del Recurso Ejercido del PSBC (Anexo del IPPASBIC).

Los documentos deberán enviarse debidamente requisitados, vía oficio, en archivo origen (Word o Excel según corresponda) y en PDF escaneados de forma legible y con la orientación correcta para su lectura y revisión, a los correos electrónicos desa.comunitario@dif.gob.mx y dadc@dif.gob.mx.

Periodicidad:

- PASBIC. **Fecha de entrega: 08 de febrero 2022.**
- 3er Reporte Trimestral del Recurso Ejercido del PSBC (Anexo del IPPASBIC). **Fecha de entrega: 07 de octubre 2022.**

PB.9.FP.DC.9 Fortalecimiento con Promotoría (FP)

Este indicador mide el número de Grupos de Desarrollo que cuenten con promotora o promotor asignado, para darle continuidad y seguimiento a los proyectos y capacitaciones, asegurando el fortalecimiento de los componentes para el bienestar comunitario y el proceso formativo de los GD. Su **valor es de 1.03** y se calcula de la siguiente manera:

Fórmula:

$$\mathrm{fp} = \left(\frac{\mathrm{gdpa}}{\mathrm{tgd}}\right) 1.03$$

Dónde:
fp = Fortalecimiento con la asignación de promotora o promotor para los GD.
gdpa = Número de GD con promotora o promotor asignado.
Tgd = Total de Grupos de Desarrollo apoyados con recurso de Ramo General 33 FAM-AS reportados en el IPPASBIC 2022.

Para fines de evaluación, se considerarán sólo las promotoras y promotores que tengan asignados máximo cinco Grupos de Desarrollo y que cuenten con la Bitácora de Visitas de la Promotora o Promotor a la Comunidad (Anexo del IPPASBIC), donde se registrarán las actividades llevadas a cabo con el GD al mes de septiembre.

Conceptos:

- **Grupo de Desarrollo:** Es el conjunto de personas que se congregan y constituyen mediante asamblea como organización comunitaria, con el propósito de impulsar los trabajos para la salud y el bienestar de su localidad. Es conformado por personas que han decidido trabajar libre, gratuita y voluntariamente, sin discriminación por sexo, género, rango social, orientación sexual o cualquier otro motivo o circunstancia.

- **Promotoría**. Es el recurso humano fundamental (municipal o estatal) que apoya al SEDIF en el proceso de instalación, implementación y seguimiento del Programa de Salud y Bienestar Comunitario. Acompaña y guía al GD a lo largo de todas las fases de acción comunitaria, lo asesora y brinda las herramientas necesarias para sus procesos de reflexión, planeación, ejecución, gestión y formación de promotoras y promotores comunitarios.

Fuente de información:

- PASBIC 2022.
- IPPASBIC 2022.
- Muestras de Oficios de asignación de Promotora o Promotor emitido por el SEDIF o SMDIF según sea el caso.
- Muestras de Bitácoras de Visitas de la Promotora o Promotor a la Comunidad (Anexo del IPPASBIC).

Flujo de información:

El SEDIF contará con la promotoría de al menos una persona por GD para la operación del PSBC, misma que llevará un registro de las visitas y actividades realizadas. Posteriormente, el SEDIF deberá informar al SNDIF a través del IPPASBIC, los GD que cuenten con promotoría asignada.

Con base en la información programada en el PASBIC, la DGADC solicitará una muestra de los oficios de asignación de la promotoría así como de la Bitácora de visitas de la Promotora o Promotor.

Los documentos deberán enviarse debidamente requisitados vía oficio; el PASBIC e IPPASBIC en archivo origen (Word o Excel según corresponda) y, al igual que las muestras de los Oficios de asignación de Promotora o Promotor y de las Bitácoras de Visitas de la Promotora o Promotor a la Comunidad, en PDF, escaneado todo de forma legible y con la orientación correcta para su lectura y revisión, a los correos electrónicos desa.comunitario@dif.gob.mx y dadc@dif.gob.mx.

Periodicidad:

- PASBIC. **Fecha de entrega: 08 de febrero 2022.**
- IPPASBIC. **Fecha de entrega: 07 de octubre 2022.**
- Muestras. **Fecha de entrega: 07 de octubre 2022.**

PB.10.II.DC.10 Imagen Institucional (II)

El indicador evalúa el cumplimiento de la aplicación de la imagen institucional en los insumos de los proyectos y capacitaciones del PSBC através del Formato de Implementación de Imagen Institucional (Anexo del IPPASBIC). **Su valor es de 3.34** y se calcula de la siguiente manera:

Fórmula:

$$\mathbf{ii} = \left(\frac{\mathbf{tcc}}{\mathbf{tce}}\right)\mathbf{3.34}$$

Dónde:
ii = Porcentaje de cumplimiento en la aplicación de imagen institucional.
tcc = Total de criterios cumplidos en la aplicación de imagen institucional en insumos o capacitaciones de acuerdo con lo establecido en la Guía de imagen gráfica.
tce= Número total de criterios establecidos en la Guía de imagen gráfica.

Conceptos:

- **Imagen Institucional:** Conjunto de elementos visuales y gráficos que dan identidad al PSBC, así como a las instituciones involucradas en su operación, lo integran elementos tales como el Escudo Nacional, logotipo del Gobierno de México, de la Secretaría de Salud, del SNDIF, del PSBC y del SEDIF.
- **Guía de Imagen Gráfica de la EIASADC 2022:** Es el documento que tiene por objetivo, orientar a los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia, en la correcta aplicación de la Identidad Gráfica, así como de los elementos gráficos y símbolos del logotipo del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF).

Fuente de información:

- Formato de Implementación de Imagen Institucional (Anexo del IPPASBIC).

Flujo de información:
Los SEDIF enviarán las muestras de insumos de los proyectos y capacitaciones, con la imagen institucional de acuerdo a lo establecido en la Guía de Imagen Gráfica de la EIASADC 2022, a través del Formato de Implementación de Imagen Institucional (Anexo del IPPASBIC).

Los documentos deberán enviarse debidamente requisitados, vía oficio, en archivo origen (Word o Excel según corresponda) y en PDF escaneados de forma legible y con la orientación correcta para su lectura y revisión, a los correos electrónicos desa.comunitario@dif.gob.mx y dadc@dif.gob.mx.

Periodicidad:

- Muestras incluidas en el Formato de Implementación de Imagen Institucional (Anexo del IPPASBIC). **Fecha de entrega: 07 de octubre 2022.**

PB.11.CCS.DC.11 Comité de Contraloría Social (CCS)

Este indicador mide el número de Grupos de Desarrollo a ser apoyados con recurso de Ramo General 33 FAM-AS, que cuenten con un Comité de Contraloría Social y con todos los criterios y elementos, establecidos en la EIASADC 2022. Su **valor es de 1.03** y se calcula de la siguiente manera:

Fórmula

$$\mathbf{ccs} = \left(\frac{\mathbf{gdccs}}{\mathbf{tgd}}\right)\mathbf{1.03}$$

Dónde:
ccs = Comités de Contraloría Social.
gdccs = Total de Grupos de Desarrollo con Comité de Contraloría Social apoyados con recurso de Ramo General 33 FAM-AS.
tgd = Total de Grupos de Desarrollo apoyados con recurso de Ramo General 33 FAM-AS.

Conceptos:

- **Grupo de Desarrollo:** Es el conjunto de personas que se congregan y constituyen mediante asamblea como organización comunitaria, con el propósito de impulsar los trabajos para la salud y el bienestar de su localidad. Es conformado por personas que han decidido trabajar libre, gratuita y voluntariamente, sin discriminación por sexo, género, rango social, orientación sexual o cualquier otro motivo o circunstancia.

- **Comité de contraloría social:** Es la forma de organización social constituida por beneficiarios del Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC) para el seguimiento, supervisión y vigilancia en la ejecución del mismo, cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el PSBC, así como para la correcta aplicación de los recursos.

Fuente de información:

- PASBIC.
- IPPASBIC.

- Reporte de Acciones de Vigilancia Ciudadana (Anexo del IPPASBIC).
- Muestras de las Actas de Registro de Comité de Contraloría Social (Anexo del IPPASBIC)

Flujo de información:
Una vez constituido el GD, se realizan reuniones para elegir y designar a los integrantes del Comité de Contraloría Social, bajo los siguientes criterios: cada comité debe integrarse con un mínimo de tres personas beneficiarias del PSBC, quienes voluntaria, gratuita y libremente aceptan formar parte de dicho Comité, el representante de éste, se quedará con el Acta de Registro de Comité de Contraloría Social (Anexo del IPPASBIC) bajo su resguardo, una copia será entregada al SEDIF y otra al SMDIF.

El SEDIF reportará el total de GD con Comités de Contraloría Social en el IPPASBIC, así como las acciones realizadas a través del Reporte de Acciones de Vigilancia Ciudadana (Anexo del IPPASBIC).

Con base en el PASBIC, la DGADC elegirá una muestra al azar de los Grupos de Desarrollo reportados y solicitará al SEDIF el envío de las Actas de Registro de Comité de Contraloría Social (Anexo del IPPASBIC) correspondientes.

Los documentos deberán enviarse debidamente requisitados vía oficio, el PASBIC e IPPASBIC en archivo origen (Word o Excel según corresponda), así como las muestras del Reporte de Acciones de Vigilancia Ciudadana y Actas de Registro de Comité de Contraloría Social, en PDF, escaneado todo de forma legible y con la orientación correcta para su lectura y revisión, a los correos electrónicos desa.comunitario@dif.gob.mx y dadc@dif.gob.mx.

Periodicidad:
- PASBIC. **Fecha de entrega: 08 de febrero 2022.**
- IPPASBIC. **Fecha de entrega: 07 de octubre 2022.**
- Muestras. **Fecha de entrega: 07 de octubre 2022.**

PB.12.PCS.DC.12 Acciones de Promoción a la Contraloría Social (PCS)

Este indicador verifica que los SEDIF elaboren y distribuyan al menos un material impreso (díptico, tríptico, cartel, volante, periódico mural, u otro), con información sobre las acciones de Contraloría Social. Su **valor es de 0.48** y se calcula de la siguiente manera:

Fórmula

$$\mathbf{pcs} = \left(\frac{\mathbf{tcc}}{\mathbf{tce}}\right)\mathbf{0.48}$$

Dónde:
pcs = Promoción de la contraloría social.
tcc = Total de criterios con los que cuenta el material de difusión del SEDIF.
tce = Total de criterios establecidos por la DGADC.

Conceptos:

- **Grupo de Desarrollo:** Es el conjunto de personas que se congregan y constituyen mediante asamblea como organización comunitaria, con el propósito de impulsar los trabajos para la salud y el bienestar de su localidad. Es conformado por personas que han decidido trabajar libre, gratuita y voluntariamente, sin discriminación por sexo, género, rango social, orientación sexual o cualquier otro motivo o circunstancia.

- **Comité de Contraloría *Social*:** Es la forma de organización social constituida por beneficiarios del Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC) para el seguimiento, supervisión y vigilancia en la ejecución del mismo, cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el PSBC, así como para la correcta aplicación de los recursos.

Fuente de información:

- Muestra de material de difusión y evidencia fotográfica de la distribución (Anexo del IPPASBIC).

Flujo de información:
El SEDIF elaborará material de difusión para promover las acciones de la Contraloría Social, considerando, como mínimo, los siguientes criterios:

- Objetivo del PSBC.
- Los ocho componentes para el bienestar comunitario.
- Propósito de la Contraloría Social.
- Definición y alcance del Comité de Contraloría Social.
- Procedimiento ante queja, denuncia o inconformidad.

Los documentos deberán enviarse debidamente requisitados, vía oficio, en archivo origen (Word o Excel según corresponda) y en PDF escaneados de forma legible y con la orientación correcta para su lectura y revisión, a los correos electrónicos desa.comunitario@dif.gob.mx y dadc@dif.gob.mx.

Periodicidad:

- Muestra de material de difusión y evidencia fotográfica de la distribución (Anexo del IPPASBIC) **Fecha de entrega: 07 de octubre 2022.**

PB.13.CSM.DC.13 Capacitación a Sistemas Municipales DIF (CSM)

Este indicador mide el porcentaje de SMDIF capacitados en materia del Programa de Salud y Bienestar Comunitario. El indicador tiene un **valor de 1.03** y se calcula de la siguiente manera:

Fórmula:

$$\mathbf{csm} = \left(\frac{\mathbf{nsmc}}{\mathbf{nsmo}}\right)\mathbf{1.03}$$

Dónde:
csm = Capacitación a SMDIF en materia del PSBC.
nsmc = Número de SMDIF capacitados en el PSBC.
nsmo = Número de SMDIF donde se opera el PSBC reportados en el PASBIC e IPPASBIC.

Para fines de evaluación, se verificará en el IPPASBIC, que todos los SMDIF con GD activos, cuenten con su Comprobante de Capacitación al SMDIF (Anexo del IPPASBIC). La información se considerará siempre y cuando se entregue en tiempo y forma.

Conceptos:

SMDIF: Organismo público descentralizado de asistencia social y protección de la infancia, de carácter municipal que impulsa el desarrollo integral de la familia.

Fuente de información:

- PASBIC 2022
- IPPASBIC 2022.
- Comprobante de Capacitación al SMDIF (Anexo del IPPASBIC)

Flujo de información:
En el Comprobante de Capacitación al SMDIF (Anexo del IPPASBIC), el SEDIF registrará la información relativa a dicha capacitación y a través del IPPASBIC, se indicarán los SMDIF que cuenten con dicho comprobante.

Con base en el PASBIC, la DGADC elegirá una muestra al azar de los Grupos de Desarrollo reportados y solicitará al SEDIF el envío de los Comprobante de Capacitación al SMDIF (Anexo del IPPASBIC) correspondientes.

Los documentos deberán enviarse debidamente requisitados vía oficio; el PASBIC e IPPASBIC en archivo origen (Word o Excel según corresponda) y, al igual que el Comprobante de Capacitación al SMDIF, en PDF, escaneado todo de forma legible y con la orientación correcta para su lectura y revisión, a los correos electrónicos desa.comunitario@dif.gob.mx y dadc@dif.gob.mx.

Periodicidad:

- PASBIC. **Fecha de entrega: 08 de febrero 2022.**
- IPPASBIC. **Fecha de entrega: 07 de octubre 2022.**
- Muestras. **Fecha de entrega: 07 de octubre 2022.**

N.1.PET.DC.14 Envío al SNDIF del Padrón de Beneficiarios del PSBC en tiempo (PET)

Para obtener la calificación máxima de la variable "Envío al SNDIF del Padrón de Beneficiarios del PSBC en tiempo" **(0.48)**, es necesario:

a. El envío del Padrón de beneficiarios del PSBC con corte al tercer trimestre que opera el SEDIF con recurso del Ramo General 33 FAM-AS, a más tardar el **3 de octubre del 2022**, al servidor FTP habilitado para dicho fin por la DGADC. Asimismo, enviará el padrón correspondiente al último trimestre del 2022, mediante el mismo mecanismo, el **16 de enero 2023**.

N.2.PEF.DC.15 Envío al SNDIF del Padrón de Beneficiarios del PSBC en forma (PEF)

Para obtener la calificación máxima de la variable "Envío al SNDIF del Padrón de Beneficiarios del PSBC en forma" **(1.03)**, es necesario:

a. El envío del Padrón de beneficiarios del PSBC que cumple con el formato de las 21 variables obligatorias establecidas en el modelo de personas físicas del Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G); operados por el SEDIF con recursos del Ramo General 33 FAM-AS.

Conceptos:

- **Padrón de beneficiarios:** Es el registro nominal de la población que ha recibido el apoyo o servicio otorgado mediante el Programa Salud y Bienestar Comunitario de la EIASADC 2022, operado con recursos del Ramo General 33 FAM-AS. Cabe mencionar que este padrón es contra entrega, por lo que no equivale al padrón de planeación y cobertura que realizan los SEDIF a inicios del ejercicio fiscal. Los padrones de beneficiarios deberán cumplir con las siguientes características:
  - Deben contener todas las variables obligatorias establecidas en el Modelo de personas físicas, del Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de septiembre del 2018, y realizarse conforme a éste.

- La información de cada celda no deberá contener espacios al inicio ni al final del dato reportado, ni caracteres especiales (acentos, signos, guiones, etc.) o en minúsculas. Cabe señalar que las "Ñ" deben ser sustituidas por "N" en el padrón.
- Se integrará un solo padrón por programa, independientemente de las modalidades con las que opere.

Fuente de información:

- Proyecto Anual de Salud y Bienestar Comunitario (PASBIC).
- Formatos y materiales que se solicitan en el Informe Parcial del Proyecto Anual de Salud y Bienestar Comunitario (IPPASBIC).
- Padrones de beneficiarios enviados al SNDIF a través del servidor FTP habilitado para dicho fin.

Flujo de información:

Los SEDIF entregarán en tiempo y forma a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, a las direcciones electrónicas que se den a conocer para tal efecto, el informe de cumplimiento señalado en el apartado Fuente de información.

Por otro lado, enviarán el padrón de beneficiarios del Programa Salud y Bienestar Comunitario con corte al tercer trimestre que opera el SEDIF con recurso del Ramo General 33 FAM-AS, a más tardar el **3 de octubre del 2022**, al servidor FTP habilitado para dicho fin por la DGADC. Asimismo, enviarán el padrón correspondiente al último trimestre del 2022, mediante el mismo mecanismo, el **16 de enero 2023**.

Periodicidad:

- Proyecto Anual de Salud y Bienestar Comunitario (PASBIC): Anual. **Fecha de entrega: 8 de febrero 2022.**
- Padrón de beneficiarios:
  - Corte al tercer trimestre del año. **Fecha de entrega: 3 de octubre 2022.**
  - Cuarto trimestre del año. **Fecha de entrega: 16 de enero 2023.**
- Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Anual de Salud y Bienestar Comunitario (IPPASBIC): Anual. **Fecha de entrega: 7 de octubre 2022.**

N.3.RP.DC.16 Publicación de ROP del PSBC en el periódico oficial de la Entidad Federativa (RP)

Para obtener la calificación máxima de la variable "Publicación de ROP del PSBC en el periódico oficial de la Entidad Federativa" **(3.34),** es necesario:

b. La publicación de ROP del Programa Salud y Bienestar Comunitario en el periódico oficial de la Entidad Federativa u homólogo a más tardar el 31 de marzo de 2022, con vigencia para el ejercicio fiscal 2022.

N.4.RB.DC.17 ROP del PSBC conforme a la EIASADC (RB)

Para obtener la calificación máxima de la variable "ROP del PSBC conforme a la EIASADC" **(1.03),** es necesario:

a. Que las ROP del Programa Salud y Bienestar Comunitario publicadas cumplan con lo establecido en la EIASADC 2022, particularmente el apartado "Normatividad" y en el anexo 2 de la EIASADC "Modelo de Reglas de Operación".

N.5. RD.DC.18 Entrega de ROP del PSBC a los municipios (RD)

La variable tiene un valor de **0.48** y se considerará para el Programa Salud y Bienestar Comunitario de la EIASADC 2022 operado con Ramo General 33 FAM-AS. Se obtiene dividiendo el número de SMDIF que han recibido las ROP vigentes del PSBC por parte del SEDIF, entre el total de municipios en que se opera el programa con Ramo General 33 FAM-AS.

$$\mathbf{rd} = \left(\frac{\mathbf{mr}}{\mathbf{n}}\right)\mathbf{0.48}$$

Donde:
rd= Entrega de ROP del PSBC a los municipios.
mr= Número de SMDIF a los que se entregó un ejemplar de las ROP vigentes del PSBC.
n= Total de municipios en que se operan el PSBC de la EIASADC 2022 con recurso del Ramo General 33 FAM-AS.

Conceptos:

- **Reglas de Operación:** Documento normativo que publica el SEDIF en el periódico oficial de la Entidad Federativa u homólogo, para la operación del PSBC con recursos del Ramo General 33 FAM-AS para el Ejercicio Fiscal 2022, de acuerdo con lo establecido en la EIASADC 2022.

Fuente de información:

- Proyecto Anual de Salud y Bienestar Comunitario (PASBIC).
- Formatos y materiales que se solicitan en el Informe Parcial del Proyecto Anual de Salud y Bienestar Comunitario (IPPASBIC).
- Retroalimentaciones emitidas por la DGADC a los proyectos de ROP del PSBC 2022 entregados por los SEDIF.

Flujo de información:

Los SEDIF entregarán en tiempo y forma a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, a las direcciones electrónicas que se den a conocer para tal efecto, el PASBIC e IPPASBIC 2022.

Asimismo, se considerará los borradores de ROP del PSBC 2022, a operar con recursos del Ramo General 33 FAM-AS, enviados por correo electrónico a más tardar el 14 de enero 2022 a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario.

Periodicidad:

- Borradores de ROP del PSBC 2022, a operar con recursos del Ramo General 33 FAM-AS, enviados a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario: Anual. **Fecha de entrega: 14 de enero 2022.**
- Proyecto Anual de Salud y Bienestar Comunitario (PASBIC): Anual. **Fecha de entrega: 8 de febrero 2022.**
- Informe Parcial del Proyecto Anual de Salud y Bienestar Comunitario (IPPASBIC): Anual. **Fecha de entrega: 7 de octubre 2022.**

N.6. CS.DC.19 Firma de Convenios de Colaboración del SEDIF con SMDIF (CS)

La variable tiene un valor de **0.48** y se considerará sólo para el PSBC operado con Ramo General 33 FAM-AS. Se obtiene con la siguiente fórmula:

$$\mathbf{cs} = \left(\frac{\mathbf{cm}}{\mathbf{n}}\right)\mathbf{0.48}$$

Donde:

cs= Firma de Convenios de Colaboración del SEDIF con SMDIF.

cm= Número de municipios que cuentan con convenios de colaboración firmados para la operación del PSBC con Ramo General 33 FAM-AS, a más tardar el 30 de abril o 30 días naturales después de la publicación de las ROP en el periódico oficial de la Entidad Federativa, que sea vigente para el ejercicio fiscal 2022, de acuerdo con el apartado "Convenios de Colaboración" de la EIASADC 2022.

n= Total de municipios donde opera el PSBC 2022 con Ramo General 33 FAM-AS.

N.7. CB.DC.20 Convenios de Colaboración conforme a la EIASADC (CB)

Para obtener la calificación máxima de la variable Convenios de Colaboración conforme a la EIASADC **(1.03)**, es necesario que:

a. El SEDIF enviará una copia del Convenio de Colaboración firmado con los SMDIF para la operación del PSBC con Ramo General 33 FAM-AS, cumpliendo con el formato del Anexo 3 de la EIASADC "Modelo de Convenios de Colaboración" de la EIASADC 2022.

Conceptos:

- **Convenios de colaboración:** Acuerdos de voluntades celebrados entre los Municipios y los SEDIF para la operación de los programas de la EIASADC con recurso del Ramo General 33 FAM-AS. Estos deben firmarse en el tiempo establecido en la Estrategia, deben alinearse a las ROP y tener vigencia para el ejercicio fiscal 2022, con base en el principio de anualidad presupuestaria.

Fuente de información:

- Proyecto Anual de Salud y Bienestar Comunitario (PASBIC).

- Formatos y materiales que se solicitan en el Informe Parcial del Proyecto Anual de Salud y Bienestar Comunitario (IPPASBIC).
- Retroalimentaciones emitidas por la DGADC a los proyectos de convenios de colaboración del PSBC 2022 entregados por los SEDIF.

Flujo de información:
Los SEDIF entregarán en tiempo y forma a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, a las direcciones electrónicas que se den a conocer para tal efecto, el Proyecto Anual de Salud y Bienestar Comunitario (PASBIC) y, el Informe Parcial del Proyecto Anual de Salud y Bienestar Comunitario (IPPASBIC).

Asimismo, se considerará los proyectos de convenios de colaboración del Programa Salud y Bienestar Comunitario, a operar con recursos del Ramo General 33 FAM-AS, enviados por correo electrónico a más tardar el 14 de enero 2022 a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario.

Periodicidad:

- Proyectos de convenios de colaboración del Programa Salud y Bienestar Comunitario 2022, a operar con recursos del Ramo General 33 FAM-AS, enviados a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario: Anual. **Fecha de entrega: 14 de enero 2022.**
- Proyecto Anual de Salud y Bienestar Comunitario (PASBIC): Anual. **Fecha de entrega: 8 de febrero 2022.**
- Informe Parcial del Proyecto Anual de Salud y Bienestar Comunitario (IPPASBIC): Anual. **Fecha de entrega: 7 de octubre 2022.**

Estrategia de Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE)

APCE.1.VCEA.DC.21 Verificación del Comité Estatal APCE (VCEA)

Este indicador evalúa si el SEDIF cuenta con el Acta Constitutiva del Comité Estatal APCE vigente o actualizada. El indicador tiene un **valor de 1.03** y se obtendrá si se cuenta con el Acta Constitutiva vigente, en caso de no contar con ella el valor será 0.

Conceptos:

- **Comité Estatal APCE:** Equipo de trabajo constituido bajo el liderazgo de la Dirección General del SEDIF e integrado por personal facultado para la toma de decisiones (preferentemente directivos). Las áreas del Sistema Estatal DIF que se recomienda incluir son aquellas relacionadas con: Finanzas, Recursos Materiales, Comunicación Social, Voluntariado, Procuración de Fondos, Alimentación y Desarrollo Comunitario y en general toda aquella que se considere pueda sumar a las acciones en sus distintas etapas: prevención, previsión, atención y recuperación. El Comité Estatal debe mantener comunicación permanente y articulación entre sí, con los Subcomités Municipales antes, durante y después de una situación de emergencia o desastre. Así mismo, debe promover la cultura de protección civil entre su población.

- **Acta Constitutiva del Comité Estatal APCE vigente:** Documento que formaliza la integración del personal facultado para la toma de decisiones, que integra el Comité Estatal APCE. Para estar vigente, esta acta debe constituirse durante las primeras semanas de gestión de la administración estatal, o bien, actualizarse cuando haya cambios de áreas o directivos involucrados y deberá contar con la estructura mínima establecida en el anexo 2. Propuesta de Acta Constitutiva SEDIF, de la Guía de Atención a Población en Condiciones de Emergencia.

Fuente de información:

- Acta Constitutiva del Comité Estatal APCE vigente.

Flujo de información:

El SEDIF integra su Comité Estatal APCE y se formaliza a través del Acta Constitutiva debidamente firmada, deberá enviarse debidamente requisitada, vía oficio, en PDF escaneada de forma legible y con la orientación correcta para su lectura y revisión, a los correos electrónicos desa.comunitario@dif.gob.mx y a dadc@dif.gob.mx.

Periodicidad:

- Acta Constitutiva del Comité Estatal APCE vigente. **Fecha de entrega: 07 de octubre 2022.**

APCE.2.VSMA.DC.22 Verificación de Subcomités Municipales APCE (VSMA)

Este indicador mide la proporción de Sistemas Municipales DIF que cuentan con Subcomités de Atención a Población en Condiciones de Emergencia. **Su valor es de 1.03** y se calcula de la siguiente manera:

Fórmula:

$$\mathbf{vsma} = \left(\frac{\mathbf{tsmr}}{\mathbf{tsme}}\right)\mathbf{1.03}$$

Dónde:
vsma = Subcomités Municipales APCE Vigentes.
tsmr = Total de Subcomités Municipales APCE registrados en el Cuadro 8 del PASBIC "Reporte de Comité Estatal y Subcomités Municipales APCE".
tsme = Total de SMDIF de la entidad federativa.

Este indicador sólo podrá ser contabilizado si el SEDIF previamente ha constituido su Comité Estatal APCE, de lo contrario el valor del indicador será cero.

Conceptos:

- **Sistema Municipal DIF**: Organismo público descentralizado de asistencia social y protección de la infancia, de carácter municipal que impulsa el desarrollo integral de la familia.

- **Subcomité Municipal APCE:** Es el equipo de trabajo constituido por diversas autoridades del Sistema Municipal DIF, facultadas para tomar decisiones, que permite la organización, planeación y coordinación interna, para asistir oportunamente a la población en situación de emergencia o desastre. Los Subcomités Municipales APCE deben coordinarse para su funcionalidad con el Comité Estatal APCE.

- **Acta Constitutiva del Subcomité Municipal APCE vigente**: Documento que formaliza la integración del personal facultado para la toma de decisiones, que integra el Subcomité Municipal APCE. Para estar vigente, esta acta debe constituirse durante las primeras semanas de gestión de la administración municipal, o bien, actualizarse cuando haya cambios de áreas o directivos involucrados y deberá contar con la

estructura mínima establecida en el anexo 4. Propuesta de Acta Constitutiva del SCM-APCE, de la Guía de Atención a Población en Condiciones de Emergencia.

Fuente de información:

- Cuadro 8 del PASBIC "Reporte de Comité Estatal y Subcomités Municipales APCE".
- Muestras de las Actas Constitutivas de los Subcomités Municipales APCE vigentes.

Flujo de información:

- El SEDIF integra su Comité Estatal APCE, posteriormente apoya a los SMDIF para la formación de sus propios subcomités, todo lo anterior queda registrado en las actas constitutivas de los Subcomités Municipales. El total de estos Subcomités, se registrará en el Cuadro 8 del PASBIC "Reporte de Comité Estatal y Subcomités Municipales APCE" y deberá enviarse al SNDIF, en tres fechas:
    - **08 de febrero.** Junto con el PASBIC; si para esta fecha no se han conformado o actualizado los Subcomités Municipales APCE, se deberá indicar en el cuadro 8, que se encuentran en proceso de conformación o actualización.
    - **04 de julio**. Se enviará el cuadro 8 debidamente requisitado con la información correspondiente a los Subcomités conformados o actualizados.
    - **07 de octubre**. Junto con el IPPASBIC y las muestras; se reportará el total acumulado de los Subcomités Municipales conformados o actualizados.

La DGADC elegirá una muestra al azar de los municipios y solicitará al SEDIF el envío de las Actas Constitutivas de los Subcomités Municipales APCE correspondientes, deberán enviarse debidamente requisitadas, vía oficio, en PDF escaneadas de forma legible y con la orientación correcta para su lectura y revisión, a los correos electrónicos desa.comunitario@dif.gob.mx y dadc@dif.gob.mx.

Periodicidad:

- Cuadro 8 del PASBIC "Reporte de Comité Estatal y Subcomités Municipales APCE". **Fechas de entrega: 08 de febrero, 04 de julio y 07 de octubre del 2022.**
- Muestras de Actas Constitutivas de los Subcomités Municipales APCE. **Fecha de Entrega: 07 de octubre de 2022.**

APCE.3.AC19.DC.23 Acciones por COVID-19 (AC19)

Este indicador mide las acciones de apoyo a la población, realizadas por parte de los Sistemas Estatales DIF, a través de los Comités Estatales APCE, mismas que son necesarias debido al contexto actual generado por la pandemia del SARS-COV-2 (COVID-19). **Su valor de 0.48** y se calcula de la siguiente manera:

Fórmula:

$$\mathbf{ac19} = \left(\frac{\mathbf{rmr}}{\mathbf{trms}}\right)\mathbf{0.48}$$

Dónde:
ac19 = Acciones por COVID-19.
rmr = Reportes mensuales APCE por COVID-19 recibidos.
trms = Total de reportes mensuales APCE por COVID-19 requeridos (por los meses que dure la emergencia sanitaria).

Conceptos:

- **Sistemas Municipales DIF**: Organismos públicos descentralizados de asistencia social y protección de la infancia, de carácter municipal que impulsa el desarrollo integral de la familia.

- **Subcomité Municipal APCE:** Es el equipo de trabajo constituido por diversas autoridades del Sistema Municipal DIF facultadas para tomar decisiones, que permite la organización, planeación y coordinación interna para asistir oportunamente a la población en situación de emergencia o desastre. Los Subcomités Municipales APCE deben coordinarse para su funcionalidad con el Comité Estatal APCE.

- **Reporte mensual de acciones por Covid 19**: Es el formato mensual en el que los Sistemas Estatales DIF, reportan las acciones de los Comités Estatales APCE, en apoyo a la población que requiere asistencia.

Fuente de información:

- Reporte Mensual APCE por COVID-19 (Anexo del IPPASBIC)

Flujo de información:
A través del Comité Estatal APCE, el SEDIF realizará acciones de prevención, previsión, atención y/o recuperación ante la pandemia generada por COVID-19, mismas que son informadas a la DGADC a través del Reporte Mensual APCE por COVID-19, éste deberá enviarse debidamente requisitado, vía oficio, en PDF escaneado de forma legible y con la orientación correcta para su lectura y revisión, a los correos electrónicos desa.comunitario@dif.gob.mx y dadc@dif.gob.mx.

Periodicidad:
Reporte Mensual APCE por COVID-19 (Anexo del IPPASBIC). **Fecha de entrega: los primeros diez días del mes siguiente a reportar.**

APCE.4.AIED.DC.24 Acciones de Atención Integral en Situaciones de Emergencia o Desastre (AIED)

- Este indicador mide las acciones emprendidas por los SEDIF, a través de los Comités Estatales APCE, en apoyo a la población afectada por una situación de emergencia o desastre. **Su valor es de 1.03** y se obtendrá si se cuenta con el Reporte de Acciones APCE (Anexo del IPPASBIC), en caso de no contar con él, el valor será cero.

Conceptos:

- **Guía de Atención a Población en Condiciones de Emergencia:** Es el documento elaborado por el SNDIF para coadyuvar al desarrollo de capacidades institucionales en los niveles federal, estatal y municipal, para la prevención, previsión, atención y recuperación de la población sujeta de asistencia social afectada ante situaciones de emergencia o desastres naturales o antropogénicos, mediante recomendaciones generales para la organización y coordinación institucional y protocolos de actuación.

- **Reporte de Acciones APCE (Anexo del IPPASBIC)**: Es el formato en el que los Sistemas Estatales reportan las acciones de los Comités Estatales APCE en apoyo a la población que requiere asistencia. Estas acciones pueden inscribirse en cualquiera de las cuatro fases previstas en la guía (prevención, previsión, atención y recuperación), también se podrán considerar capacitaciones.

- **Evento o Agente perturbador:** Fenómeno de carácter geológico, hidrometeorológico, químico-tecnológico, sanitario-ecológico y socio-organizativo, que puede producir riesgo, emergencia o desastre. También se le denomina fenómeno perturbador.

- **Desastre:** Resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y/o extremos, concatenados o no, de origen natural, de la actividad humana o aquellos provenientes de un agente externo que, cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.

- **Emergencia:** Situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general, asociada con la inminente presencia de un agente perturbador.

Fuente de información:

- Reporte de Acciones APCE (Anexo del IPPASBIC).

Flujo de información:

El SEDIF a través del Comité Estatal APCE, realizará acciones de: prevención, previsión, atención y/o recuperación ante situaciones de emergencia o desastre. Estas acciones se reportarán a la DGADC, a los correos electrónicos: desa.comunitario@dif.gob.mx con copia a dadc@dif.gob.mx. }

A través del Comité Estatal APCE, el SEDIF realizará acciones de prevención, previsión, atención y/o recuperación ante situaciones de emergencia o desastre, mismas que son informadas a la DGADC a través del Reporte de Acciones APCE (Anexo del IPPASBIC), en. caso de no presentarse ninguna situación de emergencia o desastre, deberá indicarse en dicho reporte, no deberá omitirse su envío ni enviarse sin requisitar.

El Reporte de Acciones APCE (Anexo del IPPASBIC) deberá enviarse debidamente requisitado, vía oficio, en PDF escaneado de forma legible y con la orientación correcta para su lectura y revisión, a los correos electrónicos desa.comunitario@dif.gob.mx y dadc@dif.gob.mx.

Periodicidad:

- Reporte de Acciones APCE (Anexo del IPPASBIC). **Fecha de entrega: 07 de octubre 2022.**

Asistencia Social (AS)

Tiene como finalidad enmarcar, conforme a los lineamientos de la EIASADC 2022, los procesos de planeación, operación y rendición de cuentas que realizan los SEDIF para la implementación del Programa de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad

Cabe señalar que, si el SEDIF no operó el Programa de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad (u otros apoyos de asistencia social) en el ejercicio fiscal 2022, el puntaje considerado para el componente de Asistencia Social se distribuirá de manera equitativa entre el componente de Programas Alimentarios y el componente de Desarrollo Comunitario.

N.1.PB.AS. Padrones de Beneficiarios del PASSVU (PB)

El indicador tiene un valor de **3.34** y se considerará para el caso del Programa de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerable operado con recursos del Ramo General 33 FAM-AS de la EIASADC 2022. Para obtener la calificación máxima de la variable es necesario:

a. El envío del Padrón de beneficiarios del PASSVU con corte al tercer trimestre que opera el SEDIF con recurso del Ramo General 33 FAM-AS, a más tardar el **3 de octubre del 2022**, al servidor FTP habilitado para dicho fin por la DGADC. Asimismo, enviará el padrón correspondiente al último trimestre del 2022, mediante el mismo mecanismo, el **16 de enero 2023**.
b. El envío del Padrón de beneficiarios del PASSVU que cumpla con el formato de las 21 variables obligatorias establecidas en el modelo de personas físicas del Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G); operados por el SEDIF con recursos del Ramo General 33 FAM-AS.

Conceptos:

- **Padrón de beneficiarios:** Es el registro nominal de la población que ha recibido el apoyo o servicio otorgado mediante el Programa Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad de la EIASADC 2022, operado con recursos del Ramo General 33 FAM-AS. Cabe mencionar que este padrón es contra entrega, por lo que

no equivale al padrón de planeación y cobertura que realizan los SEDIF a inicios del ejercicio fiscal. Los padrones de beneficiarios deberán cumplir con las siguientes características:

- Deben contener todas las variables obligatorias establecidas en el Modelo de personas físicas, del Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de septiembre del 2018, y realizarse conforme a éste.
- La información de cada celda no deberá contener espacios al inicio ni al final del dato reportado, ni caracteres especiales (acentos, signos, guiones, etc.) o en minúsculas. Cabe señalar que las "Ñ" deben ser sustituidas por "N" en el padrón.
- Se integrará un solo padrón por programa, independientemente de las modalidades con las que opere.

Fuente de información:

- Proyecto Anual de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad (PAPASSVU).
- Informe Parcial del Proyecto Anual de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad (IPPAPASSVU).
- Padrón de beneficiarios del PASSVU enviado al SNDIF a través del servidor FTP habilitado para dicho fin.

Flujo de información:

Los SEDIF entregarán en tiempo y forma a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, a las direcciones electrónicas que se den a conocer para tal efecto, el informe de cumplimiento señalado en el apartado Fuente de información.

Por otro lado, enviarán el padrón de beneficiarios del PASSVU con corte al tercer trimestre que opera el SEDIF con recurso del Ramo General 33 FAM-AS, a más tardar el **3 de octubre del 2022**, al servidor FTP habilitado para dicho fin por la DGADC. Asimismo, enviarán el padrón correspondiente al último trimestre del 2022, mediante el mismo mecanismo, el **16 de enero 2023**.

Periodicidad:

- Proyecto Anual de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad (PAPASSVU): Anual. **Fecha de entrega: 8 de febrero 2022.**
- Padrón de beneficiarios:
  - Corte al tercer trimestre del año. **Fecha de entrega: 3 de octubre 2022.**
  - Cuarto trimestre del año. **Fecha de entrega: 16 de enero 2023.**
- Informe Parcial del Proyecto Anual de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad (IPPAPASSVU): Anual. Fecha de entrega: 7 de octubre 2022.

N.2.RP.AS Publicación de Reglas de Operación del PASSVU en el periódico oficial de la Entidad Federativa (RP)

Para obtener la calificación máxima de la variable "Publicación de ROP del PASSVU en el periódico oficial de la Entidad Federativa" **(3.34),** es necesario:

a. La publicación de ROP del PASSVU en el periódico oficial de la Entidad Federativa u homólogo a más tardar el 31 de marzo de 2022, con vigencia para el ejercicio fiscal 2022.

N.3.RB.AS ROP del PASSVU conforme a la EIASADC (RB)

Para obtener la calificación máxima de la variable "ROP del PASSVU conforme a la EIASADC" **(1.03),** es necesario:

a. Que las ROP del PASSVU publicadas cumplan con lo establecido en la EIASADC 2022, particularmente el apartado "Normatividad" y en el anexo 2 de la EIASADC "Modelo de Reglas de Operación".

Conceptos:

- **Reglas de Operación:** Documento normativo que publica el SEDIF en el periódico oficial de la Entidad Federativa u homólogo, para la operación del PASSVU con recursos del Ramo General 33 FAM-AS para el Ejercicio Fiscal 2022, de acuerdo con lo establecido en la EIASADC 2022.

Fuente de información:

- Proyecto Anual de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad (PAPASSVU).
- Informe Parcial del Proyecto Anual de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad (IPPAPASSVU)
- Retroalimentaciones emitidas por la DGADC a los proyectos de ROP del PASSVU 2022 entregados por los SEDIF.

Flujo de información:
Los SEDIF entregarán en tiempo y forma a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, a las direcciones electrónicas que se den a conocer para tal efecto, el PASSVU e IPPAPASSVU 2022.

Asimismo, se considerará los borradores de ROP del PASSVU 2022, a operar con recursos del Ramo General 33 FAM-AS, enviados por correo electrónico a más tardar el 14 de enero 2022 a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario.

Periodicidad:

- Borradores de ROP del PASSVU 2022, a operar con recursos del Ramo General 33 FAM-AS, enviados a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario: Anual. **Fecha de entrega: 14 de enero 2022.**
- Proyecto Anual de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad (PAPASSVU): Anual. **Fecha de entrega: 8 de febrero 2022.**
- Informe Parcial del Proyecto Anual de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad (IPPAPASSVU): Anual. **Fecha de entrega: 7 de octubre 2022.**

N.4.CONV.AS Convenios de Colaboración del PASSVU (CONV)

El indicador se considerará para el PASSVU de la EIASADC 2022 operado por el SEDIF con recursos del Ramo General 33 FAM-AS. Tiene un valor de **1.03**; para obtener la calificación máxima de la variable es necesario:

a. Firma de Convenios de Colaboración del SEDIF con los SMDIF con los que se coordinen para la operación del PASSVU con Ramo General 33 FAM-AS, a más tardar el 30 de abril o 30 días naturales después de la publicación de las ROP en el periódico oficial de la Entidad Federativa, que sea vigente para el ejercicio fiscal 2022, de acuerdo con el apartado "Convenios de Colaboración" de la EIASADC 2022.
b. El SEDIF enviará una copia del Convenio de Colaboración firmado con los SMDIF para la operación del PASSVU con Ramo General 33 FAM-AS, cumpliendo con el formato del Anexo 3 de la EIASADC "Modelo de Convenios de Colaboración" de la EIASADC 2022.

$$\mathbf{conv} = \left(\frac{\mathbf{cf}}{\mathbf{n}}\right)\mathbf{1.03}$$

Donde:
conv= Firma de Convenios de Colaboración del SEDIF con SMDIF.
cf= Número de municipios que cuentan con convenios de colaboración firmados para la operación del PASSVU con Ramo General 33 FAM-AS, a más tardar el 30 de abril o 30 días naturales después de la publicación de las ROP en el periódico oficial de la Entidad Federativa, que sea vigente para el ejercicio fiscal 2022, de acuerdo con el apartado "Convenios de Colaboración" y el Anexo 3 de la EIASADC 2022.
n= Total de municipios donde opera el PASSVU 2022 con Ramo General 33 FAM-AS.

Cabe señalar que, si el SEDIF no opera el programa en coordinación con los SMDIF, deberá hacerlo de conocimiento por escrito a esta DGADC, junto con la justificación correspondiente, a más tardar el 8 de febrero 2022.

Conceptos:

- **Convenios de colaboración:** Acuerdos de voluntades celebrados entre los Municipios y los SEDIF para la operación del PASSVU de la EIASADC con recurso del Ramo General 33 FAM-AS. Estos deben firmarse en el tiempo establecido en la Estrategia,

deben alinearse a las ROP y tener vigencia para el ejercicio fiscal 2022, con base en el principio de anualidad presupuestaria.

Fuente de información:

- Proyecto Anual de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad (PAPASSVU).
- Informe Parcial del Proyecto Anual de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad (IPPAPASSVU).
- Retroalimentaciones emitidas por la DGADC a los proyectos de convenios de colaboración del PASSVU 2022 entregados por los SEDIF.

Flujo de información:

Los SEDIF entregarán en tiempo y forma a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, a las direcciones electrónicas que se den a conocer para tal efecto, el PAPASSVU y el IPAPPASSVU.

Asimismo, se considerará los proyectos de convenios de colaboración del PASSVU a operar con recursos del Ramo General 33 FAM-AS, enviados por correo electrónico a más tardar el 14 de enero 2022 a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario.

Periodicidad:

- Proyectos de convenios de colaboración del PASSVU 2022 a operar con recursos del Ramo General 33 FAM-AS, enviados a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario: Anual. **Fecha de entrega: 14 de enero 2022.**
- Proyecto Anual de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad (PAPASSVU): Anual. **Fecha de entrega: 8 de febrero 2022.**
- Informe Parcial del Proyecto Anual de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad (IPPAPASSVU): Anual. **Fecha de entrega: 7 de octubre 2022.**

N.5.PLAN.AS Proyecto Anual de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad (PLAN)

Para obtener la calificación máxima de la variable Proyecto Anual de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad" **(3.34)**, es necesario:

a. El SEDIF enviará el Proyecto Anual de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad (PAPASSVU) conforme el calendario anual establecido en el Anexo 1 de la EIASADC 2022.
b. El guion debe estar requisitado conforme a lo solicitado, explicando de manera clara y completa la planeación para la operación del PASSVU.

N.6.RT.AS Reportes trimestrales de cobertura del PASSVU (RT)

Es la proporción de los Reportes Trimestrales de Cobertura del Programa de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad entregados en tiempo y forma, entre el total de los Reportes Trimestrales de Cobertura del PASSVU que se deben entregar al año. Tiene un valor de **1.03**.

$$\mathbf{rend} = \left(\frac{\mathbf{rte}}{\mathbf{trt}}\right)\mathbf{1.03}$$

Donde:
rend= Reportes trimestrales de cobertura.
rte= Número de reportes trimestrales de cobertura del PASSVU 2022 entregados al SNDIF por el SEDIF, en el tiempo establecido por la DGADC y debidamente requisitado.
n= Total de reportes trimestrales de cobertura del PASSVU 2022, operado con Ramo General 33 FAM-AS.

N.7.IP.AS Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Anual de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad (IP)

Para obtener la calificación máxima de la variable "Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Anual de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad" **(3.34)**, es necesario:

a. El SEDIF enviará el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Anual de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad (IPAPASSVU) conforme el calendario anual establecido en el Anexo 1 de la EIASADC.
b. El guion debe estar requisitado conforme a lo solicitado, integrando y explicando de manera clara y completa cada uno de los campos y/o anexos solicitados, para cada uno de los subprogramas que apliquen.

Conceptos:

- **Programa de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad (PASSVU):** Es el programa al que se refiere el Capítulo 10 de la EIASADC 2022.
- **Proyecto Anual de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad (PAPASSVU):** Documento enviado por el SEDIF con la información sobre la definición de subprogramas, la asignación de apoyos y/o servicios de asistencia social y mecanismos de seguimiento y evaluación para la operación del PASSVU, conforme a la descripción solicitada en el Guion para la elaboración del PAPASSVU proporcionado por la DGADC.
- **Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Anual de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad (IPAPASSVU):** Documento enviado por el SEDIF que cuenta con la información respecto a los avances alcanzados en la operación del PASSVU, conforme a la descripción y formatos solicitados en el guion para su elaboración, proporcionado por la DGADC.
- **Reporte Trimestral de Cobertura del PASSVU:** Informe enviado por el SEDIF a la DGADC, el cual permite conocer el total de beneficiarios y apoyos o servicios distribuidos en el trimestre por municipio, además de la concurrencia en la operación del PASSVU, al reflejar la proporción del recurso ejercido del Ramo General 33 FAM-AS, del recurso estatal u otros.

Fuente de información:

- Proyecto Anual de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad (PAPASSVU)
- Reportes completos de Cobertura del Programa de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad
- Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Anual del Programa de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad (IPPAPASSVU)

Flujo de información:
Los SEDIF enviarán el informe y reportes a los que se refiere el párrafo anterior de acuerdo con el calendario establecido en el Anexo 1 de la EIASADC 2022 y al calendario de entrega de reportes del PASSVU que la DGADC de a conocer de manera oficial.

Periodicidad:

- Proyecto Anual de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad (PAPASSVU): Anual. **Fecha de entrega: 8 de febrero 2022.**
- Reportes de Cobertura del Programa de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad: Trimestral.
- Informe Parcial del Proyecto Anual del Programa Asistencia Social de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad (IPPAPASSVU). Anual. **Fecha de entrega: 7 de octubre 2022**

Buenas Prácticas (BP)

En el Índice de Desempeño 2022, se consideró el apartado de Buenas Prácticas. Dichos indicadores reconocen el esfuerzo realizado por los Sistema Estatales DIF para la operación de la Estrategia de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario.

Por lo anterior, las buenas prácticas no restarán calificación del Índice de Desempeño, pero sí sumará puntos en la calificación final.

Cada uno de los indicadores se evalúa de la siguiente manera:

BP.1.A.N: Entrega de padrones del último trimestre 2021

Este indicador se considerará si el SEDIF envía a la DGADC, a más tardar el 31 de marzo 2022, a través del servidor FTP habilitado por el SNDIF para tal fin, previa solicitud por escrito, los padrones de todos los programas de asistencia social alimentaria operados con recurso del Ramo General 33 FAM-AS correspondientes al último trimestre del 2021 (1° de octubre al 31 de diciembre 2021). En caso de presentarse dicha situación se sumará **0.48** a la calificación del SEDIF.

Conceptos:

- **Padrón de beneficiarios:** Es el registro nominal de la población que ha recibido el apoyo o servicio otorgado mediante los programas de la EIASADC 2022, operados con recursos del Ramo General 33 FAM-AS. Es decir, este padrón corresponde a los apoyos efectivamente entregados a los beneficiarios, por lo que no equivale a los padrones de planeación y cobertura que realizan los SEDIF a inicios del ejercicio fiscal. Los padrones de beneficiarios deberán cumplir con las siguientes características:
    - Deben contener todas las variables obligatorias establecidas en el Modelo de personas físicas, del Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de septiembre del 2018, y realizarse conforme a éste.
    - La información de cada celda no deberá contener espacios al inicio ni al final del dato reportado, ni caracteres especiales (acentos, signos, guiones, etc.) o en minúsculas. Cabe señalar que las “Ñ” deben ser sustituidas por “N” en el padrón.

- Se integrará un solo padrón por programa, independientemente de las modalidades con las que opere.

Fuente de información:

- Padrones de beneficiarios de los programas alimentarios enviados al SNDIF a través del servidor FTP habilitado para dicho fin.
- Reportes de Cobertura y Distribución de los programas alimentarios de la EIASADC 2022.

Flujo de información:

Los SEDIF enviarán cada uno de los padrones de beneficiarios correspondientes al cuarto trimestre 2021 de los programas de asistencia social alimentaria de la EIASADC 2021 que operó el SEDIF con recurso del Ramo General 33 FAM-AS, a más tardar el **31 de marzo del 2022**, al servidor FTP habilitado para dicho fin por la DGADC.

Periodicidad:

- Reportes de Cobertura y Distribución de los Programas Alimentarios: Mensual
- Padrones del último trimestre: Entrega única**. A más tardar el 31 de marzo 2022**.

BP.2.A.S. Recomendación saludable en el etiquetado de los insumos alimenticios

Si los insumos entregados contienen en su etiquetado una recomendación saludable de acuerdo con la Guía de Imagen Gráfica para los Productos de la EIASADC, se considerará como Buena Práctica.

El indicador tiene un valor de **0.48** y se obtiene mediante la siguiente fórmula:

$$\boldsymbol{rcs = \left(\frac{ncrs}{tirc}\right) 0.48}$$

Donde:
rcs= Recomendación saludable
ncrs= Número de insumos alimenticios que contienen una recomendación saludable y cumplen al 100% con los lineamientos de etiquetado e imagen gráfica establecidos en la EIASADC.
tirc= Número de insumos alimentarios y sus diferentes presentaciones adquiridas para los programas alimentarios.

La calificación será cero cuando:

- La información no se reciba en el tiempo establecido en el **Anexo 1** de la EIASADC.
- Si en la visita de seguimiento se detecta un insumo que incumpla los lineamientos de imagen gráfica establecidos en la EIASADC.
- La información se encuentre añadida mediante una etiqueta.

Nota: No se tomarán en cuenta los insumos que no cumplan al 100% con los lineamientos de etiquetado e imagen gráfica establecidos en la EIASADC.
Además de aquellas recomendaciones saludables que se encuentren adheridas independiente al etiquetado del insumo.

Conceptos:

- **Recomendación Saludable:** Frase que aconseja realizar una acción o acciones en beneficio de la salud del beneficiario.

Fuente de información:

- Carpeta de etiquetas de los insumos alimentarios adquiridos por el SEDIF,
- Etiquetas de insumos alimentarios observadas durante visitas de seguimiento.

Flujo de información:

Los SEDIF entregarán en tiempo y forma a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario vía correo electrónico a alimentacion.sndif@gmail.com y a las direcciones electrónicas que se den a conocer para tal efecto, el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA).

Periodicidad:

- Carpeta de etiquetas de los insumos alimentarios adquiridos por el SEDIF del Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA). **Fecha de entrega 8 de agosto.**
- Visita de seguimiento anual: Por definir

BP.3.A.S. Datos de contacto del SEDIF en el etiquetado de los insumos alimenticios

Si todos los insumos entregados contienen en su etiquetado una fuente de contacto con el SEDIF para permitir una comunicación directa con los beneficiarios en caso de presentarse quejas y/o sugerencias, se tomará como Buena Práctica.

Tiene un valor de **0.48** y se obtiene mediante la siguiente fórmula:

$$\mathbf{ddc} = \left(\frac{\mathbf{ndc}}{\mathbf{tidc}}\right)\mathbf{0.48}$$

Donde:
ddc= Dato de contacto del SEDIF.
ndc= Número de insumos alimentarios que contienen un dato de contacto con el SEDIF y cumplen al 100% con los lineamientos de etiquetado e imagen gráfica establecidos en la EIASADC
tidc= Número de insumos alimenticios y sus diferentes presentaciones adquiridas para los programas alimentarios.

Nota: No se tomarán en cuenta los insumos que no cumplan al 100% con los lineamientos de etiquetado e imagen gráfica establecidos en la EIASADC.
Además de aquellos datos de contacto que se encuentren adheridos independiente al etiquetado del insumo.

La calificación será cero cuando:

- La información no se reciba en el tiempo establecido en el **Anexo 1** de la EIASADC.
- Si en la visita de seguimiento se detecta un insumo que incumpla los lineamientos de imagen gráfica establecidos en la EIASADC.

Conceptos:

- **Datos de contacto:** Correo electrónico, número de teléfono o algún medio de contacto, que permita establecer de manera directa comunicación entre el beneficiario y el SEDIF.

Fuente de información:

- Carpeta de etiquetas de los insumos alimentarios adquiridos por el SEDIF.
- Etiquetas de insumos alimentarios observadas durante visitas de seguimiento.

Flujo de información:

Los SEDIF entregarán en tiempo y forma a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario vía correo electrónico a alimentacion.sndif@gmail.com y a las direcciones electrónicas que se den a conocer para tal efecto, el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA).

Periodicidad:

- Carpeta de etiquetas de los insumos alimentarios adquiridos por el SEDIF del Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA). **Fecha de entrega 8 de agosto.**
- Visita de seguimiento anual: Por definir

BP.4.A.O. Certificación en los Estándares de Competencia: EC0217 y EC334

Contar con personal certificado en los Estándares de Competencia: EC0217 y EC334, con la finalidad de optimizar la impartición de las acciones de orientación alimentaria y preparación de alimentos respectivamente, por lo que, de así requerirlo, se deberá contactar a la Dirección General de Profesionalización de la Asistencia Social.

El valor de esta buena práctica es de **0.48** y para obtenerlo se requiere lo siguiente:

Enviar las certificaciones en ambos estándares de competencia correspondientes al personal a cargo de la operación de los programas alimentarios. En caso de no contar con personal capacitado en ambos estándares de competencia, no se otorgará el valor de la Buena Práctica.

Fuente de información:
Formatos y materiales que se solicitan en el Proyecto Estatal Anual de los Programas Alimentarios (PEA) y el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA).

Flujo de información:
Los SEDIF entregarán en tiempo y forma a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario vía correo electrónico a alimentacion.sndif@gmail.com y a las direcciones electrónicas que se den a conocer para tal efecto, el Proyecto Estatal Anual (PEA) de los Programas Alimentarios y el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA).

Periodicidad:

- Proyecto Estatal Anual (PEA). **Fecha de entrega: 08 de febrero.**
- Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA). **Fecha de entrega: 01 de octubre.**

BP.5.A.O Inclusión de un alimento fuente de hierro hemínico en la dotación del programa Atención Prioritaria durante los Primeros 1000 días de vida, 6 a 12 meses

Aportar en la dotación y menús del programa Atención Prioritaria durante los Primeros 1000 días de Vida, 6 a 12 meses, al menos un alimento fuente de hierro hemínico de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012 Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación. Apéndice Normativo B, excepto pescados y huevo (Anexo 11).

El valor de esta buena práctica es de **0.48** y para obtenerlo se requiere lo siguiente:

Se verificará en la conformación de la dotación correspondiente a este programa alimentario,

En caso de no operar este programa o no incluir este alimento, no se otorgará el valor de la Buena Práctica.

Fuente de información:
Formatos y materiales que se solicitan en el Proyecto Estatal Anual de los Programas Alimentarios (PEA) y el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA).

Flujo de información:
Los SEDIF entregarán en tiempo y forma a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario vía correo electrónico a alimentacion.sndif@gmail.com y a las direcciones electrónicas que se den a conocer para tal efecto, el Proyecto Estatal Anual (PEA) de los Programas Alimentarios y el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA).

Periodicidad:

- Proyecto Estatal Anual (PEA). **Fecha de entrega: 08 de febrero.**
- Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA). **Fecha de entrega: 01 de octubre.**

BP.6.DC.N: Entrega de Padrón del PSBC del Último Trimestre 2021

Esta buena práctica se considerará si el SEDIF envía a la DGADC, a más tardar el 31 de marzo 2022, a través del servidor FTP habilitado por el SNDIF para tal fin, previa solicitud por escrito, el padrón del PSBC operado con recurso del Ramo General 33 FAM-AS correspondiente al último trimestre del 2021 (1° de octubre al 31 de diciembre 2021), lo que sumará **0.48** puntos a la calificación final.

Conceptos:

- **Padrón de beneficiarios:** Es el registro nominal de la población que ha recibido el apoyo o servicio otorgado el PSBC, operado con recursos del Ramo General 33 FAM-AS. Es decir, este padrón corresponde a los apoyos efectivamente entregados a los beneficiarios, por lo que no equivale a los padrones de planeación y cobertura que realizan los SEDIF a inicios del ejercicio fiscal. Los padrones de beneficiarios deberán cumplir con las siguientes características:
  - Deben contener todas las variables obligatorias establecidas en el Modelo de personas físicas, del Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de septiembre del 2018, y realizarse conforme a éste.
  - La información de cada celda no deberá contener espacios al inicio ni al final del dato reportado, ni caracteres especiales (acentos, signos, guiones, etc.) o en minúsculas. Cabe señalar que las “Ñ” deben ser sustituidas por “N” en el padrón.
  - Se integrará un solo padrón por programa, independientemente de las modalidades con las que opere.

Fuente de información:

- Padrón de beneficiarios enviado al SNDIF a través del servidor FTP habilitado para dicho fin.

Flujo de información:

Los SEDIF enviarán el padrón de beneficiarios correspondiente al cuarto trimestre 2021 del PSBC 2021 que operó el SEDIF con recurso del Ramo General 33 FAM-AS, a más tardar el **31 de marzo del 2022**, al servidor FTP habilitado para dicho fin por la DGADC.

Periodicidad:

- Padrones del último trimestre: Entrega única. **A más tardar el 31 de marzo 2022**.

BP.7.DC: Aportación al PSBC con Recurso Estatal

Esta buena práctica considerará la utilización de recurso estatal aportado por el SEDIF para el fortalecimiento del Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC), a través de la implementación de proyectos comunitarios y/o la impartición de capacitaciones, lo que sumará **0.48** puntos a la calificación final.

Fuente de información:

- PASBIC 2022.
- IPPASBIC 2022.

Flujo de información:

Los SEDIF plasmarán en el PASBIC el total de recurso estatal asignado para la operación del Programa, a través de proyectos comunitarios y/o capacitaciones, con el objetivo de fortalecerlo.

Los documentos deberán enviarse debidamente requisitados, vía oficio, en archivo origen (Word o Excel según corresponda) y en PDF escaneados de forma legible y con la orientación correcta para su lectura y revisión, a los correos electrónicos desa.comunitario@dif.gob.mx y dadc@dif.gob.mx.

BP.8.DC: Cobertura

Esta buena práctica considera que el número de GD beneficiados en la implementación del PSBC, durante el presente ejercicio fiscal, con recurso de Ramo General 33 FAM-AS, sea mayor o igual al del ejercicio fiscal anterior, con recurso de Ramo General 33 FAM-AS y/o estatal, lo que sumará **0.48** puntos a la calificación final.

Fuente de información:

- 3er. Informe Cuantitativo del PSBC 2021.
- PASBIC 2022.
- IPPASBIC 2022.

Flujo de información:

La información sobre los GD beneficiados en 2021, con recurso de Ramo General 33 FAM-AS y/o Estatal, se obtiene del 3er Informe Cuantitativo del PSBC 2021 enviado por los SEDIF; en el PASBIC e IPPASBIC 2022, la DGADC considerará como buena práctica que la cobertura del PSBC sea mayor o igual a la del cierre del ejercicio fiscal 2021.

Los documentos deberán enviarse debidamente requisitados, vía oficio, en archivo origen (Word o Excel según corresponda) y en PDF escaneados de forma legible y con la orientación correcta para su lectura y revisión, a los correos electrónicos desa.comunitario@dif.gob.mx y dadc@dif.gob.mx.

Periodicidad:

- 3er. Informe Cuantitativo del PSBC 2021.
- PASBIC. **Fecha de entrega: 08 de febrero 2022.**
- IPPASBIC. **Fecha de entrega: 07 de octubre 2022.**

Malas Prácticas (MP)

En el Índice de Desempeño 2022, se consideró el apartado de Malas Prácticas. Dichos indicadores evalúan de manera negativa prácticas y acciones que limite el cumplimiento de los objetivos de la EIASAD, por lo que en caso de incumplir con la misma, se restará de la calificación final el valor de cada una de las variables que se presente.

Cada uno de los indicadores se evalúa de la siguiente manera:

MP.1.A.D: Entrega de insumos a partir del segundo trimestre del año

Los SEDIF deberán operar los Programas Alimentarios establecidos en la EIASADC y que hayan sido considerados en su programación del PEA, a más tardar en el mes de abril. En caso de que no se esté operando el programa o no sean distribuidos los insumos señalados en la EIASADC, se le restará al SEDIF en su calificación final **-3.34.**

Fuente de información:

- Formatos y materiales que se solicitan en el Proyecto Estatal Anual (PEA) de los Programas Alimentarios.
- Reportes Mensuales de Cobertura y Distribución de los Programas Alimentarios **(Anexo C.1)**.

Flujo de información:

Los SEDIF entregarán en tiempo y forma a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario vía correo electrónico a alimentacion.sndif@gmail.com y a las direcciones electrónicas que se den a conocer para tal efecto, el Proyecto Estatal Anual (PEA) de los Programas Alimentarios, así como los reportes mensuales de Cobertura y Distribución de los Programas de Alimentación **(Anexo C.1)** en tablas de Excel al correo electrónico: dadc@dif.gob.mx en los primeros 10 días del mes siguiente a la entrega de los apoyos.

Periodicidad:

- Reportes de Cobertura y Distribución de los Programas Alimentarios: **Mensual (Anexo C.1).**
- Proyecto Estatal Anual (PEA): **Anual. Fecha de entrega: *0*8 de febrero.**
- Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA): **Anual. Fecha de entrega: 01 de octubre.**

MP.2.A.D: Mal uso de los programas del FAM-AS o sus recursos

Para este indicador se considerarán todas aquellas actividades que se realicen con Recursos del Ramo General 33 FAM-AS y que se encuentren en sentido contrario a las establecidas en la EIASADC, es decir, que limiten el cumplimiento de los objetivos de la EIASADC y sus programas. En caso de que el SNDIF tenga conocimiento de la resolución de una autoridad competente en contra de un SEDIF por el mal uso de los programas; o tenga conocimiento pleno del mal uso de los programas por algún SEDIF, además de notificarlo a la autoridad competente; se restará a la calificación final del SEDIF **-3.34.**

Fuente de información:

- Resoluciones de las autoridades que cuenten con competencia en contra de algún SEDIF, visitas de seguimiento, informes, PEA, IPPEA, y demás mecanismos oficiales de comunicación entre el SEDIF y el SNDIF.

Flujo de información:

Una vez que se tome conocimiento del mal uso de los programas o sus recursos, el SNDIF contactará al SEDIF para solicitar información al respecto, y en caso necesario, notificar a las autoridades competentes.

MP.3.A.N: Falta de publicación de las ROP en la página web del SEDIF

Este indicador se considerará si alguna de las ROP de los programas alimentarios de la EIASADC 2022 operados por el SEDIF con recursos del Ramo General 33 FAM-AS no están publicadas en la página web del SEDIF, a más tardar el 31 de marzo o 30 días naturales después de la publicación de las ROP en el periódico oficial de la Entidad Federativa u homólogo. En caso de presentarse dicha situación se restará a la calificación del SEDIF **-0.48.**

Conceptos:

- **Reglas de Operación:** Documento normativo que publica el SEDIF en el periódico oficial de la Entidad Federativa u homólogo, para la operación de los programas de la EIASADC 2022 con recursos del Ramo General 33 FAM-AS para el Ejercicio Fiscal 2022, de acuerdo con lo establecido en la EIASADC 2022.

- **Programas de asistencia social alimentaria de la EIASADC 2022 que opera el SEDIF:** Apoyos de asistencia social alimentaria operados por el SEDIF con recursos del Ramo General 33 FAM-AS, de acuerdo con lo establecido por la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2022 (EIASADC).

Fuente de información:

- Capturas de pantalla donde se aprecie fecha y hora con la publicación de todas las ROP de los programas alimentarios de la EIASADC 2022 operados con recursos del Ramo General 33 FAM-AS, en la página Web del SEDIF, que formarán parte del Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA).

Flujo de información:

Los SEDIF incluirán en el IPPEA una captura de pantalla de todas las ROP de los programas alimentarios de la EAISADC 2022 operados con recursos del Ramo General 33 FAM-AS en la página Web del SEDIF, donde se aprecie fecha y hora dentro del plazo antes referido. Estos informes se entregarán en tiempo y forma a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, a las direcciones electrónicas que se den a conocer para tal efecto. La DGADC validará las publicaciones en las páginas web referidas.

Periodicidad:

- Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA): Anual. **Fecha de entrega: 3 de octubre 2022.**

MP.4.A.N: Falta de Convenio de Colaboración con RENAPO para confronta de CURP

Este indicador se considerará si el SEDIF no cuenta al 3 de octubre 2022 con el Convenio de Colaboración firmado con la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad, para servicio de confrontas y/o servicios web de la Clave Única del Registro de Población (CURP); al cual se refiere el apartado 4.4 Padrones de Beneficiarios del FAM-AS de la EIASADC 2022. En caso de presentarse dicha situación se restará a la calificación del SEDIF **-1.03**.

Conceptos:

- **Convenio firmado con RENAPO:** Hace referencia al instrumento jurídico indicado en la sección 4.4 Padrones de beneficiarios del FAM-AS de la EIASADC 2022, el cual firman los SEDIF con la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO), con el fin de acceder a los servicios web y/o confronta de CURP, que permita integrar sus padrones de beneficiarios con información verídica, congruente y de calidad.

Fuente de información:

- Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA).

Flujo de información:

Los SEDIF incluirán en el IPPEA, una copia escaneada del convenio vigente firmado entre el SEDIF y RENAPO, para servicios web y/o confronta de padrones de beneficiarios.

Periodicidad:

- Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA): Anual. **Fecha de entrega: 3 de octubre 2022.**

MP5.A.S Entrega o almacenamiento de insumos que afecten la salud de los beneficiarios

Si se detecta la entrega o almacenamiento de insumos que puedan afectar la salud (caducados, en estado de descomposición, contaminados, etc.) de los beneficiarios de los programas de la EIASADC se restará a su calificación **-3.34.**

Fuente de información:

- Análisis de laboratorio o certificados de calidad post-licitación.
- Análisis de laboratorio de seguimiento.
- Información recabada en las visitas de seguimiento.
- Reporte o queja ciudadana.
- Nota o material periodístico.
- Alerta sanitaria.

Flujo de información:

Una vez detectada alguna de las situaciones arriba señaladas, el SNDIF notificará al SEDIF sobre la misma, solicitando se informe sobre las acciones correctivas determinadas por el SEDIF, las cuales se valorarán por parte del SNDIF y se notificará al SEDIF, sobre el resultado de dicha valoración.

MP.6.A.S Falta de acciones correctivas ante la detección de insumos que puedan afectar la salud de los beneficiarios.

En caso de no realizar acciones correctivas inmediatas ante la detección de insumos que puedan afectar la salud de los beneficiarios, así como el no realizar el envío a la DGADC de la evidencia de las acciones correctivas realizadas máximo siete días después de la fecha de detección del incidente, se restará a la calificación **-3.34.**

Fuente de información:

- Análisis de laboratorio o certificados de calidad post-licitación.
- Análisis de laboratorio de seguimiento.
- Información recabada en las visitas de seguimiento.
- Reporte o queja ciudadana.
- Nota o material periodístico.
- Documento emitido por la DGADC.

Flujo de información:

Una vez enterado el SEDIF sobre la detección del insumo o insumos afectados deberá informar a la DGADC sobre la situación y detallar las acciones correctivas determinadas por el SEDIF a más tardar siete días después de la fecha de detección para conocimiento del SNDIF y este notificará al SEDIF, sobre el resultado de dicha valoración.

MP.7.A.O. Falta de Difusión de los menús aprobados por el SNDIF

Los menús cíclicos aprobados por el SNDIF de los programas alimentarios se deberán encontrar exhibidos en los espacios alimentarios y el menú elaborado el día de la visita deberá corresponder con alguno de los aprobados por el SNDIF. En caso de realizar entrega únicamente de la dotación, los menús se deberán entregar impresos junto con paquetes alimenticios, de no realizarse esta actividad se tomará como Mala Práctica. Este indicador tiene un valor de -**1.03.**

Conceptos:

- **Menú cíclico:** Serie de menús planificados para un periodo específico que evita la repetición de platillos y la monotonía.

Fuente de información:

- Espacios alimentarios y/o entregas observadas durante visitas de seguimiento.

Flujo de información: Los SEDIF entregarán en tiempo y forma a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario vía correo electrónico a alimentacion.sndif@gmail.com y a las direcciones electrónicas que se den a conocer para tal efecto, el Proyecto Estatal Anual (PEA) de los Programas Alimentarios y el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA).

Periodicidad:

- Visita de seguimiento anual: Por definir.

MP.8.DC.N: Falta de Publicación de las ROP del PSBC en la Página Web del SEDIF

Esta mala práctica se considerará si las ROP del PSBC 2022 operado por el SEDIF con recursos del Ramo General 33 FAM-AS no están publicadas en la página web del SEDIF, a más tardar el 31 de marzo o 30 días naturales después de la publicación de las ROP en el periódico oficial de la Entidad Federativa u homólogo, lo que restará **0.48** puntos de la calificación final.

Conceptos:

- **Reglas de Operación:** Documento normativo que publica el SEDIF en el periódico oficial de la Entidad Federativa u homólogo, para la operación de los programas de la EIASADC 2022 con recursos del Ramo General 33 FAM-AS para el Ejercicio Fiscal 2022, de acuerdo con lo establecido en la EIASADC 2022.

Fuente de información:

- Capturas de pantalla donde se aprecie fecha y hora con la publicación de todas las ROP, del PSBC 2022 operado con recursos del Ramo General 33 FAM-AS, en la página Web del SEDIF, que formarán parte del Informe Parcial del Proyecto Anual de Salud y Bienestar Comunitario (IPPASBIC).

Flujo de información:

Los SEDIF incluirán en el IPPASBIC, una captura de pantalla de las ROP del PSBC 2022, operado con recursos del Ramo General 33 FAM-AS, publicadas en la página Web del SEDIF, donde se aprecie fecha y hora dentro del plazo estipulado, la DGADC validará las publicaciones en las páginas web.

Periodicidad:

- Informe Parcial del Proyecto Anual de Salud y Bienestar Comunitario (IPPASBIC): Anual. **Fecha de entrega: 7 de octubre 2022.**

MP.9.AS.N: Falta de publicación de las ROP del PASSVU en la página web del SEDIF

Este indicador se considerará si las ROP del PASSVU operado por el SEDIF con recursos del Ramo General 33 FAM-AS no están publicadas en la página web del SEDIF, a más tardar el 31 de marzo o 30 días naturales después de la publicación de las ROP en el periódico oficial de la Entidad Federativa u homólogo. En caso de presentarse dicha situación se restará a la calificación del SEDIF **-0.48.**

Conceptos:

- **Reglas de Operación:** Documento normativo que publica el SEDIF o la dependencia estatal competente en materia de asistencia social en el periódico oficial de la Entidad Federativa u homólogo, para la operación del PASSVU con recursos del Ramo General 33 FAM-AS para el Ejercicio Fiscal 2022, de acuerdo con lo establecido en la EIASADC 2022.

Fuente de información:

- Captura de pantalla donde se aprecie fecha y hora con la publicación de las ROP del PASSVU 2022 operado con recursos del Ramo General 33 FAM-AS, en la página Web del SEDIF o la dependencia estatal competente en materia de asistencia social, que formará parte del Informe Parcial del Proyecto Anual del Programa Asistencia Social de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad (IPPAPASSVU).

Flujo de información:

Los SEDIF incluirán en el IPPAPASSVU una captura de pantalla donde se aprecie fecha y hora con la publicación de las ROP del PASSVU 2022 operado con recursos del Ramo General 33 FAM-AS, en la página Web del SEDIF o la dependencia estatal competente en materia de asistencia social, donde se aprecie fecha y hora dentro del plazo antes referido. La DGADC validará las publicaciones en las páginas web referidas.

Periodicidad:

- Informe Parcial del Proyecto Anual del Programa Asistencia Social de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad (IPPAPASSVU). Anual. **Fecha de entrega: 7 de octubre 2022.**

Lic. Uritzimar J. San Martín López
Directora General de Alimentación y Desarrollo Comunitario

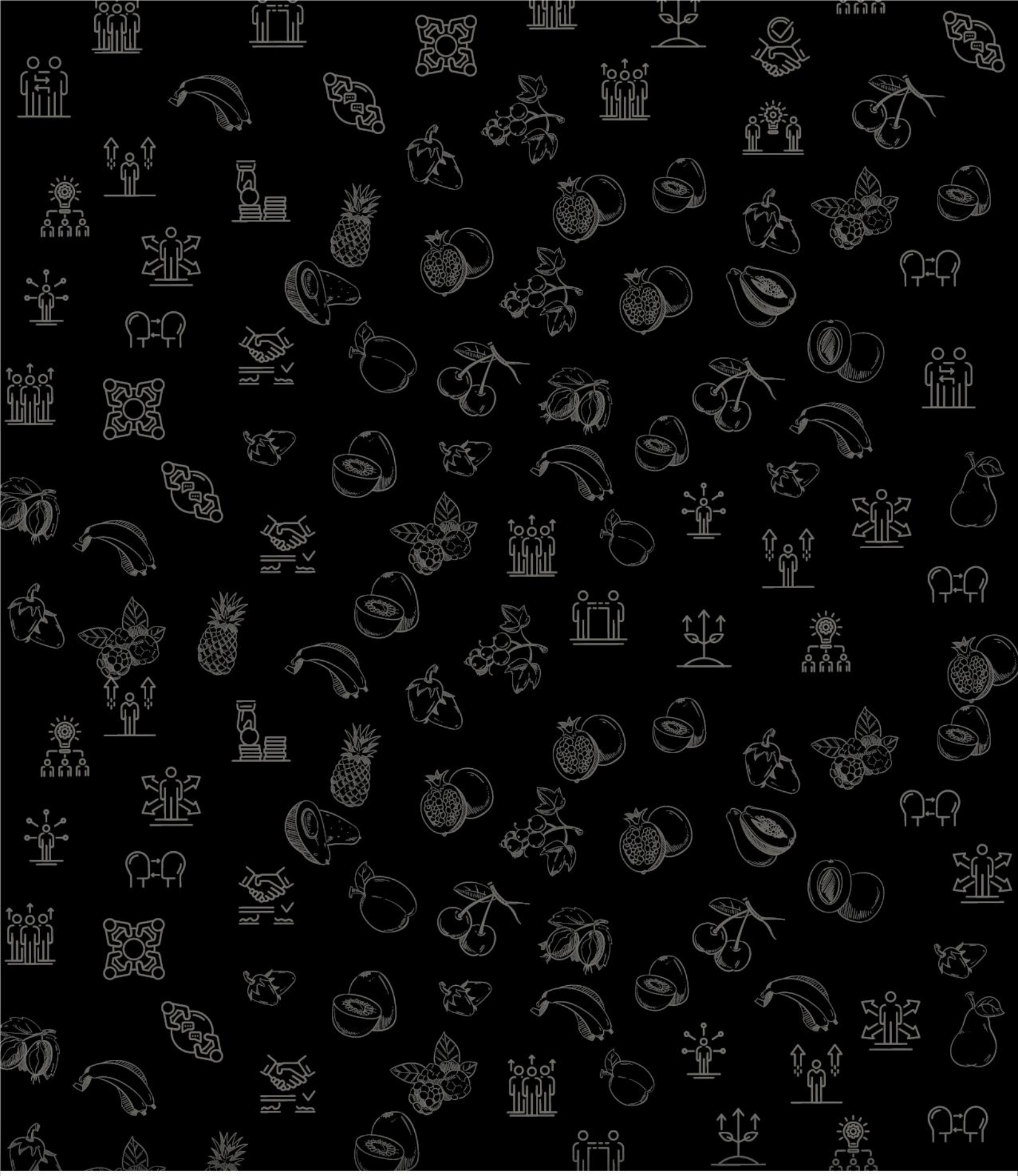

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA